



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1143

Bogotá, D. C., martes, 8 de julio de 2025

EDICIÓN DE 71 PÁGINAS

DIRECTORES:

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### INFORMES DE GESTIÓN

#### INFORMES DE GESTIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Informe de gestión 2023**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministro de Hacienda y Crédito Público <b>Ricardo Bonilla González</b>	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno <b>Cauidia Patricia Paz</b>
Viceministro General <b>Diego Alejandro Guevara Castañeda</b>	Jefe Oficina Asesora Jurídica <b>Juanita Castro Romero</b>
Viceministra Técnica <b>Maria Fernanda Valdés</b>	Jefe Oficina Asesora de Planeación <b>Maria del Pilar Florido</b>
Secretaria General <b>Jennifer Ruiz González</b>	Jefe Oficina de Control Interno <b>Álvaro Mauricio Cortés</b>
Subdirector Jurídico <b>Diego Ignacio Rivera</b>	<b>Editorial:</b> Edición y redacción
Directora General de Presupuesto Público Nacional <b>Claudia Marcela Numa</b>	<b>Oficina Asesora de Planeación</b> Coordinadora Grupo Gestión Estratégica y Fortalecimiento Organizacional <b>Catherine Cifuentes</b>
Director General de Apoyo Fiscal <b>Néstor Mario Urrea</b>	Profesional <b>Sindy Tovar</b>
Directora General de Participaciones Estatales <b>Piedad Muñoz Rojas</b>	Pasantes <b>Camila Montenegro</b> <b>Camila Romero</b>
Director General de Política Macroeconómica <b>Daniel Esteban Osorio</b>	Diseño
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional <b>José Roberto Acosta</b>	<b>Comunicaciones</b> Asesor de Comunicaciones <b>Edgar Laiton</b>
Jefe Oficina de Bonos Pensionales <b>Gisselle Moreno Piscioti</b>	Asesora de Comunicaciones <b>Ximena Novoa</b>
Directora Administrativa <b>Ana Lucía Angulo Villamil</b>	
Director de Tecnología <b>Ricardo Fernelix Ríos</b>	Edición <b>Octubre 2023</b>

2

### Informe de gestión 2023

#### Tabla de Contenido

- Presentación ..... 9
- 1. Acerca de la entidad ..... 10
  - 1.1 Estructura de la entidad..... 10
  - 1.2 Entidades adscritas y vinculadas Sector Hacienda y Crédito Público..... 12
  - 1.3 Objetivo General ..... 14
  - 1.4 Misión ..... 14
  - 1.5 Visión ..... 14
- 2. Gestión estratégica y asuntos de gobierno ..... 15
  - 2.1 Planeación Estratégica Sectorial ..... 15
  - 2.2 Planeación Estratégica Institucional ..... 17
  - 2.3 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ..... 19
  - 2.4 Indicadores Plan Nacional de Desarrollo ..... 20
  - 2.5 Macrometa Presidencia PND 2022-2026 ..... 22
  - 2.6 Políticas de mediano y largo plazo ..... 22
- 3. Gestión Misional ..... 26
- 4. Programas, Estudios y Proyectos ..... 27
  - 4.1 Programas, Estudios y Proyectos ..... 27
- 5. Gestión Administrativa ..... 28
  - 5.1 Ejecución presupuestal ..... 28
    - 5.1.1 Ejecución presupuestal Vigencia 2022 ..... 29
    - 5.1.2. Ejecución presupuestal vigencia 2023 ..... 34
    - 5.1.3 Ejecución Presupuesto del Sistema General de Regalías ..... 38
    - 5.1.4 Bienio 2021 - 2022..... 41
    - 5.1.5 Bienio 2023 - 2024: Disponibilidad Inicial y Asignación Bienio.... 44
    - 5.1.6 Estados Financieros..... 46
  - 5.2 Gestión del Talento Humano ..... 50
    - 5.2.1 Planta de Personal ..... 50
    - 5.2.2 Formalización laboral..... 51

### Informe de gestión 2023

- 5.2.3 Concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil de Ascenso y Abierto ..... 51
- 5.2.4 Políticas especiales Estado Joven, población discapacitada y equidad de género..... 52
- 5.2.5 Gestión del Talento Humano desde la perspectiva del desarrollo de los servidores..... 52
- 5.2.6 Modelo Entidad Familiarmente Responsable - efr. .... 57
- 5.2.7 Programa de Teletrabajo..... 57
- 5.3 Gestión de bienes y servicios..... 59
  - 5.3.1 Grupo de Bienes y Suministros ..... 59
  - 5.3.2 Grupo de Infraestructura ..... 60
- 5.4 Gestión Documental..... 63
- 5.5 Gestión de Relación con el ciudadano ..... 65
- 5.6 Transparencia y Participación Ciudadana ..... 67
- 5.7 Simplificación y racionalización de Trámites ..... 69
- 5.8 Fortalecimiento de los canales de comunicación..... 72
- 5.9 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio ..... 76
- 5.10 Contratación ..... 77
  - 5.10.1 Contratación celebrada con recursos del Presupuesto General de La Nación: ..... 77
  - 5.10.2 Contratación celebrada con recursos del Sistema General De Regalías: ..... 79
  - 5.10.3 Gestión Liquidaciones ..... 80
  - 5.10.4 Implementación de buenas prácticas en la gestión contractual de la Entidad. .... 81
- 5.11 Gestión Plan de Adquisiciones ..... 82
- 5.12 Comisiones Auditoras de la Contraloría General de la República ..... 85
  - 5.12.1 Auditorías ..... 86
- 6. Gestión Tecnológica ..... 88
  - 6.1 Gobierno y estrategia..... 88
  - 6.2 Gestión del portafolio TIC..... 89
    - 6.2.1 Soluciones finalizadas..... 89
    - 6.2.2 Proyectos en curso..... 91

### Informe de gestión 2023

- 6.2.3 Logros TIC..... 92
- 6.3 Seguridad de la Información..... 94
- 6.4 Uso y Apropiación..... 95
- 6.5 Gestiones en curso de la Dirección de Tecnología..... 96
- 7. Fortalecimiento Organizacional ..... 97
  - 7.1 Sistema Único de Gestión ..... 97
  - 7.2 Gestión de Conocimiento e Innovación..... 99
  - 7.3 Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI) ..... 101
- 8. Gestión Jurídica y de control..... 102
  - 8.1 Defensa Judicial ..... 102
    - 8.1.1 Implementación del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado - MOG..... 102
    - 8.1.2 Transformación digital ..... 103
    - 8.1.3 Estadísticas Ciclo de Defensa. .... 103
    - 8.1.4 Tutelas ..... 105
    - 8.1.5 Temas más relevantes - Avances, Logros, Proyectos ..... 108
    - 8.1.6 Derechos de Petición ..... 109
    - 8.1.7 Participación del MHCP en cumplimiento de fallos estructurales de la Corte Constitucional..... 111
    - 8.1.8 Comité de Conciliación y solicitudes de conciliación ..... 118
    - 8.1.9 Procesos judiciales..... 120
    - 8.1.10 Gestión Cobro de Cartera ..... 123
  - 8.2 Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos ..... 125
  - 8.3 Gestión normativa ..... 127
  - 8.4 Ejercicio función disciplinaria ..... 132
  - 8.5 Sistema de Control Interno ..... 136

### Informe de gestión 2023

#### Lista de Tablas

- Tabla 1. Total, tareas Plan Estratégico Sectorial 2022 ..... 15
- Tabla 2. Estado tareas Plan de Acción Sectorial 2023- corte 31 agosto 2023. 17
- Tabla 3. Total, tareas Plan Estratégico Sectorial 2022 ..... 17
- Tabla 4. Indicadores Sector Hacienda 2022-2026 ..... 21
- Tabla 5. Macro meta Presidencia..... 22
- Tabla 6. Estado acciones Documentos Conpes 2022-II ..... 23
- Tabla 7. Acciones a cargo de las entidades del Sector Hacienda 2023-1 ..... 24
- Tabla 8. Acciones a cargo de las entidades de Ministerio de Hacienda 2023-124
- Tabla 9. Distribuciones Presupuestales ..... 31
- Tabla 10. Traslados Internos..... 31
- Tabla 11. Saldos de Apropiación Rubros de Distribución ..... 32
- Tabla 12. Ejecución por Tipo de Gasto ..... 32
- Tabla 13. Ejecución PGN 2022..... 33
- Tabla 14. Traslados Internos..... 34
- Tabla 15. Distribuciones Presupuestales 2023 ..... 35
- Tabla 16. Saldos de Apropiación Rubros de Distribución ..... 36
- Tabla 17. Ejecución por Tipo de Gasto ..... 36
- Tabla 18. Ejecución PGN 2023..... 37
- Tabla 19. Presupuesto Sistema General de Regalías Bienio 2021 - 2022 ..... 41
- Tabla 20. Ejecución Presupuestal 2021 - 2022..... 42
- Tabla 21. Presupuesto Sistema General de Regalías Bienio 2023 - 2024 ..... 44
- Tabla 22. Resumen Ejecución Presupuestal SGR Bienio 2021 - 2022 ..... 44
- Tabla 23. Distribución Disponibilidad Inicial 2023 - 2024 ..... 45
- Tabla 24. Distribución Recursos Asignación Bienio 2023 - 2024 ..... 45
- Tabla 25. Ejecución Presupuestal Bienio 2023 - 2024 ..... 46
- Tabla 26. Planta de Personal General..... 50
- Tabla 27. Actividades destacadas bienestar periodo agosto - diciembre 2022. 53
- Tabla 28. Actividades destacadas bienestar periodo enero - agosto de 2023. 53
- Tabla 29. Actividades destacadas SST periodo agosto - diciembre de 2022 .. 54
- Tabla 30. Actividades destacadas SST periodo enero - agosto de 2023 ..... 54
- Tabla 31. Actividades destacadas PIC periodo agosto - diciembre de 2022 .. 55
- Tabla 32. Actividades destacadas PIC periodo enero - agosto de 2023..... 56
- Tabla 33. Cursos Escuela Corporativa a agosto del 2023..... 57
- Tabla 34. Implementación módulo SIIF - Bienes ..... 59
- Tabla 35. Entrega de Bienes ..... 60
- Tabla 36. Plan de Racionalización de trámites del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Año 2023 ..... 71
- Tabla 37. Campañas internas y externas ..... 75
- Tabla 38. Vigencia Fiscal 2022 ..... 78

Informe de gestión 2023

Tabla 39. Vigencia Fiscal 2023 ..... 78  
 Tabla 40. Vigencia Fiscal Año 2022 SGR..... 79  
 Tabla 41. Vigencia Fiscal Año 2023 SGR..... 79  
 Tabla 42. Liquidaciones hasta el 6 de agosto de 2022 y Vigencias Anteriores (Desde 01 de enero de 1998)..... 80  
 Tabla 43. Liquidaciones del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto 2023 ..... 80  
 Tabla 44. Actas de cierre del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto 2023 ..... 80  
 Tabla 45. Liquidaciones hasta el 6 de agosto de 2022 y vigencias anteriores. 81  
 Tabla 46. Liquidaciones del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023.... 81  
 Tabla 47. Detalle de Apropiaciones y Rubros..... 83  
 Tabla 48. Resultados Auditorias CGR 2021 - 2022..... 86  
 Tabla 49. Auditorías en curso CGR 2023 ..... 87  
 Tabla 50. Soluciones entregadas en el periodo agosto 2022 - julio 2023 ..... 89  
 Tabla 51. Proyectos en curso ..... 91  
 Tabla 53. Eventos detectados en el último trimestre 2023 ..... 94  
 Tabla 54. Riesgos MHCP..... 98  
 Tabla 55. Estadísticas Ciclo de Defensa 2022 y 2023..... 104  
 Tabla 56. Estadísticas de notificaciones de acciones de tutela, agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023..... 105  
 Tabla 57. Estadísticas de Peticiones ..... 110  
 Tabla 58. Temas más Consultados ..... 110  
 Tabla 59. Número de Casos Sometidos a Comité 2022 a 2023 ..... 119  
 Tabla 60. Temas de Conciliación ..... 120  
 Tabla 61. Número de Procesos Judiciales ..... 120  
 Tabla 62. Número de Procesos Activos..... 121  
 Tabla 63. Número de Procesos y Actuaciones en el 2022 y 2023 ..... 122  
 Tabla 64. Número de Procesos Notificados ..... 122  
 Tabla 65. Tasa de Éxito Procesal agosto 2022 al 15 julio 2023 ..... 123  
 Tabla 66. Gestión Cobro de Cartera..... 124  
 Tabla 67. Resumen Informe de Expedición de Decretos ..... 131  
 Tabla 68. Gestión de Expedientes ..... 134  
 Tabla 69. Expedientes en Etapa de Juzgamiento..... 135

Informe de gestión 2023

Lista de Gráficos

Gráfico 1. Avance tareas Plan de Acción Institucional 2023- corte 30 agosto 2023..... 19  
 Gráfico 2. Porcentaje de acciones por estado-Siscompes 2022-II..... 23  
 Gráfico 3. Estadísticas Ciclo de Defensa ..... 104  
 Gráfico 4. Tablero Power BI Tutelas, Derechos tutelados, 8 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023 ..... 106  
 Gráfico 5. Derechos de petición ..... 110  
 Gráfico 6. Distribución de Expedientes..... 135

Lista de figuras

Figura 1. Estructura de la entidad ..... 11  
 Figura 2. Entidades adscritas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público ..... 12  
 Figura 3. Entidades vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público..... 13  
 Figura 4. Mapa Estratégico Sectorial 2023-2026..... 16  
 Figura 5. Mapa Estratégico Institucional 2023-2026 ..... 18  
 Figura 6. Informes de ejecución Presupuestal MHCP ..... 29  
 Figura 7. Presupuesto General de la Nación 2023- Distribución PAA Otras Fuentes y Total Programado PAA ..... 84  
 Figura 8. Otras fuentes de financiación ..... 84  
 Figura 9. Total programado PAA 2023 ..... 85  
 Figura 10. Estadísticas de atención y soporte de servicios TIC ..... 93  
 Figura 11. Set de cartas metodología ESTUDIA ..... 100  
 Figura 12. Tablero Power BI Temas notificados y dependencias del Ministerio que apoyan en el insumo. (8 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023) ..... 107

Informe de gestión 2023

Presentación

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP reconoce la importancia de la rendición de cuentas como un espacio en donde se proporciona información clara y transparente acerca de la gestión institucional. Esta información está disponible para la ciudadanía y se espera que los diferentes grupos de valor ejerzan su derecho de participación y control social.

El informe se estructura a partir del análisis de las acciones más relevantes y los logros alcanzados en el periodo comprendido entre agosto 2022 y agosto 2023, que principalmente se enmarcan en el cumplimiento de la estrategia institucional, gestión misional, gestión presupuestal, gestión tecnológica, gestión administrativa, gestión normativa y los principios de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción.

Por último, invitamos a todos los interesados a consultar sobre el Ministerio visitando el sitio web <https://www.minhacienda.gov.co> y participando en los ejercicios de rendición de cuentas que se realicen.

Informe de gestión 2023

1. Acerca de la entidad

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, es una entidad de la Administración Central que forma parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional. La máxima autoridad de la entidad es el ministro, quien cuenta con la colaboración inmediata del viceministro General, la viceministra Técnica y la Secretaria General.

A continuación, se expone la estructura de la entidad y cómo se compone el Sector Hacienda y Crédito Público.

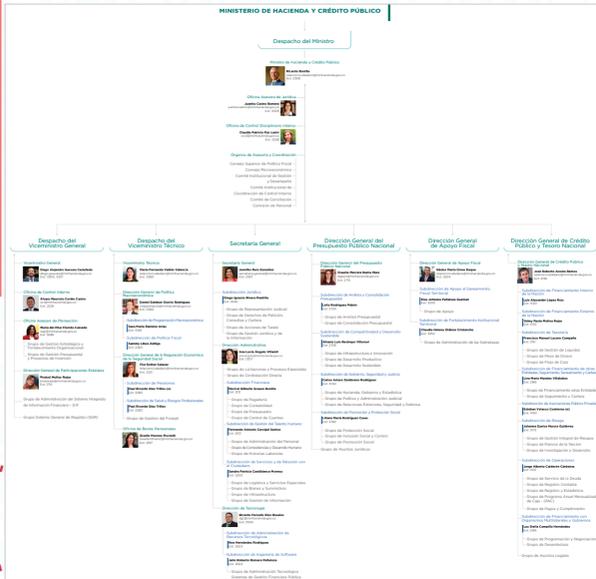
1.1 Estructura de la entidad

La estructura y las funciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están establecidas de acuerdo con una serie de decretos, los cuales han sido modificados a lo largo del tiempo. Estos decretos incluyen el Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008, así como sus decretos modificatorios, que son el Decreto 4174 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010, el Decreto 4173 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 4172 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 0645 del 29 de marzo de 2012, el Decreto 1959 del 11 de septiembre de 2013, el Decreto 2384 del 11 de diciembre de 2015, el Decreto 192 del 3 de febrero de 2015, el Decreto 848 del 17 de mayo de 2019 y el Decreto 120 del 27 de enero de 2022. Estos decretos establecen la base legal que regula la organización y las responsabilidades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para más información los invitamos a consultar el enlace del organigrama en la página Web: [Organigrama](#)

# Informe de gestión 2023

Figura 1. Estructura de la entidad



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

# Informe de gestión 2023

## 1.2 Entidades adscritas y vinculadas Sector Hacienda y Crédito Público.

El Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público se encuentra definido por el artículo 1 del Decreto 4712 de 2008<sup>1</sup>, el artículo 1 del Decreto Legislativo 492 de 2020<sup>2</sup> y en general la normas que regulan la creación de cada una de las Entidades adscritas y vinculadas que lo componen.

### Entidades adscritas

Figura 2. Entidades adscritas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

<sup>1</sup> "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"  
<sup>2</sup> "Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020"

# Informe de gestión 2023

### Entidades vinculadas

Figura 3. Entidades vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Entre las que se encuentra el Grupo Bicentenario. Entidades como Enterritorio, Fondo Nacional del Ahorro e Ictex, se encuentran en proceso de evaluación para ser incorporadas en el Grupo.



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

# Informe de gestión 2023

## 1.3 Objetivo General

Definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, y decretos; la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del estado, en las actividades financieras, bursátiles, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

## 1.4 Misión

Somos el Ministerio que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: Las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

## 1.5 Visión

En el año 2026, nos consolidaremos como el Ministerio que lidera la macroeconomía con un enfoque responsable y a la vez distributivo, esto se soporta con la puesta en marcha de las estrategias y políticas de gestión pública nacional y territorial formuladas para la igualdad y la justicia social, la inclusión financiera, la transición exportadora y energética.

## 2. Gestión estratégica y asuntos de gobierno

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 152 de 1994<sup>3</sup> artículos 26 y 29, el Decreto 1499 de 2017<sup>4</sup>, el Decreto 612 de 2018<sup>5</sup>, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" y su Ley 2294 de 2023<sup>6</sup>, así como las demás iniciativas y lineamientos estratégicos, se estructuró el mecanismo de articulación con el que se llevó a cabo la planeación del Sector Hacienda y de la entidad.

### 2.1 Planeación Estratégica Sectorial

En el cierre de la vigencia 2022 el Plan Estratégico Sectorial contó con 422 tareas de las cuales se encuentran con estado finalizado en su totalidad.

**Tabla 1. Total, tareas Plan Estratégico Sectorial 2022**

Total, Tareas	Finalizadas	Cumplimiento
422	422	100%

Fuente: SMGI - Oficina Asesora de Planeación - MHCP

**Plan estratégico sectorial 2023-2026:** se aprobaron ocho objetivos estratégicos, tres objetivos misionales y cinco de apoyo, que reflejan los propósitos del Sector para el cuatrienio. Las iniciativas, perspectivas y objetivos estratégicos, se visualizan en el mapa estratégico:

<sup>3</sup> Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.  
<sup>4</sup> Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.  
<sup>5</sup> Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.  
<sup>6</sup> Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Figura 4. Mapa Estratégico Sectorial 2023-2026



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MHCP

Actualmente el Plan Estratégico Sectorial cuenta con 35 indicadores de los cuales 3 están asociados al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA, así mismo, tiene 259 tareas agrupadas en tareas misionales en donde participan las entidades del Sector Hacienda en actividades lideradas por el MHCP y otras asociadas a las iniciativas estratégicas misionales, esto dado que hay tareas comunes que se replican en las entidades para efectos de reporte en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI a continuación se presenta el estado el avance al mes de agosto 2023.

Tabla 2. Estado tareas Plan de Acción Sectorial 2023- corte 31 agosto 2023

Total, tareas	259
En desarrollo <sup>7</sup>	75
Para aprobación <sup>8</sup>	3
Sin iniciar <sup>9</sup>	181

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MHCP- SMGI

### 2.2 Planeación Estratégica Institucional

Al cierre de la vigencia 2022 el Plan Estratégico Institucional contó con 92 tareas de las cuales se encuentran con estado finalizado en su totalidad.

**Tabla 3. Total, tareas Plan Estratégico Sectorial 2022**

Total, Tareas	Finalizadas	Cumplimiento
92	92	100%

Fuente: SMGI - Oficina Asesora de Planeación - MHCP

Los componentes del Mapa Estratégico 2023-2026, que incluyen las iniciativas y los objetivos estratégicos, se representan de manera gráfica en el marco de acción. Este marco ilustra la estrategia de la entidad y cómo se genera valor a través de una serie de conexiones causales entre los objetivos de las tres perspectivas del Balance Scorecard (BSC).

En el plan estratégico, se aprobaron 9 objetivos estratégicos de los cuales 4 son misionales y 5 de apoyo, que reflejan los propósitos institucionales para el cuatrienio.

<sup>7</sup> En desarrollo: actividades en ejecución y que cierran a 31 diciembre 2023  
<sup>8</sup> Para aprobación: actividades que cumplieron antes de la fecha de finalización  
<sup>9</sup> Sin iniciar: actividades que no han iniciado toda vez que su ejecución está programada para el segundo trimestre del año en curso.

Figura 5. Mapa Estratégico Institucional 2023-2026

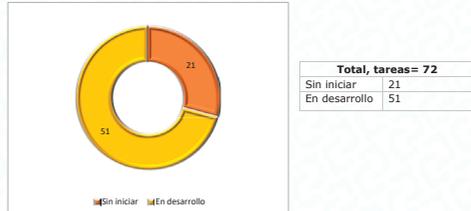


Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MHCP

Actualmente, el Plan Estratégico Institucional cuenta con 9 objetivos, 22 iniciativas, 39 indicadores y 72 tareas, distribuidas en la perspectiva de gestión Misional, resultados y de capacidades institucionales a continuación se presenta el estado de cumplimiento del Plan en la vigencia 2022 y el avance al mes de agosto 2023.

**Informe de gestión 2023**

**Gráfico 1. Avance tareas Plan de Acción Institucional 2023- corte 30 agosto 2023.**



Fuente: SMGI - Oficina Asesora de Planeación - MHCP

Esta Perspectiva cuenta con 72 tareas para la vigencia 2023. A la fecha de corte se han iniciado 51 tareas que se encuentran en desarrollo para su finalización y restan 21 tareas más que aún no se han iniciado, toda vez que su ejecución está programada para el segundo semestre del año en curso.

**2.3 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**

El pasado 6 de febrero de 2023, el Gobierno nacional, por medio del Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Director General del Departamento Nacional de Planeación, radicó el proyecto de Ley "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", ante el Congreso de la República, para su discusión y trámite de aprobación, el cual culminó exitosamente siendo aprobado por el Congreso de la República el pasado 5 de mayo de 2023 y sancionado como Ley de la República<sup>10</sup> por el Presidente el 19 de mayo.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) se materializa en los siguientes cinco ejes transformacionales:

<sup>10</sup> Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

**Informe de gestión 2023**

- (i) Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia,
- (ii) Seguridad humana y justicia social,
- (iii) Derecho humano a la alimentación,
- (iv) Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, y
- (v) Convergencia regional.

Una vez radicado el proyecto de ley ante el Congreso de la República, la Oficina Asesora de Jurídica, en trabajo conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y en colaboración con otras dependencias del Ministerio, realizó un seguimiento continuo al articulado propuesto y a las proposiciones que surgieron del mismo durante el trámite legislativo, labor que se logró participando activamente en las mesas de trabajo programadas con los ponentes del proyecto, y asistiendo a los diferentes debates que se llevaron a cabo en las comisiones y las plenarios del Congreso de la República, brindando concepto sobre la viabilidad técnica y jurídica de las disposiciones que se pretendían adicionar en las distintas instancias al Proyecto de Ley.

**2.4 Indicadores Plan Nacional de Desarrollo**

El seguimiento a las metas de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida" se realiza a través de los indicadores registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Con el fin de efectuar el cierre de los indicadores del periodo de gobierno 2018-2022, se realizó la gestión necesaria en conjunto con el DNP y los gerentes de meta, dando cumplimiento así a los compromisos pactados y con las justificaciones de cierre correspondiente. La información de cierre se puede consultar en SINERGIA.

Ahora bien, de acuerdo con los nuevos compromisos del actual gobierno, se formularon los indicadores de este cuatrienio.

**Informe de gestión 2023**

**Tabla 4. Indicadores Sector Hacienda 2022-2026**

Nº	Indicador	Entidad	Metas				Meta cuatrienio
			2023	2024	2025	2026	
1	Porcentaje de entidades con cumplimiento del pasivo pensional	Ministerio de Hacienda- Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social	40	45	50	60	60
2	Recauda de ingresos tributarios y no tributarios territoriales como porcentaje del PIB	Ministerio de Hacienda- Dirección General de Apoyo Fiscal	3,35	3,63	3,63	3,63	3,63
3	Balance primario del Sector Público No Financiero (SPNF) (% del PIB)	Ministerio de Hacienda- Dirección General de Política Macroeconómica	1	2,6	1,8	1,7	1,7
4	Nuevos cotizantes cubiertos en el Sistema de Seguridad social	Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP	270.095	571.203	571.203	587.499	2.000.000
5	Activos especiales entregados para el fortalecimiento de las economías populares.	Sociedad de Activos Especiales	30	30	30	30	120
6	Recauda neto como porcentaje del PIB	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN	16,7	17,1	16,5	17,3	17,3

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- MHCP

**Informe de gestión 2023**

**2.5 Macrometa Presidencia PND 2022-2026**

En el marco del seguimiento a las macrometas del Señor Presidente Gustavo Petro y del fortalecimiento de la economía popular, se definió una estrategia de inclusión crediticia que apunta a la superación de las barreras para acceder a financiación formal y sustituir los esquemas de financiamiento informal de las unidades económicas de baja escala que llevan a cabo oficios y ocupaciones mercantiles de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, como un instrumento de desarrollo y generación de bienestar financiero y crecimiento. La macrometa establecida es la siguiente:

**Tabla 5. Macro meta Presidencia**

Nombre	Periodicidad reporte	Fecha inicio	Fecha Fin	Meta Cuatrienio	Meta 2023	Responsable
1.000.000 de operaciones de créditos desembolsados a los actores de la Economía Popular	*Semestral	31/07/2023	7/08/2026	1.000.000	100.000	Grupo Bicentenario

Fuente. Despacho ministro- Grupo Bicentenario

**2.6 Políticas de mediano y largo plazo**

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), es la instancia encargada de revisar el PND antes de que el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público lo vincule al Proyecto de Presupuesto General de la Nación, para la posterior revisión y aprobación del Congreso de la República. En este orden de ideas, el DNP ha desarrollado una herramienta llamada Sisconpes, que tiene como propósito elaborar y seguir los documentos CONPES con el fin de cumplir las metas propuestas del PND.

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se realiza el seguimiento al reporte de cada uno de los avances de los compromisos asignados en SisConpes a nivel institucional y sectorial. En cada corte de medición (semestral), se desarrollan jornadas de acompañamiento, capacitación, soporte; así como revisión diaria de las etapas del flujo de aprobación.

**Informe de gestión 2023**

Para el último corte de seguimiento (segundo semestre de 2022) se tiene un avance de 52% del Sector Hacienda correspondiente a 132 acciones a cargo.

**Gráfico 2.** Porcentaje de acciones por estado-Sisconpes 2022-II



Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación- MHCP

**Tabla 6.** Estado acciones Documentos Conpes 2022-II

ESTADO	NÚMERO DE ACCIÓN
Al día <sup>11</sup>	69
Atrasadas	30
Sin aprobación	30
Sin reporte	3

**TOTAL DE ACCIONES: 132**

Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación- MHCP

De otra parte, se muestra las acciones a cargo de las entidades del Sector Hacienda al corte 2023-1 (primer semestre).

<sup>11</sup> **Al día:** El avance de ejecución de la acción con respecto a la meta del año es igual, o se encuentra por encima, del 50%. **Atrasada:** La ejecución de las acciones es inferior al 25% o ha transcurrido la fecha de finalización de la acción sin que el avance de esta sea 100%. **Sin reporte:** Acciones no reportadas en el corte de seguimiento. **Sin aprobación:** acciones reportadas que no finalizaron el flujo de aprobación en el corte de seguimiento.

**Informe de gestión 2023**

**Tabla 7.** Acciones a cargo de las entidades del Sector Hacienda 2023-1

Entidad	Nº Conpes	Nº acciones
Contaduría General de la Nación	4008	6
Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales	3957	1
	3975	1
	3982	6
	3993	1
	4042	1
	4062	2
	4070	1
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	3934	1
Fondo Adaptación	3739	1
Sociedad de Activos Especiales	4042	1
Superintendencia de Economía Solidaria	4005	2
	4051	9
Superintendencia Financiera de Colombia	3956	1
	4005	2
	4058	2
	4080	1
Unidad de Información y Análisis Financiero	4042	22
Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	4005	2
	4023	1
	4051	1
<b>Total</b>		65

Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación- MHCP

Las siguientes son acciones a cargo de las dependencias del Ministerio de Hacienda al corte 2023-1 (primer semestre).

**Tabla 8.** Acciones a cargo de las entidades de Ministerio de Hacienda 2023-1

Dependencia	No. Conpes	No. Acciones
Banca de las Oportunidades	4005	5
	4100	1
Dirección General de Apoyo Fiscal	4008	1
	4099	1
	3858	1

**Informe de gestión 2023**

Dependencia	No. Conpes	No. Acciones
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	4008	5
Dirección General de Política Macroeconómica	4008	6
	4023	1
Dirección General de Presupuesto Público Nacional	3858	1
	3932	2
	4008	4
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	4051	1
Subdirección de Riesgo	4058	1
Oficina de Asesores del Gobierno para Asuntos Cafeteros	4052	3
Viceministerio Técnico	4002	2
	4005	1
	4008	8
	4012	1
<b>Total</b>		45

Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación- MHCP

**Retos y desafíos**

- Construir un micrositio de asuntos de gobierno y políticas públicas en la página web del MHCP para consulta de la ciudadanía y grupos de valor.

**Informe de gestión 2023**

**3. Gestión Misional**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante este primer año presidencial ha adelantado acciones que materializan los propósitos del Gobierno nacional tales como: i) Adelantar una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social que contribuye a la equidad, progresividad y eficiencia del sistema tributario, ii) Implementar medidas de responsabilidad macroeconómica y fiscal asociada con el Fondo de Estabilización de precios a los combustibles y iii) Gestionar la deuda y confianza de los mercados a fin de tener una economía solida junto con un sistema de deuda pública robusto y controlado.

De otra parte y en el marco del programa de gobierno 2022-2026 se aprobó el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2023 enfocado a fortalecer la eficiencia del gasto y la gestión financiera pública, la dinamización de la banca de desarrollo, a través de acciones que incluyen a la economía popular y comunitaria asociada con la inclusión financiera y crediticia, promoción de finanzas verdes para contribuir al cambio climático y al uso sostenible de la biodiversidad, innovación y emprendimiento, y otros retos importantes como la reindustrialización, la equidad regional a través de la descentralización efectiva y calidad del gasto territorial.

Se espera que este informe sea de interés y utilidad para los colombianos, y que su contenido amplie la perspectiva económica del país y contribuya a comprender las decisiones de política económica lideradas desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los invitamos a consultar información detallada de la **gestión misional** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el documento "Memorias 2022-2023", en el enlace:

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-229085%2F%2FidPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-229085%2F%2FidPrimaryFile&revision=latestreleased)

### Informe de gestión 2023

## 4. Programas, Estudios y Proyectos

### 4.1 Programas, Estudios y Proyectos

En este capítulo se presentan los programas, estudios y proyectos de inversión de la entidad, que se encuentran en ejecución o que ya han sido finalizados en el periodo comprendido entre agosto de 2022 y agosto 2023.

**Programas:** Mecanismo de intervención del Estado que materializa la política pública en planes de acción orientados al cumplimiento de un objetivo común, además está conformado por un conjunto de proyectos, que deben ser realizados, ya que llevar a cabo solo una parte de ellos conlleva a que no se alcancen todos los beneficios planteados por el programa. Por lo tanto, podría incurrirse en un desperdicio de los recursos utilizados.<sup>12</sup>

**Estudios:** Hace relación a aquellos estudios, investigaciones y/o publicaciones que presentan la gestión misional de la entidad, para ello la entidad pública en la página web los documentos e información generada.<sup>13</sup>

**Proyectos de inversión:** Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecuta proyectos de inversión enmarcados en los programas 1301 – Política macroeconómica y fiscal, 1302 – Gestión de recursos públicos, 1305 – Fortalecimiento del recaudo y tributación, y 1399 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda.

<sup>12</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblcas/Definiciones%20Unificadas%20%20Version%202022.pdf>  
<sup>13</sup> Link estudios, investigaciones y otra publicaciones página web MHCP: [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/paques\\_atencionalciudadano/22estudiosinvestigacionesyotrapublicaciones](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/paques_atencionalciudadano/22estudiosinvestigacionesyotrapublicaciones)

### Informe de gestión 2023

De igual manera, ha incluido dentro de su sección presupuestal los proyectos de sistemas de transporte público masivo, de los programas 2404 – Infraestructura de transporte férreo, y 2408 – Prestación de servicios de transporte público de pasajeros. Sin embargo, los proyectos de inversión de estos dos últimos programas son responsabilidad del Ministerio de Transporte en lo que respecta a su ejecución y seguimiento.

De los proyectos ejecutados por la Entidad, forman parte proyectos estratégicos y de impacto nacional como son el proyecto de "Coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva cuyo objetivo es impulsar el sector de la construcción de Vivienda No Vis"; y el proyecto de "Apoyo Plan Todos Somos Pazcífico" cuyo objetivo es incrementar el aporte de los recursos por parte de la Nación en el financiamiento del desarrollo integral del Litoral Pacífico.

De otra parte, se cuenta con el proyecto "Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional", cuyo objetivo es mejorar la capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno, a través de la distribución de recursos que son ejecutados por las entidades solicitantes del PGN.

La información detallada se puede consultar en el **Anexo 1. Programas, estudios y proyectos.**

## 5. Gestión Administrativa

### 5.1 Ejecución presupuestal

Por su parte y en relación con la ejecución del PGN se asignan apropiaciones de funcionamiento e inversión para ser ejecutadas o para efectuar distribuciones o trasladados presupuestales a otros órganos ejecutores del PGN, por lo cual se hace necesario presentar la ejecución presupuestal agrupada en las categorías analíticas que se enuncian a continuación:

### Informe de gestión 2023

**Ejecución Ministerio:** presenta las apropiaciones asignadas para ser ejecutadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Distribuciones Presupuestales:** presenta los recursos que son apropiados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser distribuidas a otras entidades públicas, con el propósito de que éstas últimas las ejecuten.

- Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se resume la ejecución presupuestal para cada una de las vigencias fiscales de los recursos del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio, indicando que los informes de ejecución presupuestal se encuentran publicados en la página web del Ministerio [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co) y se pueden consultar a través de la siguiente ruta:
- [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages\\_home/PresupuestoMHCP/presupuestoasignadoalmhpc](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_home/PresupuestoMHCP/presupuestoasignadoalmhpc)

Figura 6. Informes de ejecución Presupuestal MHCP



Fuente: Página web MHCP

### 5.1.1 Ejecución presupuestal Vigencia 2022

Para la vigencia 2022, se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el anexo del Decreto de Liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021 <sup>14</sup>se

<sup>14</sup> Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022.

### Informe de gestión 2023

detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, para funcionamiento \$19.4 billones y \$3.4 billones, para un total de \$22,8 billones.

Ahora bien, para la vigencia 2022 se adicionó el presupuesto asignado a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General por valor de 4.8 billones mediante los siguientes decretos:

- El Decreto 147 del 27 de enero de 2022<sup>15</sup>, conforme al artículo 16 del Decreto Legislativo 444 de 2020 y el artículo 105 de la Ley 2159 de 2021 se adicionó en \$1.6 billones el presupuesto del Ministerio, los cuales se asignaron al rubro del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.
- Los \$3.2 billones restantes, corresponden a traslados presupuestales al interior de la sección presupuestal, especialmente el traslado por \$2.6 billones destinado para el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC.

Como se indicó anteriormente, en el presupuesto del Ministerio se incluyen recursos para ser distribuidos en otros órganos ejecutores del PGN. Una vez expedidas las resoluciones de distribución presupuestal son registradas en el SIIF Nación como contracréditos o reducciones al presupuesto del Ministerio, que para el caso de la vigencia 2022 sumaron un total de \$12.6 billones.

Del total de los contracréditos registrados, \$12.0 billones corresponden a distribuciones presupuestales realizadas con cargo a recursos de funcionamiento, los cuales 10.1 billones son distribuciones realizadas con previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) en las cuentas de gasto de gastos de personal y transferencias corrientes (\$8.4 billones), así como \$1.6 billones corresponden a distribuciones presupuestales realizadas con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME. Con cargo a los recursos de funcionamiento, corresponden a apoyos a proyectos de inversión previo concepto de la DGPPN (\$1.8 billones).

<sup>15</sup> Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2022 y se efectúa la respectiva liquidación

**Informe de gestión 2023**

**Tabla 9. Distribuciones Presupuestales**

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
FUNCIONAMIENTO	10.120.952
Fondo de compensación interministerial	47.278
Fondo de mitigación de emergencias - FOME	1.620.375
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009	1.000
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	6.683.796
Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	1.758.045
Sentencias y Conciliaciones	10.458
INVERSIÓN	1.893.555
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	1.893.555
TOTAL, CONTRACREDITOS - DISTRIBUCION	12.014.507

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

De otra parte, la suma de \$604.778 millones corresponden a traslados internos a los diferentes rubros al interior del presupuesto del Ministerio así:

**Tabla 10. Traslados Internos**

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
FUNCIONAMIENTO	604.778
Adquisición de bienes y servicios	45
CARF	259
Nomina	5.752
Sentencias y Conciliaciones	339
A Entidades Territoriales diferentes a SGP	22.443
Anticipo Campañas Electorales	38.939
Aportes Organismos Internacionales	107
CERT Hidrocarburos	81.817
Cuota Auditoría CGR	40.486
Deslizamiento salario mínimo	5.130
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	122.060
Otras Transferencias	8
Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. Art. 21, Ley 2155 de 2021	280.000
Subsidio Tasa Interés Créditos FINDETER	7.393
TOTAL, CONTRACREDITOS -TRASLADOS INTERNOS	604.778

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

**Informe de gestión 2023**

De tal forma que el presupuesto vigente al cierre de la vigencia fiscal terminó en la suma de \$15,0 billones, de los cuales \$14,2 billones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y \$728.766 millones asignados a los rubros de distribución, estos últimos detallados a continuación:

**Tabla 11. Saldos de Apropiación Rubros de Distribución**

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	Valor
1. TOTAL SALDO FUNCIONAMIENTO	493.421
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	443.478
A universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86	30.900
Sentencias y Conciliaciones	17.218
Fondo de compensación interministerial	2.325
2. TOTAL SALDO INVERSIÓN	234.845
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - Distribución previo concepto DNP	234.845
3. TOTAL SALDO RUBROS DE DISTRIBUCIÓN 2022	728.766

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

De los \$14,2 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se comprometió el 97% de los recursos (\$13,8 billones), \$12,7 en funcionamiento y \$1,5 billones en inversión, como se presenta por tipo de gasto a continuación:

**Tabla 12. Ejecución por Tipo de Gasto**

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE
TOTAL, FUNCIONAMIENTO	12.758.043	12.574.901	99%
01 - Gastos de personal	93.140	89.586	96%
02 - Adquisición de bienes y servicios	61.232	58.511	96%
03 - Transferencias corrientes	11.558.467	11.469.905	99%
04 - Transferencias de capital	381.172	295.972	78%
06 - Adquisición de activos financieros	471.623	468.540	99%
08 - Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	192.409	192.387	100%
TOTAL, INVERSIÓN	1.534.538	1.225.219	80%
1301 - Política macroeconómica y fiscal	52.453	23.468	45%

**Informe de gestión 2023**

TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE
1302 - Gestión de recursos públicos	623.359	417.242	67%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	9.426	6.862	73%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	27.472	24.538	89%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	73.339	72.192	98%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	748.489	680.918	91%
TOTAL, PRESUPUESTO PARA COMPROMETER 2022	14.292.581	13.800.120	97%

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y su nivel de ejecución al cierre de la vigencia 2022:

**Tabla 13. Ejecución PGN 2022**

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Comprometido	
					Valor	%
1. FUNCIONAMIENTO	19.414.182	4.563.513	10.725.730	13.251.964	12.574.901	95%
1.1 Ejecución Ministerio	10.419.683	2.943.138	604.778	12.758.043	12.574.901	99%
1.2 Distribuciones Presupuestales	8.994.498	1.620.375	10.120.952	493.921	-	0%
2. INVERSIÓN	3.368.258	294.681	1.893.555	1.769.384	1.225.219	69%
2.1 Ejecución Ministerio	1.489.858	44.681	-	1.534.539	1.225.219	80%
2.2 Distribuciones Presupuestales	1.878.400	250.000	1.893.555	234.845	-	0%
TOTAL, VIGENCIA 2022	22.782.440	4.858.193	12.619.285	15.021.348	13.800.120	92%

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre del 2022

Finalmente, es pertinente señalar que mediante oficio 1-2023-044578 del 26/05/2023 la Contraloría General de la República presentó el informe de auditoría financiera al Ministerio de Hacienda de la vigencia 2022 y frente a la Unidad de Gestión General señaló:

Opinión a los estados contables: **sin salvedades**. "En opinión de la CGR, los Estados Financieros de la UGG, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicable".

**Informe de gestión 2023**

Opinión sobre la ejecución presupuestal - UGG: **opinión razonable**. "En opinión de la CGR, la ejecución presupuestal del MHCP - UGG es **Razonable**, toda vez que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas presupuestales aplicables para la vigencia 2022".

Conforme a lo anterior, la CGR feneció la Cuenta Fiscal del MHCP, por la vigencia fiscal 2022.

**5.1.2. Ejecución presupuestal vigencia 2023**

Para la vigencia 2023 se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Unidad Gestión General en el anexo del Decreto 2590 de 23 de diciembre de 2022<sup>16</sup>, para funcionamiento \$40.5 billones, \$126 millones para el servicio de la deuda pública interna y \$9.3 billones para inversión, para un total de \$49,9 billones.

Con corte al 31 de agosto de 2023, respecto a las adiciones presupuestales, se han efectuado traslados internos por valor de \$19,0 billones, las cuales \$18,4 billones corresponden a traslado a los rubros de funcionamiento y \$49.053 millones corresponden a traslado a los rubros de inversión:

**Tabla 14. Traslados Internos**

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
FUNCIONAMIENTO	18.462.862
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	16.415.907
Apoyo a los sistemas de transporte masivo y sistemas estratégicos de transporte (Art. 28 Ley 2155 de 2021), otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	1.000.000
Deslizamiento salario mínimo	633.500
Aportes Organismos Internacionales	222.771
Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca	103.958
Nomina	75.000
Adquisición de bienes y servicios	4.853

<sup>16</sup> Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

**Informe de gestión 2023**

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Sistema General de Participaciones	3.329
Impuestos, tasas y contribuciones	70
INVERSIÓN	549.053
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	549.053
<b>TOTAL, CONTRACREDITOS -TRASLADOS INTERNOS</b>	<b>19.011.915</b>

Fuente: SIIF Nación a 31 de agosto del 2023

Al mismo corte, se han registrado distribuciones presupuestales y traslados por valor de \$23,1 billones, contrarrestando los siguientes rubros:

**Tabla 15.** Distribuciones Presupuestales 2023

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
FUNCIONAMIENTO	19.440.080
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	16.415.907
Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	2.994.028
Nomina	24.049
Sentencias y conciliaciones	4.853
Gastos inherentes a la intervención administrativa	1.174
Adquisición de Bienes y Servicios	70
INVERSIÓN	3.731.675
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	3.731.675
<b>TOTAL, CONTRACREDITOS</b>	<b>23.171.755</b>

Fuente: SIIF Nación a 31 de agosto del 2023

Del total de los contracréditos registrados, \$19,4 billones corresponden a contracréditos a los rubros que componen los gastos de funcionamiento y \$3,7 billones como resultado tanto de los traslados al interior del presupuesto del Ministerio como de las distribuciones presupuestales que reducen el presupuesto del Ministerio y adicionan el de otro órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación.

Se precisa que para el caso del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC se presenta un crédito y un contracrédito por valor de \$16,4 billones como resultado del cambio de situación de fondos para el rubro, pasando la ejecución presupuestal *Con Situación de Fondos - CSF a Sin Situación de Fondos - SSF*.

**Informe de gestión 2023**

De tal forma que el presupuesto vigente del Ministerio al periodo de corte asciende a la suma de \$45,8 billones, de los cuales \$32,3 billones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y \$13,4 billones asignados a los rubros de distribución, estos últimos detallados a continuación:

**Tabla 16.** Saldos de Apropiación Rubros de Distribución

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	Valor
<b>1. TOTAL SALDO FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.903.155</b>
Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	6.359.528
Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	2.453.437
Fondo de compensación interministerial	52.381
A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	32.631
Sentencias y conciliaciones	5.178
<b>2. TOTAL SALDO INVERSIÓN</b>	<b>4.588.803</b>
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	4.588.803
<b>3. TOTAL SALDO RUBROS DE DISTRIBUCIÓN</b>	<b>13.491.958</b>

Fuente: SIIF Nación a 31 de agosto del 2023

De los \$32,3 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ha comprometido el 57% de los recursos (\$18,4 billones), \$17 billones en funcionamiento y \$1,4 billones en inversión, como se presenta por tipo de gasto a continuación:

**Tabla 17.** Ejecución por Tipo de Gasto

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE
TOTAL, FUNCIONAMIENTO	30.701.152	17.042.653	56%

**Informe de gestión 2023**

TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE
01 - Gastos de personal	99.374	60.439	61%
02 - Adquisición de bienes y servicios	83.766	75.170	90%
03 - Transferencias corrientes	28.210.736	16.269.156	58%
04 - Transferencias de capital	1.524.818	124.210	8%
06 - Adquisición de activos financieros	562.789	513.203	91%
08 - Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	219.669	476	0%
TOTAL, SERVICIO A LA DEUDA	127	-	0%
10 - Aportes Al Fondo De Contingencias	127	-	-
TOTAL, INVERSIÓN	1.623.571	1.444.334	89%
1301 - Política macroeconómica y fiscal	36.684	19.137	52%
1302 - Gestión de recursos públicos	764.662	744.772	97%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	13.664	13.664	100%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	39.849	8.647	22%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	155.627	121.646	78%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	613.085	536.469	88%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO PARA COMPROMETER 2023</b>	<b>32.324.849</b>	<b>18.486.988</b>	<b>57%</b>

Fuente: SIIF Nación a 31 de agosto del 2023

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y su nivel de ejecución al 31 de agosto del 2023:

**Tabla 18.** Ejecución PGN 2023

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Comprometido	
					Valor	Porcentaje
1. FUNCIONAMIENTO	40.581.526	18.462.862	19.440.080	39.604.307	17.042.723	42%
1.1 Ejecución Ministerio	29.292.840	17.829.362	16.421.049	30.701.152	17.042.723	58%
1.2 Distribuciones Presupuestales	11.288.686	633.500	3.019.031	8.903.155	-	0%
2. DEUDA INTERNA	127	-	-	127	-	0%
2.1. Ejecución Ministerio	127	-	-	127	-	0%
3. INVERSIÓN	9.394.995	549.053	3.731.675	6.212.374	1.444.334	15%
3.1 Ejecución Ministerio	1.623.571	-	-	1.623.571	1.444.334	89%
3.2 Distribuciones Presupuestales	7.771.425	549.053	3.731.675	4.588.803	-	0%
<b>TOTAL, VIGENCIA</b>	<b>49.976.648</b>	<b>19.011.915</b>	<b>23.171.755</b>	<b>45.816.807</b>	<b>18.487.057</b>	<b>37%</b>

Fuente: SIIF Nación a 31 de agosto del 2023

**Informe de gestión 2023**

**5.1.3 Ejecución Presupuesto del Sistema General de Regalías**

El inciso trece del artículo 361 de la Constitución Política Nacional establece:

*"El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno Nacional, que se registrará por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación".*

De acuerdo con lo anterior el Ministerio administra y ejecuta de manera independiente los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías que le son asignados, los cuales se fijan para periodos bienales y los saldos de apropiación no ejecutados se acumulan para el periodo del presupuesto siguiente, los cuales se incorporan como disponibilidad inicial.

En este sentido, es importante explicar la dinámica de la incorporación de los recursos del presupuesto del Sistema General de Regalías.

- Cada bienio el Congreso de la República decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías y asigna los recursos para la administración y el funcionamiento de este en cabeza de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías,
- La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante acto administrativo distribuye los recursos entre las diferentes entidades que tienen a su cargo funciones en el SGR, incluido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo presupuestal independiente, específico para los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.
- El proceso de ejecución presupuestal se desarrolla conforme al régimen presupuestal establecido, primero en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012 y actualmente en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y en el Estatuto General de Contratación Pública.

Respecto de la incorporación de recursos por parte de las entidades se precisa que se incorporan dos tipos de recursos:

- Disponibilidad inicial bienio: Corresponde al valor de las apropiaciones presupuestales no comprometidas, así como los compromisos pendientes

**Informe de gestión 2023**

de pago, al 31 de diciembre del bienio que termina. Valor que se incorpora al presupuesto mediante acto administrativo del jefe de la entidad durante los 10 primeros días del nuevo bienio.

- Asignación de recursos del presupuesto del bienio: Corresponde al valor del presupuesto del bienio distribuido y asignado por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien deberá incorporarlo mediante acto administrativo del jefe de la entidad.

Para el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos le son asignados para financiar el cumplimiento de las funciones que tiene para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020:

- Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley.
- Formular el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.
- Elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.
- Las demás que le señale la ley.

El inciso trece del artículo 361 de la Constitución Política Nacional establece:

*"El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno Nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación".*

De acuerdo con lo anterior el Ministerio administra y ejecuta de manera independiente los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías que le son asignados, los cuales se fijan para periodos bienales y los saldos de apropiación no ejecutados se acumulan para el periodo del presupuesto siguiente, los cuales se incorporan como disponibilidad inicial.

**Informe de gestión 2023**

En este sentido, es importante explicar la dinámica de la incorporación de los recursos del presupuesto del Sistema General de Regalías.

- Cada bienio el Congreso de la República decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías y asigna los recursos para la administración y el funcionamiento de este en cabeza de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías,
- La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante acto administrativo distribuye los recursos entre las diferentes entidades que tienen a su cargo funciones en el SGR, incluido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo presupuestal independiente, específico para los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.
- El proceso de ejecución presupuestal se desarrolla conforme al régimen presupuestal establecido, primero en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012 y actualmente en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y en el Estatuto General de Contratación Pública.

Respecto de la incorporación de recursos por parte de las entidades se precisa que se incorporan dos tipos de recursos:

- Disponibilidad inicial bienio: Corresponde al valor de las apropiaciones presupuestales no comprometidas, así como los compromisos pendientes de pago, al 31 de diciembre del bienio que termina. Valor que se incorpora al presupuesto mediante acto administrativo del jefe de la entidad durante los 10 primeros días del nuevo bienio.
- Asignación de recursos del presupuesto del bienio: Corresponde al valor del presupuesto del bienio distribuido y asignado por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien deberá incorporarlo mediante acto administrativo del jefe de la entidad.

Para el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos le son asignados para financiar el cumplimiento de las funciones que tiene

**Informe de gestión 2023**

para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020:

- Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley.
- Formular el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.
- Elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.
- Las demás que le señale la ley.

**5.1.4 Bienio 2021 – 2022**

Para el bienio 2021 – 2022 se incorporó la suma de \$19.737 millones al presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, detallado por concepto así:

- La disponibilidad inicial del presupuesto fue de \$5.416 millones.
- La Comisión Rectora del SGR asignó \$14.321 millones del presupuesto del presupuesto del bienio 2021 – 2022.

**Tabla 19.** Presupuesto Sistema General de Regalías Bienio 2021 – 2022

Cifras en millones de pesos		
Concepto	Acto administrativo incorporación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Valor
1. DISPONIBILIDAD INICIAL		5.416
Disponibilidad inicial funcionamiento	Resolución 0040 del 12 de enero de 2021	5.068
Adición disponibilidad inicial	Resolución 1776 del 26 de julio de 2021	348
2. ASIGNACIÓN RECURSOS FUNCIONAMIENTO		14.321

**Informe de gestión 2023**

Concepto	Acto administrativo incorporación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Valor
Resolución 0599 de 2021 Comisión Rectora SGR	Resolución 0756 del 13 de abril de 2021	12.312
Resolución 1717 de 2021 Comisión Rectora SGR	Resolución 0512 del 24 de febrero de 2022	2.008
TOTAL PRESUPUESTO MHCP BIENIO 2021 – 2022		19.737

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 31 de diciembre del 2022.

Al respecto, es preciso señalar que en aplicación de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante la Resolución 001 de 2021 implementó un nuevo catálogo de clasificación presupuestal para el registro de la ejecución de los gastos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

Conforme a lo anterior, para el caso del Ministerio el principal cambio consistió en la reclasificación de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo de gestión, los cuales pasaron de la cuenta de gastos de personal a la cuenta de adquisición de bienes y servicios, como se presenta a continuación:

**Tabla 20.** Ejecución Presupuestal 2021 – 2022

TIPO DE GASTO	Presupuesto		Compromisos		Cifras en millones de pesos		Obligaciones		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
NOMINA	13.430	68%	9.966	74%	9.966	74%	9.966	74%	9.966	74%
Gastos de personal	13.175	67%	9.925	75%	9.925	75%	9.925	75%	9.925	75%
Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	255	1%	41	16%	41	16%	41	16%	41	16%
ADQUISICIÓN DE BIENES	6.307	32%	4.118	65%	3.000	48%	3.000	48%	3.000	48%
SERVICIOS	5.072	26%	3.451	68%	2.837	56%	2.837	56%	2.837	56%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.483	8%	1.445	97%	1.042	70%	1.042	70%	1.042	70%
Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	1.013	5%	392	39%	392	39%	392	39%	392	39%
Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	626	3%	363	58%	329	52%	329	52%	329	52%
Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	624	3%	533	85%	373	60%	373	60%	373	60%
Servicios auxiliares por teléfono										

### Informe de gestión 2023

TIPO DE GASTO	Presupuesto		Compromisos		Obligaciones		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión	623	3%	339	54%	323	52%	323	52%
Servicios de limpieza	353	2%	232	66%	232	66%	232	66%
Servicios de investigación y seguridad	281	1%	132	47%	131	47%	131	47%
Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	40	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Servicios jurídicos	18	0%	16	86%	16	86%	16	86%
Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	10	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	534	3%	260	49%	109	20%	109	20%
Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	495	3%	277	56%	41	8%	41	8%
Productos de la propiedad intelectual	118	1%	118	100%	-	0%	-	0%
Válidos de los funcionarios en comisión	78	0%	12	16%	12	16%	12	16%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	8	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3	0%	-	0%	-	0%	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>19.737</b>	<b>100%</b>	<b>14.084</b>	<b>71%</b>	<b>12.966</b>	<b>66%</b>	<b>12.966</b>	<b>66%</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 31 de diciembre del 2022.

Al 31 de diciembre de 2022 la ejecución presupuestal presentó un nivel de compromisos del 71% (\$14.084 millones), obligaciones del 66% (\$12.966 millones) y pagos del 66% (\$12.966 millones), respecto de la cual se destaca:

- El 68% (\$13.430 millones) se destinó para el reconocimiento y pago de la liquidación de la nómina de la planta temporal financiada con recursos del SGR,
- El 32% (\$6.307 millones) para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del Ministerio. De estos nótese que los rubros más significativos corresponden a la adquisición de bienes y servicios relacionados con tecnologías de la información, especialmente para el funcionamiento del aplicativo que soporta Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías a través del cual se programa, ejecuta y contabiliza el presupuesto del SGR tanto por las

### Informe de gestión 2023

entidades territoriales como las del nivel que cumplen funciones en el SGR.

#### 5.1.5 Bienio 2023 – 2024: Disponibilidad Inicial y Asignación Bienio

En lo que respecta al bienio 2023 – 2024, se incorporó la suma de \$28.439 millones al presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, detallado por concepto así:

La disponibilidad inicial del presupuesto fue de \$6.771 millones

La Comisión Rectora del SGR asignó \$21.668 millones del presupuesto del presupuesto del bienio 2021 – 2022.

Tabla 21. Presupuesto Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024

Concepto	Acto administrativo	Valor
1. DISPONIBILIDAD INICIAL		6.771
Disponibilidad inicial funcionamiento	Resolución 0049 del 06 de enero de 2023	6.771
2. ASIGNACIÓN RECURSOS FUNCIONAMIENTO		21.668
Resolución 0557 de 2023 Comisión Rectora SGR	Resolución 1381 del 08 de junio de 2023	21.668
<b>TOTAL PRESUPUESTO MHCP BIENIO 2023 – 2024</b>		<b>28.439</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 31 de diciembre del 2022.

Para el bienio 2023 – 2024, el cierre del capítulo presupuestal independiente para el bienio 2021-2022, se compuso a partir de los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago, como se muestra a continuación:

Tabla 22. Resumen Ejecución Presupuestal SGR Bienio 2021 – 2022

Tipo de Gasto	Presupuesto	Compromisos	Pagos	Saldo no comprometido	Compromisos pendientes de pago	Total, Saldo no ejecutados
A	B	C	D	E = [ B - C ]	F = [ C - D ]	E = [ E + F ]
01 – Gastos de Personal	13.174,5	9.924,9	9.924,9	3.249,6		3.249,6

### Informe de gestión 2023

Cuenta	Descripción	Valor
02	Adquisición de bienes y servicios	3.307,7
03	Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías	213,8
<b>TOTAL</b>		<b>6.771,1</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 31 de diciembre del 2022

En este sentido, se determinó como disponibilidad inicial la suma de \$6.771 millones correspondiente a los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago del presupuesto del bienio 2021 – 2022 mediante resolución 0049 del 6 de enero de 2023. Los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 23. Distribución Disponibilidad Inicial 2023 – 2024

Cuenta	Descripción	Valor
1	GASTOS DE PERSONAL	3.249,6
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.307,7
3	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	213,8
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>6.771,1</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 06 de enero de 2023

Mediante Resolución 0557 de 2023, la comisión rectora del SGR distribuyó y asignó parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2023 – 2024, asignando una partida por valor de \$21.668 millones a la sección presupuestal 01-130100 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 24. Distribución Recursos Asignación Bienio 2023 – 2024

Cuenta	Descripción	Valor
1	GASTOS DE PERSONAL	16.748
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.920

### Informe de gestión 2023

Cuenta	Descripción	Valor
<b>TOTAL ASIGNACION BIENIO 2023 – 2024</b>		<b>21.668</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 08 de junio de 2023

Ahora bien, debe considerarse que de los \$21.668 millones incorporados por el Ministerio mediante la Resolución 1381 de 2023, actualmente el Ministerio tiene bloqueado para comprometer y ejecutar \$4.333,6 millones en cumplimiento a las disposiciones del artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020 que indica que el 20% de los recursos solo podrán ser utilizados una vez la Comisión Rectora lo determine.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y ejecución con corte al 31 de agosto del 2023:

Tabla 25. Ejecución Presupuestal Bienio 2023 – 2024

TIPO DE GASTO	Presupuesto		Compromisos		Obligaciones		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Nómina	16.862	59%	3.671	22%	3.669	22%	3.669	22%
Adquisición de bienes y servicios	7.244	25%	2.024	28%	1.042	14%	1.042	14%
Bloqueo Comisión Rectora (Resolución)	4.334	15%		0%		0%		0%
<b>TOTAL</b>	<b>28.439</b>	<b>100%</b>	<b>5.694</b>	<b>20%</b>	<b>4.711</b>	<b>17%</b>	<b>4.711</b>	<b>17%</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 31 de agosto del 2023.

Al respecto se concluye que del total incorporado por concepto de disponibilidad inicial y asignación al bienio (28.439 millones), a la fecha se ha comprometido el 20% (\$5.694 millones).

#### 5.1.6 Estados Financieros

El Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del MHCP elabora, presenta y publica los Estados Financieros y demás informes contables de las entidades contables públicas Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) – Gestión General y Fondo de Sostenibilidad del Sector Eléctrico (FONSE).

### Informe de gestión 2023

En este sentido, en los Estados Financieros y demás informes contables del MHCP – Gestión General se registran, entre otras, las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal de los gastos asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto General de la Nación y en el presupuesto del Sistema General de Regalías, así como la imputación de los ingresos a su cargo recaudados en el Tesoro Nacional.

Igualmente, los referidos estados financieros e informes incorporan el reconocimiento de las operaciones derivadas de los bienes muebles e inmuebles utilizados por el MHCP para llevar a cabo su cometido estatal, el registro de las partidas originadas en las participaciones patrimoniales en empresas en las que el Ministerio interviene como inversionista, el reconocimiento del Sistema General de Participaciones en lo relacionado con las transferencias por asignaciones especiales y por Propósito General y el registro de las operaciones de los fondos entregados en administración (especialmente al Tesoro Nacional) para el cumplimiento de diversos fines; tales fondos incluyen el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), el Fondo de Liquidez de Bonos Pensionales y el fondo constituido para atender el subsidio a la comisión del Fondo Nacional de Garantías (FNG).

Así las cosas, y de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación, la entidad debe preparar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, e informes financieros y contables con una periodicidad trimestral.

De este modo, los últimos Estados Financieros de la Entidad Contable Pública MHCP – Gestión General con corte a 31 de diciembre de 2022 se encuentra publicado en la página web del MHCP y puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-213901%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-213901%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

Por su parte, en relación con la información trimestral se precisa que el último informe financiero y contable elaborado y publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde al segundo trimestre

### Informe de gestión 2023

de 2023, fue publicado el 31 de agosto de 2023<sup>17</sup> y se encuentra disponible en la página web del MHCP en el siguiente enlace:

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages\\_contableadministrativa/admincontable2023/estadoscontables2023](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contableadministrativa/admincontable2023/estadoscontables2023)

De otra parte, con relación al Fondo de Sostenibilidad del Sector Eléctrico (FONSE) es conveniente señalar que desde la vigencia 2020 el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera prepara la contabilidad independiente de la Entidad Contable Pública Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE), creada como un patrimonio autónomo mediante el artículo 146 de la Ley 2010 de 2019<sup>18</sup>. De este modo, y de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación, la entidad prepara anualmente un juego completo de estados financieros con corte a 31 de diciembre y elabora trimestralmente sus informes financieros y contables.

En tal sentido, los Estados Financieros de la entidad contable pública FONSE con corte a 31 de diciembre de 2022, puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-213902%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-213902%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

Por otro lado, con respecto a la información trimestral, es preciso señalar que el último informe financiero y contable del FONSE corresponde al segundo trimestre de 2023 y se encuentra publicado en la página web del MHCP en el siguiente enlace:

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages\\_contablefonse/ECfonse2023](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contablefonse/ECfonse2023)

<sup>17</sup> El artículo 3º de la Resolución 218 de 2023 expedida por la CGN plantea "Prorrogar el plazo indicado en el numeral 6 del artículo 1º de la Resolución 356 de 2022, para la publicación de los informes financieros y contables del trimestre abril - junio de 2023, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023, para las entidades relacionadas en los artículos precedentes".

<sup>18</sup> Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

### Informe de gestión 2023

Finalmente, es conveniente destacar que en el mes de mayo de 2023 se expidió la Ley 2294 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y en su artículo 326 señaló: "extinción de las obligaciones del fondo empresarial y emcali eice esp. las obligaciones del fondo empresarial de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios -fesspd- con el fondo de sostenibilidad financiera del sector eléctrico -fonse- y de éste con la nación se extenderán extintas al 31 de diciembre de 2023". (...)” (Negrita y subrayado fuera de texto).

De este modo, en la actualidad el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra adelantando las acciones que le permitan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 326 de la referida Ley sobre la extinción de la obligación del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -FESSPD- con el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico -FONSE y de éste con la Nación.

#### Retos y desafíos

- **Efectuar el cierre presupuestal y contable.**  
Realizar el cierre presupuestal y contable oportunamente y garantizando la consistencia de la información.
- **Cumplimiento de las obligaciones financieras.**  
Realizar oportunamente el pago de las obligaciones financieras de la entidad con base en la correcta programación y ejecución del PAC asignado al Ministerio.
- **Opinión sin salvades CGR y OCI**  
Mantener la razonabilidad de los estados contables del Ministerio, así como en la opinión sin salvades y el dictamen con opinión limpia y sostenida por parte de la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno.
- **Actualización de manuales de políticas y documentación contable**  
Mantener actualizado permanentemente el manual de políticas y documentación contable, acorde al Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, aplicable a Entidades del Gobierno en convergencia hacia estándares internacionales.

### Informe de gestión 2023

En este sentido, y considerando que adicional a la información de la Entidad MHCP Gestión General a partir de la vigencia 2020 el Grupo de Contabilidad gestiona la información de la Entidad Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico - FONSE, la Subdirección Financiera debe realizar permanentemente el proceso para determinar y realizar los ajustes a que haya lugar para mantener vigentes los manuales de políticas de estas dos (2) entidades.

Así las cosas, y según lo señalado en las Resoluciones 3849 de 2018 y 2429 de 2020 por las cuales se adoptan los manuales de políticas del MHCP – Gestión General y del FONSE, se debe propender por la actualización permanente de dichos manuales y de la documentación contable.

#### 5.2 Gestión del Talento Humano

##### 5.2.1 Planta de Personal

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su planta de personal a 31 de agosto de 2023 se conforma; por la planta permanente con 780 cargos, de los cuales 685 están provistos, y la planta temporal de regalías con 35 cargos de los cuales 33 están provistos, para un total de 815 cargos de los cuales a la fecha se encuentran vacantes 130.

A continuación, se registran los datos del estado de provisión de la planta de personal de forma general y detallada por naturaleza del cargo, desde el 8 de agosto de 2022 a 31 de agosto de 2023:

Tabla 26. Planta de Personal General

Periodo	Planta Permanente		Planta Temporal Regalías		Total	
	Aprobada	Provistos	Aprobada	Provistos	Aprobada	Provistos
08-08-2022	780	684	35	31	815	715
31-08-2023	780	652	35	33	815	685

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de agosto de 2023.

En relación con la planta temporal de Sistema General de Regalías se informa que se prorrogó por dos (2) años, a través del Decreto 2589 del

**Informe de gestión 2023**

23 de diciembre de 2022, en razón a que los mencionados cargos temporales tenían una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, la cual se amplió hasta el 31 de diciembre de 2024, situación que da continuidad al proceso de administración y operación del sistema general de regalías.

En cuanto a los movimientos y trámites que impactan la planta, en el marco de las funciones asignadas, se realizaron 173 nombramientos de personal, 3.663 novedades de personal en diversos temas, tales como licencias, vacaciones e incapacidades.

Respecto de las comisiones de servicio al interior y al exterior del país, se informa que en el periodo se realizaron 669, cumpliendo así los lineamientos de la política de austeridad.

**5.2.2 Formalización laboral**

Respecto de la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad, en el mes de febrero de 2023 se suscribió con el Departamento Administrativo de la Función Pública el compromiso para adelantar este programa de fortalecimiento institucional, el cual viene avanzando bajo las orientaciones por ellos impartidas.

El trámite se encuentra en desarrollo de la segunda fase de la ruta de implementación, que consiste en contar con los insumos para diagnosticar y construir el documento técnico que da cuenta de las razones jurídicas, administrativas, financieras y operacionales desde la visión de los procesos y continuar avanzando en le desarrollo del proceso.

**5.2.3 Concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil de Ascenso y Abierto**

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No.060 de 2022 suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio, se convocó al proceso de selección de entidades de orden nacional No.2240 de 2022, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer 257 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, el cual surtió las siguientes etapas:

- Inscripciones de los aspirantes a concursar para ingresar a los empleos de carrera administrativa:

**Informe de gestión 2023**

- Verificación inicial de los requisitos de los candidatos

Visto lo anterior, una vez practicadas las pruebas, se emitirán los resultados que son la base para la elaboración de la lista de elegibles de las cuales se seleccionan los nuevos servidores públicos que serán nombrados en periodo de prueba en los 257 empleos distribuidos en 58 para ascenso y 199 para ingreso.

**5.2.4 Políticas especiales Estado Joven, población discapacidad y equidad de género.**

- En atención a los lineamientos del Decreto 2365 del 26 de diciembre 2019 así como de la Directiva Presidencial 01 del 3 de febrero de 2020, se vincularon en el periodo del presente informe, 18 jóvenes entre 18 y 28 años a la planta de personal, con corte al 31 de agosto de 2023, actualmente la entidad cuenta con 64 jóvenes en la planta.
- En relación con los lineamientos sobre la vinculación laboral de personas en condición de discapacidad impartidos en el Decreto 2011 de 2017, se informa que el Ministerio cuenta con 13 personas en condición de discapacidad vinculadas a la planta de personal.
- Por su parte, el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 455 de 2020, orienta sobre el nivel de participación de la mujer en empleos directivos, encontrándose el Ministerio en un 39,5% de mujeres vinculadas en los mencionados cargos de la planta.

**5.2.5 Gestión del Talento Humano desde la perspectiva del desarrollo de los servidores.**

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG (versión 5), la entidad a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano – SGTTH, durante agosto de 2022 a agosto de 2023 realizó diferentes acciones enfocadas en el ciclo de vida laboral del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), dando cumplimiento a las Rutas de Creación de Valor Público (ruta de la felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos).

**Informe de gestión 2023**

De este modo, en el periodo que se reporta, se efectuaron 240 actividades relacionadas con el Plan de Bienestar, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, Plan Institucional de Capacitación – PIC, Plan de Integridad, mediante la cual se resaltan las siguientes acciones:

- **Plan de Bienestar:** se desarrollaron actividades de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano y el Modelo Entidad Familiarmente Responsable – efr el cual fue certificado en la vigencia 2022, mencionándose a continuación las actividades más destacadas, las cuales alcanzaron un promedio de 95% de percepción de calidad.

**Tabla 27. Actividades destacadas bienestar periodo agosto – diciembre 2022.**

Actividad	Participantes
Promoción de la lectura y espacios de cultura en familia.	804
Actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder.	718
Actividades especiales con ocasión del día de la familia y de compartir con las familias.	476
Prevención del sedentarismo.	97
Día del abuelo – Bonos creps helado.	42
Manejo del tiempo libre y equilibrio de tiempos.	40

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a diciembre de 2022.

**Tabla 28. Actividades destacadas bienestar periodo enero – agosto de 2023**

Actividad	Participantes
Bazar Ministerial.	697
Entrega de boletas de cine.	601
Felicitaciones y detalle por cumpleaños.	446
Día del hombre.	331
Mes de los niños – boletería para parques.	261
Día de la madre.	207

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de agosto de 2023.

- **Medición de clima laboral:** la entidad realiza de conformidad con las normas que regulan la materia, esta medición cada dos (2) años bajo la metodología "great place to work". Por tal motivo, en noviembre de 2022 aplicó el mencionado instrumento alcanzando un Índice de Ambiente Laboral de 49.6 que corresponde al nivel satisfactorio, por lo cual durante la vigencia 2023 la entidad continúa trabajando en actividades de desarrollo humano en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos, las cuales contribuyen al equilibrio de la vida personal, familiar y laboral de los servidores públicos dentro de la ruta de la felicidad, lo que redundará en mantener los estándares de productividad

**Informe de gestión 2023**

al contar con un talento humano que se encuentra satisfecho y considera al ministerio un gran lugar para trabajar.

- **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:** se ejecutaron diversas acciones enmarcadas en los diferentes componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST bajo los lineamientos de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, entre la que se destacan:

**Tabla 29. Actividades destacadas SST periodo agosto – diciembre de 2022**

Actividad	Participantes
Actividades de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1056
Implementar las acciones definidas en la normatividad asociadas, con ocasión de la pandemia por COVID – 19.	1052
Gimnasia Laboral (Pausas Activas).	411
Sensibilización a los colaboradores de la Entidad, en relación con el consumo de sustancias psicoactivas y sus efectos en la salud.	128
Factores Extra – laborales: Intervención de los factores de riesgo psicosocial extra – laboral identificados.	123

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 30. Actividades destacadas SST periodo enero – agosto de 2023**

Actividad	Participantes
Actividades de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	135
Sensibilización guía para la prevención del acoso laboral y acoso sexual.	70
Capacitaciones SG-SST.	59
Sensibilización a los colaboradores de la Entidad, en relación con el consumo de sustancias psicoactivas y sus efectos en la salud.	54
Actividades que ayuden a mitigar el impacto de las enfermedades de alto impacto.	48

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de agosto de 2023.

- **Medición Nivel de Riesgo Psicosocial:** en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 2646 del 18 de julio de 2008 y la Resolución No. 2764 del 18 de julio de 2022, en el mes de marzo de 2023 la entidad aplicó la Batería de Riesgo Psicosocial a los servidores públicos, con el propósito de identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear permanente, la exposición a los factores de riesgo intralaboral, extralaboral y evaluación del estrés en el trabajo; actividad que contó la participación de 588 colaboradores. Al 31 de agosto de 2023 la información se encuentra tabulada y en elaboración el informe final

**Informe de gestión 2023**

que dará a conocer la presencia o ausencia de factores de riesgos en la entidad.

- **Plan Institucional de Capacitación - PIC:** teniendo en cuenta el instrumento que permite identificar las doce (12) áreas de conocimiento inmersas en los cuatro (4) ejes temáticos priorizados (gestión del conocimiento y la innovación, creación de valor público, transformación digital y probidad y ética de lo público) se desarrollaron actividades de capacitación que agregaron valor en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos y procesos institucionales, las cuales se realizaron sin costo, contribuyendo así a la política de austeridad del gasto del Gobierno Nacional, entre las que se destacan:

**Tabla 31.** Actividades destacadas PIC periodo agosto - diciembre de 2022

Actividad	Participantes
Gestión del conocimiento y la innovación	
Taller práctico en Analítica de Datos y Toma de Decisiones	46
Capacitación presencial: Actualización Declaración de Renta Personas Naturales	48
Actualización Declaración de Renta Personas Naturales	256
Probidad y ética de lo público	
Ejercicio Pedagógico en Compresión de Lectura y Razonamiento Numérico.	220
Inauguración semana ambiental	44
Charla: Fuentes no convencionales de energía	15
Charla: Incendios forestales	39
Juego Cuentos Ancestrales	57
Manualidad: Tejiendo los Ríos de Bakatá	8
Juego: Ruleta del Saber	46
Manualidad: Taller de siembra	17
Teatro de Sombras	21
Transformación digital	
SIED Evolución (2.0)	402
El mundo cambia y la forma de consultar los documentos también	187

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de diciembre de 2022.

**Informe de gestión 2023**

**Tabla 32.** Actividades destacadas PIC periodo enero - agosto de 2023

Actividad	Participantes
Creación de valor público	
Administración pública al servicio de la ciudadanía	36
Marco Jurídico de la actuación del Servidor Público. Principios Rectores y Procedimientos Administrativos	113
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión	121
Probidad y ética de lo público	
De las Garantías Integrales en el Proceso Disciplinario	38
Restaurar, reciclar y reutilizar residuos que generamos a diario	37
Aspectos generales y procedimentales del Derecho Disciplinario	168
Índice Bogotano de la Calidad del Aire y Riesgo de Salud	29
Charla Objetivos de Desarrollo Sostenible	31
Renta Personas Naturales	85
Transformación digital	
Herramientas colaborativas, alcance de Mesa de Ayuda, Seguridad de la Información y Conectividad en Teletrabajo	261
Herramientas Colaborativas, Share Point, One Drive, Teams, Seguridad de la Información, Conectividad en el MHCP	51
Hablemos de Gobierno de Datos	56
Ética de lo Público	
Espacio de aprendizaje: Conoce, aprende y diviértete con la terriruleta virtual del saber	24
Estrategias de consumo sostenible de agua.	17
Generación y producción de conocimiento	
Introducción Power BI, orígenes datos, modelado de datos, fórmulas y funciones DAX, visualizaciones, formato y diseño, y publicación y uso compartido.	56
Competencias digitales	
Manejo Intermedio de la herramienta de hojas de cálculo Excel.	60
Finanzas y Temas de Economía	
Reforma Tributaria, Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022	16
Gestión de la Información	
La Información, Herramienta Estratégica para la Gestión	26
Probidad y Ética de lo Público	
Gestión de Proyectos	60
Evento de inauguración de la Semana Ambiental	25
Charla Objetivos de Desarrollo Sostenible	59
Habilidades Comunicativas y Trabajo en equipo	
Habilidades Comunicativas y Trabajo en Equipo	35

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de agosto de 2023.

- **Escuela Corporativa del MHCP:** el 31 de marzo de 2023 inició la estrategia que fortalece la gestión del conocimiento e innovación y las acciones de formación que se adelantan desde el Plan Institucional de Capacitación - PIC, en la actualidad se dictan los siguientes cursos virtuales.

**Informe de gestión 2023**

**Tabla 33.** Cursos Escuela Corporativa a agosto del 2023

Curso	Participantes
Conceptos Básicos del MHCP	38
Conozcamos de Cerca la Innovación	2
Continuidad de Negocio	5
Conceptos Básicos de Gestión de proyectos	En curso

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de agosto de 2023.

- **Plan de Integridad:** se ha fortalecido la cultura de integridad, equidad de género y gestión del conflicto de interés, a través de divulgación en la intranet, plataforma teams y correos electrónicos de los cursos, actividades lúdicas, conversatorios, infografías y cápsulas de sensibilización de estos programas.
- **Plan de Gestión del Rendimiento:** la medición del desempeño de los servidores públicos, para reconocer las fortalezas y oportunidades de mejora de sus competencias laborales, por medio del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral, la medición de la gestión laboral y el acuerdo de gestión de los gerentes públicos, como estrategia para el mejoramiento individual y la construcción de equipos de alto rendimiento.

**5.2.6 Modelo Entidad Familiarmente Responsable - efr.**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 27 de julio de 2022 obtuvo la Certificación efr por parte de la Fundación Más familia de España de acuerdo con los lineamientos establecidos en la norma internacional 1000-1 (ed.5). En el periodo de la gestión que se reporta se adelantaron actividades de estabilización del modelo aplicando el catálogo de medidas de conciliación, los objetivos, y los indicadores, entre otras acciones, a fin de fortalecer la cultura organizacional en la entidad y mantener la certificación.

**5.2.7 Programa de Teletrabajo.**

En atención a lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 y lo reglamentado por el Decreto 884 de 2012, incorporando el aporte de esta modalidad laboral en el bienestar, productividad, conciliación laboral y familiar de los servidores; su incidencia en el clima laboral y la mitigación de factores de riesgo psicosocial, llevaron a la entidad una vez obtenidos los

**Informe de gestión 2023**

resultados favorables de aplicación de la prueba piloto del teletrabajo, a la expedición de la **Resolución No. 0280 del 31 de enero de 2023** por la cual se adopta, implementa y define los lineamientos del teletrabajo en la entidad en turnos de periodos trimestrales, con un porcentaje de cupos autorizados por área de mínimo 10% - máximo 25%.

Para la implementación del programa del teletrabajo, se efectuaron las siguientes acciones:

- Desarrollo y puesta en marcha de la herramienta para el trámite del programa de teletrabajo por parte de la Dirección de Tecnología, con el apoyo de la Subdirección de Gestión del Talento Humano.
- Socialización de la herramienta y los lineamientos con las políticas y el ABC del teletrabajo a los líderes y a los servidores públicos.
- Elaboración del cronograma de postulaciones.
- Registro en la herramienta por parte de los servidores públicos y autorización por parte de los jefes, validación por Talento Humano y Tecnología.
- Consulta psicológica del componente de esfera mental.
- Verificación del componente tecnológico y de la revisión del puesto de trabajo.
- Realización de capacitaciones establecidas en la norma.
- Emisión de la resolución que autoriza el correspondiente turno de teletrabajo.
- Suscripción con cada servidor público del Acuerdo de Voluntades de Teletrabajo.

En el periodo del presente informe, se autorizó a 125 servidores públicos para el primer turno de teletrabajo que inició el 3 de abril de 2023 y a 135 servidores públicos para el segundo turno de teletrabajo, que inició el 4 de julio de 2023.

**Retos y desafíos**

- Continuar con el proceso de concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual se encuentra adelantando la provisión 257 empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Aplicar en la entidad los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la ejecución de la Estrategia, en atención al programa del Gobierno

**Informe de gestión 2023**

Nacional de fortalecimiento institucional que consiste en la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad.

- Avanzar en los porcentajes de personas vinculadas en condición de discapacidad y de mujeres en cargos del nivel directivo, de conformidad con las vacantes que se generen, sujeto al cumplimiento de los requisitos del empleo y el perfil de este.
- Mantener el nivel satisfactorio en el índice de ambiente laboral, a través del desarrollo del modelo entidad familiarmente responsable – efr y la ejecución de las actividades que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano.
- Continuar con la implementación del Teletrabajo como modelo de organización laboral, en el marco de la flexibilidad espacial y temporal del modelo efr.

**5.3 Gestión de bienes y servicios**

Durante el periodo reportado se adelantaron varios avances en materia de la Gestión de Bienes y Servicios, labor a cargo de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano. Estos avances se relacionan a continuación por Grupos internos de Trabajo.

**5.3.1 Grupo de Bienes y Suministros**

- Implementación del módulo SIIF para el registro de bienes de la Entidad

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público hace parte del piloto de inclusión de sus inventarios en el sistema SIIF Nación. Esto permite que el registro sea realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Esta migración permite coadyuvar en la estandarización y centralización de la información financiera, por lo que se viene adelantando el registro de bienes a través del mencionado Sistema así:

Tabla 34. Implementación módulo SIIF – Bienes

IMPLEMENTACIÓN MÓDULO SIIF		
DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Bienes total mínima cuantía para registrar	10.500	100%
Bienes registrados	9.859	94%

**Informe de gestión 2023**

Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – MHCP. Corte 31 de agosto de 2023.

En este sentido, se ha considerado importante dar continuidad a este proceso con el fin de lograr la migración y registro del 100% de los bienes del módulo SIIF Nación; así las cosas, en mes de agosto del 2023 se tiene un avance del 17% con respecto al año 2022, en donde se observó un avance del 77% de bienes registrados y aprobados.

Finalmente, en el periodo objeto del informe, el Grupo de Bienes y Suministros con el fin de dar cumplimiento artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "(...) Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. (...)"; ofreció los bienes que no eran útiles de conformidad con la norma precitada a saber:

Tabla 35. Entrega de Bienes

ENTIDAD	VALOR TOTAL ENAJENACIÓN
Ministerio de Minas y Energía - Resolución 0485	8.533.214.056,58
<b>Total</b>	<b>8.533.214.056,58</b>

Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – Corte 30 de agosto de 2023.

De acuerdo, con lo establecido en la Resolución N. 0485 el 24 de marzo del 2023 "Por la cual se enajenan a título gratuito unos bienes muebles al MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Acta de entrega al Ministerio de Minas y Energía, en el mes de marzo de los corrientes cerró el proceso de enajenación de estos bienes.

**5.3.2 Grupo de Infraestructura**

**Implementación de energías limpias y renovables y de normativa de seguridad eléctrica.**

El Ministerio Hacienda y Crédito Público durante los años 2022 y 2023 realizó la actualización de su sistema de energía eléctrica de media y baja tensión en la sede Edificio San Agustín, implementando el sistema de Electro barras en la red eléctrica principal de su edificio sede.

**Informe de gestión 2023**

dicha implementación, también se realizó la independización de las redes de energía correspondientes a los pisos cuarto, quinto costado sur y sexto donde actualmente se ubica la DIAN, asignando el transformador número tres de la subestación, exclusivamente para uso de la citada Entidad, y se instaló el sistema de apantallamiento o pararrayos, con el fin de prevenir riesgos atmosféricos sobre la edificación y los equipos tecnológicos que allí se encuentran. El valor de la inversión fue de \$5.155.958.226 y su ejecución fue de ocho meses.

Así mismo, con esta implementación se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el RETIE vigente (NTC 2050) a la fecha, con el fin de garantizar que las instalaciones eléctricas del edificio San Agustín del Ministerio de Hacienda no representen riesgo para la salud o la vida de las personas, o atenten contra el medio ambiente.

El Ministerio instaló una estación de carga para patinetas y bicicletas eléctricas a partir de energía solar con 6 puntos de carga, con el fin, de a partir de pequeñas acciones, contribuir a la meta que Colombia estableció el 29 de diciembre de 2020, ante la Convención Marco de las Naciones Unidas, en bajar en un 51 % los gases de efecto invernadero para el 2030.

- **Implementación de buenas prácticas ambientales**

Otros de los aspectos para resaltar, son las diversas gestiones que se han adelantado desde la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano de la Entidad en materia ambiental así:

- **Reconocimiento en el marco del Programa de Excelencia Ambiental – PREAD Categoría Élite:** El Ministerio de Hacienda en su tercer año de participación, logró ser reconocido en diciembre de 2022, por cada una de sus sedes con categoría ELITE la mejor de las 3 categorías que reconoce dicho programa convirtiéndose en el primer Ministerio y entidad pública del orden nacional en obtener dicha distinción, la cual es otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- **Condecoración Augusto Angel Maya** - Educación ambiental: El pasado 26 de enero de 2023 en el marco del día de la educación ambiental, fue entregada la condecoración Augusto Ángel Amaya al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en reconocimiento al programa de educación ambiental de la entidad durante la vigencia 2022 en el marco del plan institucional de capacitaciones (PIC).

**Informe de gestión 2023**

- **Segundo puesto PREAD 2022:** Se obtuvo un reconocimiento adicional, en diciembre de 2022, por ocupar el segundo lugar entre 254 empresas tanto públicas como privadas, dentro del programa de Excelencia PREAD-2022, comprometido con las políticas de desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente del país.
- **Pro-Redes:** La entidad obtuvo el mayor puntaje dentro del mencionado programa en noviembre de 2022, dentro de la categoría de sostenibilidad energética, demostrando su compromiso con la eficiencia, consumo racional y consciente del recurso a través de la implementación de fuentes de energía renovables.
- **Mesa Sectorial Ambiental:** La entidad, en junio del 2023, dio apertura a la mesa de trabajo en mención, cuya iniciativa es fortalecer la generación de proyectos de responsabilidad social-ambiental y buenas prácticas para mejorar el desempeño ambiental en las entidades del Sector Hacienda.
- **Jornada de Siembra:** En gestión y colaboración con la Secretaría Distrital de Ambiente la entidad sumó esfuerzos para cumplir las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 por medio del programa Verdece Bogotá, a través de la actividad realizada el pasado 30 de junio en la Reserva Distrital de Humedales Capellanía, donde 26 colaboradores del Ministerio apoyaron con la siembra de 111 individuos vegetales.
- **Sensibilización a colegios:** Por medio del trabajo mancomunado entre el proceso ambiental, la biblioteca Pública Jose María del Castillo y Rada de la entidad y la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizaron 3 actividades de sensibilización para colegios públicos de la zona en temáticas sobre cuidado y protección al medio ambiente.

**Retos y desafíos**

- Mantener el reconocimiento "Elite" otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente en la vigencia 2022, por medio de la participación en el programa de reconocimiento PREAD-2023.

Informe de gestión 2023

- Dar herramientas, por medio de la Mesa Sectorial Ambiental a las entidades del sector para la construcción de metas sostenibles en temas de ahorro de energía e implementación de medidas de eficiencia energética dentro de la gestión ambiental de cada Entidad, en alineación con lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.
- Participar en el programa de construcción sostenible desarrollado por la Secretaría Distrital de Ambiente que promueve proyectos constructivos que implementen estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible.

5.4 Gestión Documental

La gestión documental está a cargo del Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, a continuación, se describen los avances presentados en materia de administración de los archivos de la Entidad:

- **Plan Estratégico de Gestión de la Información:** En enero de 2023 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el nuevo Plan Estratégico de Gestión de la Información PINAR, mediante el cual se busca fortalecer la gestión de la información de la Entidad, este plan cuenta con seis proyectos a ejecutar en un periodo que comprende las vigencias 2023 a 2026.
- **Programa de Gestión Documental:** Una vez aprobado el Plan Estratégico de Gestión de la Información PINAR, se comenzó a realizar la actualización del Programa de Gestión Documental, el cual se elaboró con base en los lineamientos del Manual de Implementación de un Programa de Gestión Documental -PGD del Archivo General de la Nación y los procesos de la Gestión Documental, Ley 594 de 2000 y Decreto 1080 de 2015. El PGD fue aprobado en agosto de 2023 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Cuenta con doce (12) proyectos y treinta y cinco (35) actividades a ejecutar en un periodo que comprende las vigencias 2023 a 2026.
- **Mesa sectorial de Gestión Documental:** A la fecha se ha adelantado un nuevo diagnóstico mediante el cual se busca el cumplimiento de los requisitos normativos y de las buenas prácticas en la materia, arrojando como resultado de cumplimiento para todo

Informe de gestión 2023

el sector el 89%, por lo que para el siguiente cuatrienio se trabajará con cada una de las Entidades del sector para llegar a una meta del 95%.

- **Administración centralizada de los archivos de gestión de la Entidad:** El Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, culminó durante la vigencia 2022, la centralización del 100% de los archivos de gestión de las noventa (90) oficinas productoras de la Entidad, lo que ha generado mayor eficiencia en la custodia y administración de la documentación.
- Durante agosto 2022 y agosto 2023 se crearon 8.870 carpetas nuevas con 275.339 folios, igualmente se recibieron de las diferentes áreas un total de 101.774 folios para hacer actualizaciones en 15.427 carpetas. A la fecha el archivo de gestión centralizado cuenta con 100.434 carpetas en 10.400 cajas, referencia X200.
- **Monitoreo a las condiciones ambientales de los depósitos de archivo:** En aras de aportar a un adecuado ambiente de humedad y temperatura de los diferentes depósitos documentales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se implementó el seguimiento diario de las condiciones ambientales de cada uno de los depósitos, información que se tabula y analiza diariamente, evidenciando así cualquier alteración en las condiciones de ambiente, para tomar correctivos.
- **Organización Planos Sedes del Ministerio:** Se llevó a cabo la clasificación, ordenación, descripción, foliación, rotulación e inventario de 2.960 planos desde 1940 que corresponden a las instalaciones de la Entidad.
- **Organización e indexación de Nóminas:** Con el fin de minimizar los tiempos de consulta, brindar mayor agilidad en las respuestas a los ciudadanos y contar con una mayor conservación a las nóminas del Ministerio, se adelantó el proceso de organización, digitalización e Indexación de las nóminas entre 1980 y 1991, con un total de 233.851 folios digitalizados con 1.786.533 registros indexados.
- **Tablas de Retención Documental:** El Ministerio se encuentra adelantando una nueva actualización (séptima versión de TRD, la última se realizó en el mes de enero del año 2022) identificando en

Informe de gestión 2023

esta ocasión la necesidad de ajustar este instrumento archivístico para todas las dependencias que así lo requieran y para aquellas que hayan tenido variaciones en sus funciones o en su producción documental, para lo cual se han realizado 83 Mesas de Trabajo. Dichos cambios responden a las modificaciones de la estructura orgánica de la Entidad realizadas por medio del Decreto 120 del 27 de enero de 2022.

- **Sistema de Información Electrónica y Digital SIED:** En octubre de 2022 se lanzó la versión SIED 2.0, con nuevas mejoras, entre las cuales se encuentra la integración de un solo módulo para recibir PQRSD y comunicaciones oficiales por los diferentes canales que tiene la entidad, así mismo, se creó el módulo de archivo electrónico, automatizando las Tablas de Retención Documental, conformación de expedientes electrónicos e híbridos, y cambios en la interfaz para una mejor interacción del usuario final.

Retos y desafíos

- Radicar en el último trimestre del 2023 las Tablas de Retención Documental ante el Archivo General de la Nación, con el fin de iniciar el proceso de convalidación.
- Elaborar las Tablas de Valoración Documental para el fondo acumulado del Ministerio, en el año 2024.
- Para la vigencia 2024, organizar todos los expedientes que se encuentran custodiados en el Archivo de Gestión Centralizado.
- Por medio de la mesa sectorial lograr un cumplimiento en el FURAG del 95% para el Sector Hacienda.

5.5 Gestión de Relación con el ciudadano

El Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, adelantó las siguientes actividades:

- **Seguimiento a PQRSD:** Con la finalidad de continuar fortaleciendo los Servicios al Ciudadano, a partir del mes de abril de 2023, se comenzó a realizar el seguimiento de cada una de las PQRSD, que se reciben en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el

Informe de gestión 2023

propósito de optimizar los tiempos de respuesta de cada uno de ellos y en aras de garantizar un mejor servicio a nuestros grupos de interés.

- **Actividades de promoción y divulgación de la Biblioteca del Ministerio:** Desde la Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desarrollaron diferentes actividades dirigidas a la comunidad y a los Servidores Públicos de la Entidad, mediante la cual se consolidó y fortaleció la relación con los ciudadanos y la imagen del Ministerio, a través actividades como: el Juego Hacienda Pública (creado por funcionarios de la Entidad), talleres de lectura y escritura, exposiciones, difusión literaria y consulta de nuestras colecciones por medio presencial y de nuestras redes sociales, con la participación de 81.731 ciudadanos.
- Con el fin de dar a conocer y socializar la misión de la entidad, se ha llevado el juego Hacienda Pública a cuatro (4) colegios de la Candelaria y cinco (5) universidades a nivel nacional, siendo partícipes 600 estudiantes.
- **Mesa Sectorial de Relación con el Ciudadano:** Para la presente vigencia se adelantó un nuevo diagnóstico, mediante el cual se busca mejorar el cumplimiento de los requisitos normativos y de las buenas prácticas en relacionamiento con el ciudadano, por lo que, en abril de 2023 se finalizó su análisis arrojando un 73,27% de cumplimiento para todo el sector; en vista de dicho resultado se ha trazado como meta entre las vigencias 2023 a 2026, llegar a un cumplimiento del 95%.

Retos y desafíos

- Restructurar el proceso de Atención al Ciudadano e Instituciones.

Informe de gestión 2023

5.6 Transparencia y Participación Ciudadana

Transparencia

En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 se pone a disposición la sección "Ley de Transparencia" que le permite a la ciudadanía acceder a la información del Ministerio de Hacienda de forma fácil y directa.

Estrategia Open Hacienda

En el 2022 Open Hacienda presentó su versión número 2 para compartir diferentes prácticas de innovación abierta para toda la ciudadanía, las cuales han tuvieron un impacto positivo gracias a la participación ciudadana en sus procesos.

Este ejercicio de Aprendizaje Experiencial fue realizado el día 22 de noviembre de 2022 a través de streaming y de forma presencial, siendo un evento híbrido que empieza a salir de la rutina frente a los cambios que surgieron por la Pandemia del Covid-19.

El evento tuvo temas de interés general como lo fueron:

- Impacto financiero de las entidades del Sector Hacienda a través de metodologías de innovación.
• Transformación digital inmersa en los procesos de cambio en las entidades, promoviendo un mejor servicio.
• Cuidado social de las entidades para sus trabajadores y toda la ciudadanía.
• Datos en tiempo real a través de la analítica.

Open Hacienda 2022 condensó las iniciativas más importantes en el marco de la innovación abierta en todo el Sector Hacienda, haciendo un encuentro de participación ciudadana que permitió una comunicación en

Informe de gestión 2023

doble vía. Para llevarlo a cabo se realizó una convocatoria inicial, donde cada entidad del Sector Hacienda pudo postular su ejercicio y socializarlo para entender su contexto y si cumplía con unos mínimos requeridos que fueron estipulados (Metodología y la inclusión de la ciudadanía y grupos de valor en sus iniciativas).

Posteriormente a este filtro se pudo realizar la definición de las presentaciones que se llevarían al evento nombrado como "Encuentro de Aprendizaje Experiencial", el cual fue llamado así dadas las condiciones con las que se construyó y el objetivo de compartir prácticas entorno al conocimiento y la innovación, haciendo participe a diferentes grupos de valor. Las entidades convocadas fueron:

Las entidades invitadas como ponentes fueron:

- Positiva,
• ENTerritorio
• Bancoldex,
• Superfinanciera
• Supersolidaria
• Fiducoldex
• Previsora
• Fiduprevisora.

Después de definir los ponentes, se construyó la campaña de comunicación y se definió la agenda y demás mínimos requeridos para cumplir con el evento en mención, las convocatorias se hicieron con el objetivo de tener un evento híbrido, se abrió un canal de convocatoria presencial y virtual y los resultados obtenidos del aforo fueron 150 personas presenciales, y 200 conectados vía streaming. Adicional, se realizó una feria de servicios de las entidades del sector, promoviendo sus avances en el marco de la participación ciudadana la innovación abierta y sus portafolios de servicios.

Para mayor detalle consultar a través de la página web:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Podcast/pages\_retosopenhacienda2022

Informe de gestión 2023

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas se enmarco en Open Hacienda, siendo este el espacio que promueve la participación ciudadana e innovación abierta a través de encuentros, diálogo social, foros, audiencia pública de rendición de cuentas e intercambio de ideas. Los resultados de estos espacios nos permiten mejorar y fortalecer la gestión adelantada por la entidad, ser más eficientes y transparentes en nuestra gestión pública.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevó a cabo el pasado 9 de diciembre 2022, cumpliendo con la obligación que se tiene como entidad, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz sobre la gestión realizada, los resultados de los planes de acción, las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor). Este evento fue realizado de forma virtual a través de una transmisión vía YouTube.

Puede consultar la información en los siguientes links:

- https://www.youtube.com/watch?v=k\_xSX5fnVF0&t=6s
https://www.youtube.com/watch?v=zYDjv\_HgfHc
https://www.youtube.com/watch?v=48Y-IOsBkZY&t=5s
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/RendiciondeCuentasyParticipacinCiudadano/pages\_home/rc2022/audienciapublicaderendicionde cuentasisemestre

5.7 Simplificación y racionalización de Trámites

La estrategia de racionalización de trámites en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está orientada a optimizar los trámites y otros procedimientos administrativos por medio de la realización de acciones que buscan fortalecer la interacción con los grupos de valor de forma transparente, en cumplimiento de la normativa dictada por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los parámetros fijados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Informe de gestión 2023

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público finalizó la vigencia 2022 con 37 trámites y 1 Consulta de Acceso a la Información Pública -CAIP de los cuales 32 trámites contaron con canal de atención en línea y 5 con canal de atención presencial, los cuales se relacionan a continuación:

- 438 - Autorización para la celebración de operaciones de crédito público interno y sus asimiladas con garantía de la Nación
• 440 - Autorización para la celebración de operaciones de crédito público por parte de entidades territoriales cuando se excede la capacidad de pago
• 443 - Otorgamiento de créditos de presupuesto de la Nación
• 533 - Celebración de acuerdo de pago con la Nación
• 540 - Autorización para la celebración de operaciones de crédito público externo y sus asimiladas con garantía de la Nación

Todos en cabeza de Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

En la estrategia de racionalización de trámites del año 2022 se incluyeron tres (3) trámites, los cuales se racionalizaron de acuerdo con lo planeado, información que se relaciona a continuación:

- 445 - Presentación de las declaraciones de Sobretasa Nacional al ACPM y Sobretasa Nacional a la Gasolina.
• 39861 - Viabilidad o modificación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado

Ambos en cabeza de la Dirección General de Apoyo Fiscal.

- 64744- Autorización para celebrar operaciones de crédito público mediante las cuales las entidades estatales, diferentes de la Nación, actúan como deudor solidario o garantes de obligaciones de pago, trámite parcialmente en línea, en cabeza de Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

En el mes de octubre de 2002, fue eliminado del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, el otro procedimiento Administrativo - Opa denominado Certificado Electrónico de Tiempos Laborados-CETIL, quedando disponible como un reporte de información, según la resolución 455 de 2021, lo cual contó con la aprobación de Función Pública.

Así mismo, en el mes diciembre de 2022, se realizó la creación en el SUIT de la consulta de acceso a la información pública - CAIP Certificados de

**Informe de gestión 2023**

Paz y Salvo de operaciones de Crédito Público, en virtud del Decreto Ley 2106 de 2019, lo cual contó con el concepto favorable de Función Pública. Para efectos de la estrategia de racionalización de trámites de la vigencia 2023, una vez realizado con anterioridad el análisis y priorización de los trámites a racionalizar en la vigencia, se formuló la estrategia y se publicó en la página de la entidad, a continuación, se muestra el plan de racionalización:

**Tabla 36.** Plan de Racionalización de trámites del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Año 2023

Datos del trámite a racionalizar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de racionalización	Acciones de racionalización	Fecha inicio	Fecha final	Responsable
Trámite 436- Identificación para la exención de una cuenta del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).	Ahorro en desplazamientos por aproximadamente \$576.000 al año y ahorro en costos de impresión del formulario por aproximadamente \$96.000 al año.	Tecnológica	Formularios diligenciados en línea	1/01/2023	30/06/2023	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Trámite 441- Autorización créditos de corto plazo de tesorería.	Reducción de tiempos de verificación de requisitos del trámite en aproximadamente 1 día al año y ahorro en costos de papelería por impresión o fotocopias por aproximadamente \$96.000 al año.	Administrativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	1/01/2023	30/10/2023	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Trámite 534- Autorización para la celebración de operaciones de manejo de deuda de entidades estatales.	Reducción de tiempos de verificación de requisitos del trámite en aproximadamente 1 día al año y ahorro en costos de papelería por impresión o fotocopias por aproximadamente \$54.000 al año.	Administrativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	1/01/2023	30/10/2023	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

**Informe de gestión 2023**

Datos del trámite a racionalizar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de racionalización	Acciones de racionalización	Fecha inicio	Fecha final	Responsable
540 - Constitución de contragarantías a favor de la Nación, asociadas a operaciones de crédito público y sus asimiladas con garantía de la Nación.	Ahorro en desplazamiento mínimo de \$6.000 por cada trámite que se solicite y ahorro en costos de papelería aproximadamente \$48.000 anual.	Tecnológica	Trámite total en línea	1/01/2023	20/11/2023	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- MHCP Suit DAFP

Frente al seguimiento y monitoreo de la estrategia de racionalización de la entidad para el primer y segundo cuatrimestre del año, se remitió correo a los responsables de trámites incluidos en la estrategia, adjuntando archivo Excel con un instrumento de seguimiento elaborado en la Oficina Asesora de Planeación con las preguntas del SUIT y así facilitar el diligenciamiento, en cuanto al trámite No.436 finalizó la racionalización dentro de las fechas establecidas, cumpliendo con el plan de racionalización definido en la estrategia.

De otra parte, se verificó el registro de los datos de operación de los trámites y consultas de acceso a la información pública -CAIP que están inscritos en Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, para los tres (3) trimestres corridos del año y registrados por cada responsable de trámite.

A agosto 31 de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene 37 trámites y 1 una Consulta de Acceso a la Información Pública (CAIP) inscritos en el SUIT.

**5.8 Fortalecimiento de los canales de comunicación**

Los canales de comunicación de la Entidad tienen como propósito generar información para los servidores públicos y grupos de valor, que les permita conocer las actividades que realiza el Ministerio, por lo cual, se generan campañas de sensibilización, de interés, de diálogo y de rendición de cuentas.

**Informe de gestión 2023**

- Canales internos: pantallas, Intranet, fondo de pantallas en los computadores, correos.
- Canales externos: redes Sociales (Facebook, twitter, Instagram, LinkedIn), Mensaje conmutador, Correos electrónicos, Páginas web de las entidades Adscritas y Vinculadas y del ministerio [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co).

**Acciones:**

- Diseño gráfico de las plantillas para el cambio del home del portal web y de la Intranet.
- Diseño, maquetación e implementación de los siguientes subsitios en el portal web, los cuales son:
- Hacia una Tributación global incluyente, sostenible y equitativa.
- Presupuesto General de la Nación 2024.
- Rendición de cuentas 2023.
- En las siguientes secciones se publicó:
  - Agenda Regulatoria: 32
  - Proyectos de Decreto: 49
  - Proyectos de Resolución: 11
  - Matrices de Observación: 44
- Boletines: 107
- Informes TES: 82
- Noticias Home: 270
- Audios: 104
- Banners Carrusel: 261
- Transmisiones en el home de eventos: 111
- Listado de servidores y contratistas: 12
- Se actualizan los perfiles y organigrama de los directivos y jefes de oficinas.
- En la intranet se publicaron noticias con banner: 861
- En las carteleras (Pantallas) se publicaron: 659 piezas

**Redes Sociales**

- Twitter presentó un aumento en seguidores de 61.013 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023, lo cual equivale a un 11.20% de crecimiento en esta red social.

**Informe de gestión 2023**

- Facebook mostró un aumento en seguidores de 1.947 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023 lo cual equivale a un 4.90% de crecimiento en esta red social.
- Instagram presentó aumento en seguidores de 3.484 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023 lo cual equivale a un 9.17% de crecimiento en esta red social.
- LinkedIn presentó un aumento en seguidores de 7.777 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023 lo que equivale a un 26.59% en esta red social.

**Impresiones**

- Twitter presentó aumento en impresiones de 112.686.306 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023 lo cual equivale a un 2.293% en esta red social.
- Facebook presentó aumento en impresiones de 46.370 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023 lo cual equivale a un 18.48% en esta red social.
- Instagram muestra un aumento en impresiones de 520.237 de agosto de 2022 al mismo periodo de 2023 lo cual equivale a un 71.95% en esta red social.
- LinkedIn presentó una disminución en impresiones de 510.843, lo cual equivale a un 67.74% menor de la métrica, relacionado con el periodo inmediatamente anterior.

Adicionalmente el Ministerio de Hacienda ampliará su espectro de público en el plano digital realizó la apertura de perfiles en dos nuevas plataformas de redes sociales:

- Threads que a la fecha cuenta con 5.567 seguidores.
- TikTok con 1.060 seguidores.

**Fotografía**

En total entre internas y externas se registraron 322 eventos

**Comunicaciones internas**

**Objetivo:** Diseñar estrategias de comunicación dirigidas a los Servidores Públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en donde se dé a

### Informe de gestión 2023

conocer las actividades y directrices de la alta gerencia, en línea con las acciones establecidas por el Gobierno Nacional, enfocadas hacia la promoción de la igualdad y la justicia social.

**Vocería:**

El Ministerio de Hacienda tiene como principal vocero al ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo para toda la entidad para temas internos y externos.

Sin embargo, la vocería en la comunicación interna está siendo más participativa e incluyente, permitiendo que los líderes y jefes de área tenga un papel más cerca y cálido con sus equipos de trabajo permitiendo conocer y entender las necesidades de la comunidad de la entidad.

Apoyo de los líderes se da según el tema.

**Tabla 37.** Campañas internas y externas

Campañas Internas	188
Campañas Externas	51

Fuente: Comunicaciones - MHCP

**Comunicaciones externas:**

**Objetivo:** Destacar las acciones adelantadas por la entidad de cara al desarrollo social y económico del país.

Investigación y difusión de los siguientes temas a través de una estrategia de comunicación externa:

Boletines, comunicados e informes de TES

Entre agosto de 2022 y agosto de 2023, el equipo de comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público movió en medios de comunicación, a través de correo electrónico y grupo de periodistas económicos de WhatsApp, un total de 108 boletines de prensa y 85 informes de TES, que, además, se subieron a la página web de la entidad.

### Informe de gestión 2023

**Retos y desafíos**

- Diseñar una estrategia digital robusta, para el aumento en las impresiones<sup>19</sup> de la red social LinkedIn del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Visibilizar, a través de contenidos digitales de calidad, el trabajo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de posicionar de manera positiva su imagen y lograr un impacto en el espectro digital, así como fortalecer la comunicación con la comunidad digital.

**5.9 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio**

Durante el periodo comprendido entre agosto 2022 a agosto 2023 se adelantaron las siguientes acciones:

- **Monitoreo de riesgos de continuidad:** Se realizaron tres (3) reportes a los riesgos de continuidad del negocio por cada uno de los 43 procesos, el primero fue realizado en el mes de diciembre 2022, el segundo en el mes de abril 2023 y el tercero en el mes de agosto 2023, al momento no se ha materializado ninguno, lo cual indica que los controles definidos están siendo efectivos.
- **Simulacro del Plan de Continuidad del Negocio:** Realizado en el mes de diciembre 2022 y organizado por el líder de recuperación de procesos (jefe Oficina Asesora de Planeación), con el apoyo del líder de continuidad del negocio (Secretario General), líder de recuperación tecnológica (Dirección de Tecnologías) y líder de respuesta a emergencias (Dirección Administrativa), el cual contó con la participación de cada uno de los 43 procesos de la entidad. El simulacro se realizó mediante una prueba de escritorio virtual usando una plataforma para la consolidación de información e identificar el grado de apropiación de conocimiento de cada uno de los procesos en caso de presentarse un evento que amerite activar el plan.

<sup>19</sup> Impresiones: cantidad de veces que un usuario de las redes sociales ha visto LinkedIn del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### Informe de gestión 2023

- Actividades de apropiación y transferencia de conocimientos: Se realizaron actividades encaminadas a la transferencia de conocimientos sobre el plan de continuidad mediante la creación del diplomado de continuidad del negocio, el cual está en marco de la oferta académica de la Escuela Corporativa del Ministerio de Hacienda, con una intensidad de 48 horas académicas.

**Retos y desafíos**

- Participar en el simulacro de emergencia de la Red de Seguridad del Sistema Financiero Colombiano (RSSF), organizado por el Banco de la República, programado para llevarse a cabo a finales del mes de octubre de 2023.
- Realizar el simulacro interno del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio enfocado en ciberataque a la infraestructura TI de la entidad, la cual estará a cargo de la Dirección de Tecnologías.
- Actualizar los documentos BIA (Análisis de Impacto del Negocio) para los primeros procesos priorizados en recuperar operaciones según el Plan de Continuidad del Negocio.

**5.10 Contratación**

Durante el periodo reportado se adelantaron en materia Contractual por parte de los grupos internos de trabajo de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objetivo principal es brindar asesoría y orientación a las diferentes dependencias de la entidad en materia de contratación por Licitación, concurso de mérito, selección abreviada y contratación directa, las siguientes actividades:

**5.10.1 Contratación celebrada con recursos del Presupuesto General de La Nación:**

Durante los periodos comprendidos entre el 7 de agosto al 31 de diciembre de 2022, y del 01 de enero al 31 de agosto del 2023, los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa suscribieron los siguientes contratos con recursos del Presupuesto

### Informe de gestión 2023

General de Nación, discriminando por modalidad de contratación y por los procesos que se encuentran en ejecución y los que finalizaron su ejecución contractual al corte reportado así:

- **Vigencia Fiscal Año 2022** (Desde el 7 de agosto al 31 de diciembre)

**Tabla 38.** Vigencia Fiscal 2022

Modalidad de Contratación	N° Contratos en Ejecución	N° Contratos Ejecutados	Valor Contratado en la Vigencia
Contratación Directa	123	31	27.607.988.932,00
Procesos Públicos	40	14	49.977.926.242,46
- Concurso de Méritos	2	1	13.849.711.502,00
- Licitación Pública	0	0	0,00
- Selección Abreviada	22	6	35.466.457.357,46
- Mínima Cuantía	16	7	661.757.383,00

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2022.

- **Vigencia Fiscal Año 2023** (Desde el 1 de enero al 31 de agosto)

**Tabla 39.** Vigencia Fiscal 2023

Modalidad de Contratación	N° Contratos en Ejecución	N° Contratos Ejecutados	Valor Total
Contratación Directa	198	151	26.810.973.427,00
Procesos Públicos	37	8	70.586.672.463,64
- Concurso de Méritos	0	0	0,00
- Licitación Pública	8	2	49.263.333.848,20
- Selección Abreviada	16	4	20.796.367.323,44
- Mínima Cuantía	13	2	526.971.292,00
- Derecho Privado	0	0	0,00

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

Respecto a la contratación directa relacionada con los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, persona natural, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adoptó a través de la Circular Interna Nro. 003 del 12 de enero de 2023, los lineamientos dados en las comunicaciones emitidas a través de la Circular Conjunta No. 100-005 de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública "plan de formalización del

**Informe de gestión 2023**

empleo público en equidad — vigencia 2023”, así como, la Circular Conjunta No. 01 de 2023, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente “celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 — vigencia 2023”.

Bajo este contexto ante la Directiva Presidencial No. 2 de 2023, el Ministerio a través de la Circular No. 13 de 2023, deja sin efectos la Circular 003 ya mencionada, permitiendo de tal manera a las áreas usuarias, retomen la planeación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con plazos superiores a 4 meses, en razón al Plan de Formalización del Empleo Público en el MHCP y el cronograma previsto para su implementación hasta la siguiente vigencia fiscal, según el oficio dirigido al Departamento Administrativo de la Función pública – DAFP Nro. 2-2023-014760 del 28 de marzo de 2023.

**5.10.2 Contratación celebrada con recursos del Sistema General De Regalías:**

- **Vigencia Fiscal Año 2022** (Desde el 7 de agosto al 31 de diciembre)

**Tabla 40.** Vigencia Fiscal Año 2022 SGR

Modalidad De Contratación	Nº Contratos En Ejecución	Nº Contratos Ejecutados	Valor Total
Contratación Directa	1	3	\$ 161.326.666,00
Procesos Públicos	1	1	\$487.129.000,00
- Concurso De Méritos	0	1	\$316.129.000,00
- Licitación Pública	0	0	\$ 0,00
- Selección Abreviada	1	0	\$171.000.000,00
- Mínima Cuantía	0	0	\$ 0,00
- Derecho Privado	0	0	\$ 0,00

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2022.

**Vigencia Fiscal Año 2023** (Desde el 1 de enero al 31 de agosto)

**Tabla 41.** Vigencia Fiscal Año 2023 SGR

Modalidad De Contratación	Nº Contratos En Ejecución	Nº Contratos Ejecutados	Valor Total
Contratación Directa	6	6	\$2.391.618.657,00
Procesos Públicos	2	0	\$385.642.885,46
- Concurso De Méritos	0	0	\$ 0,00

**Informe de gestión 2023**

Modalidad De Contratación	Nº Contratos En Ejecución	Nº Contratos Ejecutados	Valor Total
- Licitación Pública	0	0	\$ 0,00
- Selección Abreviada	1	0	\$385.642.885,46
- Mínima Cuantía	0	0	\$0,00
- Derecho Privado	0	0	\$ 0,00

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

**5.10.3 Gestión Liquidaciones**

Ahora bien, respecto de la gestión de Liquidaciones, los Grupos de Contratos han adelantado las acciones necesarias para depurar los contratos en trámite de liquidación, lo que ha permitido evitar la pérdida de competencia para liquidar.

- **Liquidaciones - Grupo de Contratación Directa**

**Tabla 42.** Liquidaciones hasta el 6 de agosto de 2022 y Vigencias Anteriores (Desde 01 de enero de 1998)

VIGENCIA	CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	TOTAL LIQUIDADOS	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Hasta el 6 de agosto de 2022 y vigencias anteriores	36	21	15

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 43.** Liquidaciones del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto 2023

VIGENCIA	CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	TOTAL LIQUIDADOS	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023	57	46	11

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

- **Acta de Cierre - Grupo de Contratación Directa**

**Tabla 44.** Actas de cierre del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto 2023

VIGENCIA	TOTAL ACTAS DE CIERRE TRAMITADAS (*)	CONTRATOS PENDIENTES POR ACTAS DE CIERRE
*Del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023	353	233

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

**Informe de gestión 2023**

- **Liquidaciones - Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales**

**Tabla 45.** Liquidaciones hasta el 6 de agosto de 2022 y vigencias anteriores

VIGENCIA	CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	TOTAL LIQUIDADOS	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Hasta el 6 de agosto de 2022 y vigencias anteriores	19	19	0

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 46.** Liquidaciones del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023

VIGENCIA	TOTAL CONTRATOS POR LIQUIDAR	CONTRATOS LIQUIDADOS	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023	89	66	23

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

**5.10.4 Implementación de buenas prácticas en la gestión contractual de la Entidad.**

Durante el periodo objeto del presente informe, los Grupos de contratos han puesto en marcha acciones que han contribuido al fortalecimiento de la gestión contractual, tales como:

- Se realizaron 4 sesiones de capacitación dictadas por Colombia Compra Eficiente, en las que se dieron a conocer las 7 etapas para la implementación de la Política de Compras y Contratación Pública en el Sector Hacienda.
- Se ha dado continuidad al diligenciamiento de la base de datos denominada "experiencias compartidas" del Grupo de Licitaciones y procesos Especiales, la cual se alimenta constantemente con información relacionada con situaciones presentadas en distintos procesos de contratación, al igual que respuestas a observaciones y peticiones, con el fin de contar con un repositorio que sirva como base para resolver situaciones que se presenten a futuro durante el trámite de los procesos contractuales, adicionalmente permite mantener una línea en temas jurisprudenciales aplicables a la contratación pública.

**Informe de gestión 2023**

Así mismo el Grupo de contratación Directa, continua utilizando el documento denominado "tips para la contratación Directa" el cual consolida los aspectos que deben tener en cuenta los abogados al momento de adelantar los procesos desarrollados bajo la modalidad de contratación directa, desde la planeación contractual hasta sus modificaciones, tramite de liquidación y distintas situaciones que pueden llegar a presentarse durante el trámite de los procesos contractuales realizados bajo esta modalidad.

- El seguimiento y gestión de las bases de datos de liquidaciones, ha permitido generar alertas tempranas a cerca del inicio del trámite de liquidación y es así como a la fecha se ha logrado realizar el trámite de liquidación de los contratos dentro de los términos establecidos por la Ley.
- Se desarrollaron una serie de charlas dictadas por los intermediarios de seguros contratados por la entidad, en las que se trataron temas relacionados con la póliza de responsabilidad civil extracontractual, póliza de infidelidad de riesgo financiero, las matrices de riesgo en la contratación, entre otras.

**Retos y desafíos**

- Como reto principal para el cierre del año, se mantendrá el indicador de cumplimiento, a través de la gestión de todas aquellas necesidades que han sido programadas por las áreas usuarias para ser adelantadas durante los últimos meses del año, en pro del cumplimiento de sus objetivos y los de la Entidad.
- Los Grupos de Contratos están a entera disposición de la Entidad y del Gobierno Nacional, para atender la programación contractual en la vigencia 2024, en atención a las normas vigentes, los requisitos y procedimientos en la etapa de planeación de recursos, elaboración de estudios previos, selección de proveedores y legalización de los contratos.

**5.11 Gestión Plan de Adquisiciones**

La gestión del Plan Anual de Adquisiciones para el periodo 08 de agosto 2022- 31 agosto 2023, permitió evidenciar el comportamiento de la ejecución correspondiente a las necesidades programadas en el mismo,

**Informe de gestión 2023**

tal como se expone en el siguiente cuadro resumen, con el detalle de las apropiaciones y de los rubros:

**Tabla 47.** Detalle de Apropiaciones y Rubros

INFORME DE EJECUCIÓN GASTOS DE FINANCIAMIENTO CORTE 31 DE AGOSTO DE 2023				
VIGENCIA	CONCEPTO	APROPICIACIÓN VIGENTE	APROPICIACIÓN OBLIGADA	% EJECUCIÓN
2022	Adquisiciones de Bienes y Servicios	61.232.202.658,00	56.965.686.821,86	93%
	Comité Autónomo de la Renta Fiscal - CARF	1.867.450.661,00	1.710.026.573,00	92%
	Seguimiento, Actualización de Cálculos Actuariales	6.916.000.000,00	3.542.907.283,90	51%
	Impuestos y Multas	447.862.191,00	425.961.099,00	95%
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO 2022</b>	<b>70.463.515.510,00</b>	<b>62.644.581.777,76</b>	<b>89%</b>
2023	Adquisición de Bienes y Servicios	83.766.393.094,00	54.316.211.926,53	65%
	Comité Autónomo de la Renta Fiscal - CARF	2.190.000.000,00	957.865.538,30	44%
	Seguimiento, Actualización de Cálculos Actuariales	7.681.000.000,00	1.968.590.228,83	26%
	Transferencias convenios IJTEEX	231.000.000,00	231.000.000,00	100%
	Impuestos	505.781.633,00	470.248.938,00	93%
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO 2023</b>	<b>94.398.388.393,00</b>	<b>57.961.442.097,66</b>	<b>61%</b>

Fuente: Reporte SIIF corte a 31 de agosto de 2023

El Plan Anual de Adquisiciones se gestionó satisfactoriamente, optimizando los ahorros generados en los procesos de contratación adelantados mediante las modalidades de Selección Abreviada - Subasta Inversa, Licitaciones, Concursos de Méritos y Acuerdos Marco de Precios, los cuales se optimizaron en las necesidades que inicialmente se dejaron de programar, en aras de ajustarnos a las apropiaciones aprobadas.

La distribución de las **apropiaciones programadas** en el Plan Anual de Adquisiciones en el presupuesto General de la Nación en los rubros de funcionamiento y proyectos de inversión se desagregan, así:

**Informe de gestión 2023**

**Figura 7.** Presupuesto General de la Nación 2023- Distribución PAA Otras Fuentes y Total Programado PAA



Fuente: Reporte SIIF y PAA corte a 31 de agosto de 2023

Así mismo es preciso señalar que existen **otras fuentes de financiación** que no hacen parte del PGN, pero que tienen necesidades en el PAA, como las siguientes:

**Figura 8.** Otras fuentes de financiación



Fuente: Reporte SIIF y PAA corte a 31 de agosto de 2023

Por consiguiente, el total de apropiaciones que se relacionan con el PAA son las que se detallan a continuación:

**Informe de gestión 2023**

**Figura 9.** Total programado PAA 2023



Fuente: Reporte PAA corte a 31 de agosto de 2023

La gestión del Plan Anual de Adquisiciones durante el periodo de enero a 31 de agosto de 2023 permitió evidenciar un comportamiento de la ejecución eficiente en los rubros que corresponden a los gastos de funcionamiento.

**Retos y desafíos**

- Poner en marcha el desarrollo de la Herramienta Tecnológica para el Plan Anual de Adquisiciones, la cual en la actualidad se está trabajando con el acompañamiento de la Dirección de Tecnología. Esta Herramienta permitiría hacer un registro en línea con todas las áreas usuarias del PAA y sería una fuente fidedigna en aras de obtener reportes para la toma de decisiones de la Dirección.

**5.12 Comisiones Auditoras de la Contraloría General de la República**

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está comprometido con la gestión y los principios de transparencia y eficiencia en el actuar público, se le ha encargado mediante circular interna 037 del 2012 a la Dirección Administrativa ser la dependencia de enlace con los Grupos Auditores de la Contraloría General de la República, en aras de garantizar la calidad, pertinencia y oportunidad en la interacción con el órgano de control.

**Informe de gestión 2023**

**5.12.1 Auditorías**

A continuación, se presenta el resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República al Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el periodo de gestión y así mismo se informan las auditorías en curso:

**Tabla 48.** Resultados Auditorías CGR 2021 - 2022

VIGENCIA	TIPO DE AUDITORIA	RESULTADO
2021 (Auditoría realizada en 2022)	Auditoría Financiera a las Unidades de Gestión General (UGG), Deuda Pública (UDP), Tesoro Nacional (UTN) y Sistema General de Regalías (SGR)	FENECE la Cuenta Fiscal del MHCP; opinión contable sin salvedades y presupuestal se presenta razonablemente para las Unidades de Gestión General (UGG), Deuda Pública (UDP), Tesoro Nacional (UTN) y Sistema General de Regalías (SGR). 8 hallazgos administrativos los cuales se encuentran en plan de mejoramiento.
2022 (Auditoría realizada en 2023)	Auditoría Financiera a las Unidades de Gestión General (UGG), Deuda Pública (UDP), Tesoro Nacional (UTN).	FENECE la Cuenta Fiscal del MHCP; opinión contable sin salvedades y presupuestal se presenta razonablemente para las Unidades de Gestión General (UGG), Deuda Pública (UDP), Tesoro Nacional (UTN). 12 hallazgos administrativos los cuales se encuentran en plan de mejoramiento
2021 (Auditoría realizada en 2022)	Auditoría Financiera al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades Territoriales - FONPET	La gestión Financiera relacionada con la administración y manejo del FONPET, administrado por MHCP, con Observaciones. se presentan 7 hallazgos administrativos.
2020-2021 (Auditoría realizada en 2022)	Actuación Especial de Fiscalización al Fondo de Sostenibilidad Financiera para el Sector Eléctrico - FONSE - viciencias 2020-2021.	La CGR, como resultado de la actuación especial de fiscalización adelantó al MHCP en su condición de administrador del Fondo de Sostenibilidad Financiera para el Sector Eléctrico - FONSE para las viciencias 2020 - 2021, establece que éste cumple con la normatividad, salvo lo evidenciado en 1 hallazgo relacionado con los recursos recaudados durante la vigencia de los artículos 313 y 314 de la Ley 1955 de 2019 y no otorgados al FONSE por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Fuente: Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

Informe de gestión 2023

Actualmente se encuentran instaladas las siguientes comisiones auditoras:

Tabla 49. Auditorías en curso CGR 2023

VIGENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	INSTALACIÓN
2020 a 2022 (Auditoría en curso, termina en diciembre 2023)	Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.  Realizar auditoría de cumplimiento a la Unidad de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020 a 2022 en el manejo de la Deuda Pública en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.  Al 26 de Julio de 2023, la Dirección de Crédito Público se encuentra con presentaciones generales de las áreas, como primera etapa del proceso auditor.	12 de Julio de 2023
2022 (Auditoría en curso, termina en diciembre 2023)	Auditoría de Cumplimiento al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET Ministerio de Hacienda y Crédito Público.  Realizar Auditoría de cumplimiento al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2022 respecto a la operación PASIVOCDL programa de "Seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del Pasivo Pensional de las entidades territoriales", en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional al Fondo.  Al 26 de Julio de 2023, la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social se encuentra con presentaciones generales, como primera etapa del proceso auditor.	12 de Julio de 2023

Fuente: Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

Informe de gestión 2023

6. Gestión Tecnológica

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Tecnología, además de atender la demanda regular de servicios y soluciones tecnológicas, brindar soporte, mantener disponible la infraestructura tecnológica y asegurar la actualización e innovación permanente de los componentes de la plataforma tecnológica de la Entidad, la gestión adelantada en el período objeto de reporte, se ha orientado a concretar las acciones requeridas para el cierre de brechas respecto a temas cruciales planteados en las buenas prácticas de gobierno y gestión de TIC, concretados en las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital las cuales se articulan al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y cuyo principal propósito es llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de valor, permitiendo resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

En este propósito se destacan las acciones realizadas para llevar a cabo la implementación de la Arquitectura Empresarial, Gobierno de Datos y el Centro de Operaciones de Seguridad. Al tiempo que se da cumplimiento como entidad a los lineamientos gubernamentales en materia de TIC, el implementar las buenas prácticas mencionadas se fortalecen las capacidades del MHCP en su rol de entidad Cabeza de Sector desde el cual se busca aprovechar las experiencias y lecciones aprendidas, en los espacios liderados y convocados por el MHCP con las Entidades adscritas y vinculadas.

6.1 Gobierno y estrategia

- **Arquitectura Empresarial (AE).** Se avanzó en la apropiación de los conceptos básicos de la Arquitectura Empresarial AE, por parte del Equipo de la Dirección de Tecnología del MHCP a partir de lo cual se generan los insumos requeridos para la estructuración de los requerimientos técnicos mínimos para llevar a cabo un proceso de contratación para su adopción en el MHCP.
- **Gobierno de Datos.** En el marco de la práctica de Gobierno de Datos se desarrollaron las actividades técnicas para obtener el Mapa de Información del Ministerio y diagnóstico del estado del gobierno

Informe de gestión 2023

de datos en el Ministerio, para este caso se cuenta con un avance del 90%.

- **Plan Estratégico de la Información y Comunicaciones (PETI).** Por medio de sesiones de lluvia de ideas con los equipos de trabajo responsables, se realizó la formulación conjunta de planes de trabajo e insumos necesarios para asegurar la ejecución de las iniciativas priorizadas en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI formulado para el periodo 2023 - 2025.
- **Gestión Sectorial.** Con el apoyo de MINTIC, se realizaron sesiones de transferencia de conocimiento en relación con la estructuración de documentos en dominios fundamentales de la política de gobierno digital como son el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) y el modelo de Arquitectura Empresarial, dirigidas a las entidades del sector.

6.2 Gestión del portafolio TIC

Se presentan a continuación los resultados alcanzados en cuanto a nuevas soluciones, soluciones en curso y la aplicación de tecnologías emergentes como base de los proyectos de transformación digital.

6.2.1 Soluciones finalizadas

Tabla 50. Soluciones entregadas en el periodo agosto 2022 - julio 2023

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Gestión de OCAD	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Implementación de tableros de control para los datos de los sistemas G-OCAD y Regalias.
Trámite 028 DAF	Implementación de tableros de control que apoyan el seguimiento y análisis de los trámites SGP - Decreto 028
Trámite AGOPAT	AUTOMATIZACIÓN DE FLUJOS DE TRABAJO Automatización del flujo de trabajo asociado a la radicación ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP a través de la Sede Electrónica, las solicitudes de autorización para garantizar obligaciones de pago a terceros (AGOPAT).
Tablas retención documental - FASE II	Automatización de los flujos de trabajo asociados a la gestión de las tablas de retención documental y los expedientes electrónicos.

TRANSACCIONAL

Informe de gestión 2023

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Manejo de resoluciones y decretos	Sistematización del proceso de manejo de resoluciones y decretos que gestiona la Secretaría General.
Gestión del plan anual de adquisiciones y compras	Sistematización del proceso de gestión del Plan Anual de Adquisiciones cubriendo registro de todas las necesidades de contratación, el manejo de rubros y valores asignados a cada dependencia adicionalmente la aprobación de dicho registro.
Formulario/aplicativo de registro de austeridad en el gasto público	Desarrollo de una solución que facilita el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 397 de 2022 en cuanto al registro de partidas susceptibles de aplicación de las medidas de austeridad y explicaciones de recorte y ahorro (Artículo 19 Ley 2155/2021 y Título 4 medidas de austeridad del gasto público Decreto 1068 de 2015 (Artículo 2.8.4.1.1. al Artículo 2.8.4.8.3.) por parte de todas las Unidades Ejecutoras del PGN.
Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE	Implementación de funcionalidades para la recepción y cargue de la información del anteproyecto presupuestal, generación del proyecto presupuestal, seguimiento de la ejecución del presupuesto y generación de reportes de la gestión presupuestal de las EICE

Fuente: Dirección de Tecnología

En cuanto al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación mediante el cual se coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, se finalizó la Fase 1 del proyecto denominado Clave presupuestal que cubrió los siguientes entregables:

- Línea base del documento arquitectura con el alcance definido para los módulos de Administración del aplicativo, Seguridad del aplicativo, Programación Presupuestal, Administración de apropiaciones y Plan Anual Mensualizado de Caja
- Línea base del documento de Línea Gráfica.
- Análisis de brechas de seguridad
- Plan de pruebas
- Requerimientos No Funcionales
- Análisis de requisitos de seguridad
- Documento de requerimientos
- Lista de chequeo de software seguro
- Listado de casos de uso
- Matriz de trazabilidad de requerimientos
- Construcción de 200 casos de uso distribuidos en 6 módulos del sistema así: 38 Administración del aplicativo, 28 Seguridad del aplicativo, 45 programación Presupuestal, 41 casos de uso del módulo de apropiaciones y 48 casos de uso del módulo de programa anual mensualizado de Caja

**Informe de gestión 2023**

**6.2.2 Proyectos en curso**

La siguiente tabla se presenta los proyectos en curso agrupados por fecha de finalización estimada:

**Tabla 51.** Proyectos en curso

Año	Proyectos
2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interoperabilidad con nómina</li> <li>• Presentación del Anteproyecto de presupuesto – ANTEPGN</li> <li>• Encuestas de satisfacción en los trámites presupuestales (EICE y PGN) de la sede electrónica – ENCUTRAM</li> <li>• Servicios de mensajes cortos SMS</li> <li>• BPM-Modulo mobile</li> <li>• Modernización Oracle – APEX</li> <li>• BI-ARANDA</li> <li>• BPM-Modulo Rigos TRD</li> <li>• Seguimiento puesto en operación plantas y nóminas</li> <li>• Fortalecimiento prácticas digitales en procesos ciclo de vida de los sistemas de información</li> <li>• Puesta en operación CIUN</li> <li>• App Gestión del Conocimiento y la Innovación-GESEO+I Versión 1.0</li> <li>• Rediseño Dashboard en Power BI/Seguimiento a garantías de la Nación</li> <li>• Interfase arquitectura 3</li> <li>• Mantenimiento evolutivo Bonos Pensionales</li> </ul>
2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la Arquitectura Empresarial</li> <li>• Implementación Clave Presupuestal en SIF Nación</li> </ul>
2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la seguridad informática del MHCP a través de un centro de Operaciones</li> </ul>

Fuente: Dirección de Tecnología

**6.2.3 Aplicación de Tecnologías Emergentes**

En materia de Soluciones de Transformación Digital se destacan los siguientes logros:

- Modernización del Portal de Transparencia en cuanto a la experiencia de usuario mediante el uso de tecnologías emergentes como inteligencia artificial, distribución del espacio, nueva navegabilidad y usabilidad a través de dispositivos móviles como tablet y celulares e implementación del asistente virtual Iris (ChatBot)
- Implementación de mecanismos tecnológicos para facilitar la recolección de información de la red social twitter, rss y facebook con el fin de monitorear temas de transparencia y de interés para el MHCP,

**Informe de gestión 2023**

tales como sentimiento sobre políticas económicas del gobierno y reacciones de los ciudadanos, ubicación geográfica de las opiniones, los generadores de opinión respecto a la reforma tributaria, gravamen a iglesias, impuestos a bebidas, etc.

- Actualización de los conjuntos de datos y la información correspondiente en el Portal de Datos de la Entidad (Datos Abiertos).
- Ejecución del proyecto denominado "Evolución de la Arquitectura Analítica" potenciando dicha arquitectura mediante implementación de capacidades de Big Data, Inteligencia Artificial, Aprendizaje automático para efectos de resolver problemáticas específicas de las Dependencias del MHCP, cubriendo así, necesidades de analítica avanzada.
- Implementación de los siguientes componentes de la arquitectura para el análisis y procesamiento de información para el MHCP: CAPA INGESTA: Construcción de canalizaciones de datos (Data Pipelines) para automatizar procesos de LTE (Carga, Extracción y Transformación - Ingesta información), CAPA PRESENTACIÓN: sistemas avanzados de visualización de datos mediante dashboard o componentes web de visualización, Integración operativa y despliegue de Modelos de Aprendizaje Automático. (MLPOS) Requerimientos de diseño API para consumo automatizado de datos o modelos analíticos.

**6.2.3 Logros TIC**

Dentro de los logros alcanzados en materia de Gestión de Servicios TIC se destacan: la implementación de la herramienta de gestión de servicios TIC – Aranda, que incluye el registro de casos a través de Teams por parte de los usuarios.

Así mismo, se destaca la implementación de a) Protocolo IPV6 mediante el cual se mitiga el riesgo de disponibilidad de servicios de la Entidad, por agotamiento del direccionamiento público y se da cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC en la resolución 2710 del 2017 b) escritorios virtuales para perfiles específicos de la DT que faciliten el acceso a sistemas y aplicaciones internas de la entidad por medio de Equipos Virtuales desde la Nube (esta tecnología permite optimizar la gestión de los recursos tecnológicos gracias a la administración centralizada de los

**Informe de gestión 2023**

mismos) y c) la Infraestructura que soporta la adopción del teletrabajo en la Entidad.

Se efectuó la renovación de la infraestructura mediante adquisiciones realizadas con el propósito de mantener actualizadas y en algunos casos potenciar las capacidades de los componentes de la plataforma tecnológica del MHCP: licenciamiento VMWARE, licenciamiento de plataformas de seguridad para comunicación corporativa, protección de Endpoints y Servidores, entrenamiento y concientización de seguridad del MHCP, soluciones de filtrado de contenido, balanceadores F5 y firewall. De otro lado, se lleva a cabo la modernización de los equipos utilizados en las salas de reuniones para lograr un máximo aprovechamiento de estos recursos en la realización de reuniones independientemente de la ubicación de los asistentes. Así mismo se gestiona la adquisición e instalación y configuración de los elementos utilizados en la implementación del control de acceso físico a la sede de San Agustín soportado en el reconocimiento biométrico / facial.

Se modernizó la herramienta de gestión de servicios, la cual provee diversos mecanismos de reporte de solicitudes por parte de los usuarios y facilita la gestión de estos por parte de los grupos internos de la DT. Todo lo anterior en el marco de las buenas prácticas de ITIL 4.

En cuanto a los servicios prestados a través del esquema de atención y soporte diseñado por la Dirección de Tecnología y, de acuerdo con los niveles de servicio establecidos, se presentan a continuación las cifras de los casos registrados en el período agosto 2022 - mayo de 2023:

**Figura 10.** Estadísticas de atención y soporte de servicios TIC



Fuente: Dirección de Tecnología

**Informe de gestión 2023**

**6.3 Seguridad de la Información**

Los resultados observados en la gestión que realiza la Dirección de Tecnología con el propósito de proteger la información alojada en la infraestructura tecnológica de la Entidad se relacionan a continuación:

- **Detección y gestión de vulnerabilidades.**

La siguiente tabla muestra los eventos detectados en el último trimestre mediante las herramientas dispuestas por la entidad para proteger componentes claves de la plataforma tecnológica del MHCP:

**Tabla 52.** Eventos detectados en el último trimestre 2023

HERRAMIENTA	ABRIL 2023	MAYO 2023	JUNIO 2023	TOTAL
SIEM - Correlacionador de Eventos	347	701	685	1733
Service Manager (Registro de Incidentes y Requerimientos)	54	37	28	119
Knowbe4 - Plataforma en capacitación de Ciberseguridad	122	98	106	326
Visión One - Protección en la nube de endpoint, servidores y correo electrónico (XDR)	220	372	249	841
Imperva - Auditoría de Bases de Datos	122	293	399	814
Varonis - Administración y Gestión de información y datos	48	69	70	187

NOTA: Del total de eventos reportados por las diferentes plataformas ninguna tuvo impacto en la infraestructura del MHCP

Fuente: Dirección de Tecnología

- **Implementación autenticación multifactor**

El MHCP implementó la autenticación multifactor (MFA) para los servicios de office365, la cual agrega una capa de protección al proceso de inicio de sesión, cuando se accede a servicios Correo, Teams y Onedrive exigiendo que los usuarios pasen una verificación de identidad adicional.



- **Avances respecto a la implementación de SOC.**

La Dirección de Tecnología adelanta las actividades requeridas para realizar el estudio de mercado que será utilizado como soporte para la contratación de un servicio de SOC (Centros de Operaciones de Seguridad) correspondiente a una plataforma que permite la supervisión y administración de la seguridad de la infraestructura del MHCP a través de herramientas de monitoreo, recogida, seguimiento y correlación de eventos e intervención remota.

- **Sensibilización en temas de seguridad de la información para el equipo de la DT.**

En los meses de octubre y noviembre del 2022, se realizaron 12 sesiones de transferencia de conocimiento en seguridad de la información para todos los perfiles de usuarios, desarrolladores y administradores de plataforma de la Dirección de Tecnología. Adicionalmente se capacitó el equipo de mesa de servicio en su rol de atención a los usuarios del MHCP, con el fin de fortalecer la cultura de seguridad de la información en ese equipo.

- **Reuniones de Infraestructura Crítica Cibernética.**

La Dirección de Tecnología participó en la construcción de los planes sectoriales de protección de la infraestructura crítica cibernética convocadas por el CCOCI20, la cual hace referencia a las infraestructuras estratégicas soportadas por Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) o Tecnologías de Operación (TO), cuya perturbación o destrucción tendría un grave impacto sobre los servicios esenciales del sector financiero público. Desde este ámbito se fortalecen igualmente las acciones adelantadas por el MHCP en el marco de su Sistema de Continuidad de Negocio.

### 6.4 Uso y Apropiación

Las actividades realizadas para efectos de fortalecer el dominio de Uso y Apropiación de TIC comprenden: i) Sensibilizaciones en materia de seguridad de la información mediante el uso de la plataforma knowbe4, ii) Capacitación dirigida al primer grupo de funcionarios que laborará en

<sup>28</sup> Comando Conjunto Cibernético



95



el esquema de teletrabajo, en cuanto a los aspectos a considerar con el uso recursos tecnológicos que soportan esta modalidad y iii) Capacitación y/o entrenamiento en las nuevas soluciones entregadas y citadas en el apartado Gestión de Portafolio.

### 6.5 Gestiones en curso de la Dirección de Tecnología

Como retos y proyectos importantes de la Dirección se tienen los siguientes:

- Procesos de contratación de servicios de fábrica de software, centro de datos alterno y centro de operaciones de seguridad (SOC). Para la fecha del presente informe, estos procesos se encuentran en etapa precontractual. Su relevancia radica en su importancia estratégica para el ejercicio de funciones críticas de la Dirección de Tecnología, su monto y afectación de recursos financieros en vigencias futuras.
- Adelantar la adopción de la Arquitectura Empresarial para el MHCP, para proceder posteriormente a brindar apoyo a las entidades del sector que aún no inician este proceso.
- Modernización y actualización del SIIF Nación mediante a) la implementación del esquema de un nuevo catálogo presupuestal denominado llave presupuestal en lo que corresponde al proyecto de Clave Presupuestal y b) la Integración de los sistemas de información de factura electrónica de la DIAN con el SIIF Nación; permitiendo en control de las obligación y gastos del estado.
- Implementación del portafolio de proyectos establecidos en el PETI Institucional y sectorial para el período 2022 a 2025 con el fin de asegurar que la Entidad lleve a cabo la transformación digital en el marco de los lineamientos emitidos por las entidades competentes.
- Fortalecimiento de políticas de gestión de servicios en la nube para asegurar un crecimiento y mantenimiento ordenado de dichos servicios.



96



- Implementar nuevas tecnologías para la modernización del portal WEB del Ministerio, mejorando la experiencia del usuario y el acceso a la información.
- Actualización del Sistema de Seguridad de la Información para el fortalecimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Modernización de todas aplicaciones utilizadas por las áreas administrativa, financieras y de Bienes, bajo una arquitectura ORACLE WEB.
- Desarrollar las funcionalidades de unas herramientas informáticas que administre el portafolio Financiero de Administración transitoria de los recursos del FONPET.
- Modernización y automatización sistemas de información, así como implementación de analítica de datos y tramites en línea de la DGRESS.

### 7. Fortalecimiento Organizacional

#### 7.1 Sistema Único de Gestión

La entidad cuenta con un modelo de operaciones que involucra 43 procesos, entre los cuales se encuentran procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, desde la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2023 se definió una estrategia denominada **Estudia** (Estrategia Unificada de Innovación y Asesoría), que busca:

- El fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, mediante la aplicación y apropiación de las prácticas de gestión (riesgos, indicadores, planes, mejoras, compromisos, reuniones y documentos), las cuales se desarrollan a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI.
- La unificación de metodologías de aprendizaje e innovación en la comunicación con los procesos de forma ágil y efectiva, para lo cual se creó el agente virtual PAO (Personaje que Asesora la



97



Organización) herramienta a la cual todos los procesos consultan mediante la plataforma Teams.

Es de anotar, que en el tema documental los procesos realizan de manera permanente su actualización de acuerdo con la necesidad de la operación del proceso, no obstante, para el segundo semestre la Oficina Asesora de Planeación debió liderar el cambio documental en lo pertinente a la línea gráfica definida desde la Oficina de Comunicaciones de Presidencia, lo que permitió una revisión general de todos los documentos de los procesos para el ajuste correspondiente y publicación en el módulo del SMGI.

Es importante mencionar, que la documentación de los procesos se puede consultar de manera general en el siguiente enlace <https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/doc/searchers?soa=3&token=DGCH3547JHASGD8234GD>

De otra parte, en el marco de los nuevos lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en lo correspondiente a la nueva metodología de Riesgos, la entidad aprobó la Política de Administración del Riesgo, versión 10 - 2022 y, a partir del 25 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación concertó mesas de trabajo con los enlaces, colaboradores y líderes de los 43 procesos del MHCP, con el fin de revisar las matrices de riesgos existentes, validar su pertinencia a fin de identificar, desactivar o crear riesgos nuevos en el Sistema del Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI.

Producto de esta actualización la entidad cuenta con 175 riesgos, dentro de los cuales **50** corresponden a riesgos de corrupción y **125** a riesgos institucionales:

**Tabla 53** Riesgos MHCP

Tipo de Riesgo	Atributo
Continuidad de Negocio (Asociado a algún evento que ponga en riesgo la operación de la Entidad)	Interrupción por Infraestructura Interrupción por Recurso Humano Interrupción por evento externo Interrupción por pérdida de Información
Seguridad de la Información (Asociado a las amenazas vulneren un activo de información o grupo de activos de información y, por lo tanto, causen daños a la entidad).	Interrupción por Tecnología Pérdida de Confidencialidad Pérdida de Integridad Pérdida de Disponibilidad



98

### Informe de gestión 2023

Tipo de Riesgo	Atributo
De Fraude y Corrupción (Asociados al uso de poder, acción u omisión, desviar la gestión de lo público, beneficio privado y pérdida financiera)	Asociados a la prestación de trámites y servicios Fraude Externo - Evento externo Fraude Interno-Talento humano (investigaciones disciplinarias) Riesgo de conflicto de interés
Institucionales (Son producto del análisis de los riesgos por proceso que afectan de manera directa el cumplimiento de los objetivos o la misión institucional).	Estratégico Operativo Financiero De Cumplimiento y conformidad Ambiental De Gestión Seguridad y salud en el trabajo Seguridad vial Fuga de capital intelectual Proyectos de inversión

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación publica el Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad de manera cuatrimestral, razón por la cual los procesos del Ministerio deben realizar el monitoreo de estos con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 30 de diciembre.

### 7.2 Gestión de Conocimiento e Innovación

La política de gestión del conocimiento e innovación está a cargo de la Subdirección de Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta los resultados y recomendaciones de FURAG cerró las brechas identificadas mediante la creación de la Escuela Corporativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (ECM), donde se construyó el modelo pedagógico, diseño instruccional permitiendo realizar transferencia del conocimiento estratégico identificado en la malla curricular de la ECM mediante cursos y diplomados virtuales en las siguientes temáticas: "Innovación", "conceptos básicos del Ministerio de Hacienda", "Continuidad del negocio", "liderazgo".

En el mes de marzo 2023 se realizó el lanzamiento de la ECM y se habilitaron las aulas virtuales para que todos los servidores de la entidad se puedan capacitar en estas temáticas.

La "Metodología ESTUDIA", la cual cuenta con 7 fases: Explorar, Soñar, Trazar, Unificar, Desarrollar, Implementar, Aprender.



### Informe de gestión 2023

Durante los meses de abril a agosto se realizaron talleres y sesiones para dar a conocer la metodología y su forma de utilización, donde participaron los procesos de la entidad.

Cada una de las sesiones se realizó mediante el concepto de "juegos serios", el cual consiste en realizar actividades de asociación de conceptos usando material pedagógico, las fichas ESTUDIA son las siguientes:

Figura 11. Set de cartas metodología ESTUDIA



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Finalmente, la metodología ESTUDIA permitió identificar en cada uno de los procesos que participaron, los productos y servicios que son estratégicos y desean ser mejorados mediante un proceso de innovación durante la vigencia 2023-2024.



### Informe de gestión 2023

### 7.3 Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI)

El SMGI, es la herramienta principal en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el manejo integral de las diferentes actividades estratégicas institucionales y sectoriales y de las prácticas de gestión por procesos relacionadas con el registro y seguimiento a planes, indicadores, riesgos, mejoras, reuniones, compromisos y documentos que sirven para conocer el avance y logro de los objetivos y también se usan como insumo para la toma de decisiones en la entidad.

Durante la vigencia 2022-2023 se realizaron nuevos desarrollos en los módulos de Documentos, Riesgos y Reportes Globales de Prácticas de Gestión, como parte de la mejora continua.

El contrato está vigente hasta el 30 de noviembre de 2023, lo que asegura la actualización permanente del software y todas sus funcionalidades.

#### Retos y desafíos

- La Oficina Asesora de Planeación en el marco de la Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos, se encuentra actualizando el Modelo de Operaciones de la entidad, por lo cual, se pretenden crear dos procesos nuevos en los macroprocesos, Estratégico Est.1 y Est.2 de la entidad, enfocados al relacionamiento con el ciudadano e instituciones y otro en el marco de conocimiento, innovación y gestión estadística.
- Fortalecer la estrategia de relacionamiento ciudadano con el fin de presentar a los diferentes grupos de valor información de interés y canales de acceso y dialogo, que favorezca el control social, la veeduría ciudadana y acceso a servicios y trámites de la entidad.
- Elaborar el portafolio de productos y servicios del MHCP.
- Fortalecer las actividades de participación con charlas de control social e implementar la Guía de control social del DAFP.



### Informe de gestión 2023

### 8. Gestión Jurídica y de control

#### 8.1 Defensa Judicial

##### 8.1.1 Implementación del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado - MOG.

Conforme a las pautas iniciales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE desde el año 2018, y las actualizaciones que a dicho modelo se han venido implementado, el Modelo Óptimo de Gestión (MOG) que viene desarrollando la Subdirección, adicional a los protocolos incorporados desde 2018, con el fin de estandarizar las herramientas de gerencia y de gestión aplicadas al derecho de acuerdo al ciclo de defensa jurídica, en este último año (agosto 2022- agosto 2023) ha avanzado en lo siguiente:

- Se actualizó la matriz del riesgo procesal que permite i) efectuar un análisis de cada proceso judicial para adoptar decisiones sobre reparto, ii) calificación del riesgo para efectos de establecer la provisión contable iii) establecer las áreas misionales involucradas iv) establecer los riesgos procesales y con el fin de obligaciones generadas con las condenas, todo esto con el fin de registrar de forma adecuada el sistema denominado eKOGUI.
- Se realizaron capacitaciones a diversas áreas del Ministerio respecto del trámite de derechos de petición para asegurar la atención integral y oportuna de los mismos, con lo cual se consolida la interacción en los trabajos de las distintas dependencias, asegurándose el ciclo de defensa.
- Se estableció la dinámica y periodicidad para efectuar sesiones del Comité Subsectorial de Defensa del Sector Hacienda para asegurar las buenas prácticas en todas las fases del ciclo de defensa, el trabajo conjunto de las entidades adscritas y vinculadas y el aprovechamiento de las experiencias judiciales y extrajudiciales.



**Informe de gestión 2023**

**8.1.2 Transformación digital**

La Dirección de Tecnología desarrolló para el Grupo de Tutelas de la Subdirección Jurídica el Proyecto BI, el cual tiene como objetivo efectuar la medición de la gestión en cada trámite de la acción de tutela, mejorando su eficiencia y transformando la gestión jurídica, materializada en la actualización tecnológica para la retroalimentación de la gestión interna la cual impacta la defensa constitucional.

La Subdirección Jurídica con el apoyo de la Dirección General de Tecnología ha fortalecido el sistema de gestión de la actividad litigiosa de la Entidad en el Sistema Oracle, controlando a través de este instrumento, los tiempos de respuesta dentro de las actuaciones que se surten en el ciclo de la defensa, generando alertas tempranas, centralizado y procesando la información que ingresa por las diferentes fuentes, como son: i) buzón de notificaciones judiciales, ii) información que remite la empresa de vigilancia judicial, iii) correos de relación al ciudadano, y, iv) ventanilla y/o correspondencia de la Entidad.

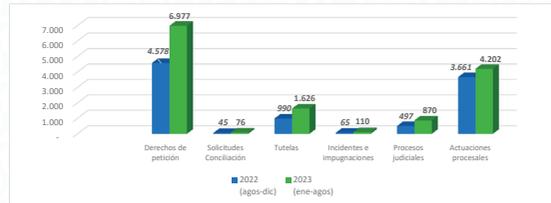
De igual forma, se han desarrollado a través del sistema Oracle, mecanismos que permiten validar la información contenida en el sistema dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - eKOGUI a fin de hacer seguimiento, al registro y actualización oportuna de la información allí contenida en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2052 del 16 octubre de 2014.

**8.1.3 Estadísticas Ciclo de Defensa.**

A continuación se muestra el consolidado en cifras de la gestión judicial llevada a cabo durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2022 a agosto de 2023:

**Informe de gestión 2023**

**Gráfico 3. Estadísticas Ciclo de Defensa**



Fuente: Subdirección Jurídica

**Tabla 54. Estadísticas Ciclo de Defensa 2022 y 2023**

Actividad / vigencia	ago -22	ago -22	TOTAL												
Derechos de petición	879	976	106	929	733	939	104	9	841	635	857	885	841	930	11.555
Solicitudes Conciliación	4	9	15	5	12	3	4	9	21	9	20	6	7		121
Tutelas	143	216	200	202	176	149	202	221	145	236	248	199	226		2.563
Incidentes e impugnaciones	12	4	21	9	15	13	12	15	9	13	18	17	13		171
Procesos Judiciales	120	135	79	104	59	77	128	119	88	141	138	121	135		1.367
Actuaciones procesales	810	724	626	801	700	371	550	676	497	699	711	566	503		7.863
<b>TOTAL</b>	<b>1.968</b>	<b>2.064</b>	<b>2.020</b>	<b>2.039</b>	<b>1.665</b>	<b>1.111</b>	<b>1.945</b>	<b>1.881</b>	<b>1.335</b>	<b>1.995</b>	<b>2.020</b>	<b>1.750</b>	<b>1.814</b>		<b>23.640</b>

**Informe de gestión 2023**

Actividad / vigencia	2022 (agos-dic)	2023 (ene-agos)	TOTAL, PERÍODO
Derechos de petición	4.578	6.977	11.555
Solicitudes Conciliación	45	76	121
Tutelas	937	1.626	2.563
Incidentes e impugnaciones	61	110	171
Procesos Judiciales	497	870	1.367
Actuaciones procesales	3.661	4.202	7.863
<b>TOTAL</b>	<b>9.779</b>	<b>13.861</b>	<b>23.640</b>

Fuente: Subdirección Jurídica

**8.1.4 Tutelas**

El Grupo de Tutelas detalla el litigio constitucional desde las estadísticas reportadas de trámite, la tasa de éxito, derechos vulnerados y las dependencias del Ministerio que profieren los insumos respectivos, lo cual permite conocer el contexto general de la actividad litigiosa en acciones de tutela. Adicionalmente, se informa los principales avances, logros y proyectos en curso de este Equipo. Por último, se detalla la participación del Ministerio en el cumplimiento de fallos estructurales.

**Tabla 55. Estadísticas de notificaciones de acciones de tutela, agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023**

Actividad / vigencia	2022 (agos-dic)	2023 (ene-agos)	TOTAL, PERÍODO
<b>Tutelas</b>	937	1.626	2.563
<b>Incidentes e impugnaciones</b>	61	110	171
<b>TOTAL</b>	<b>998</b>	<b>1.736</b>	<b>2.734</b>

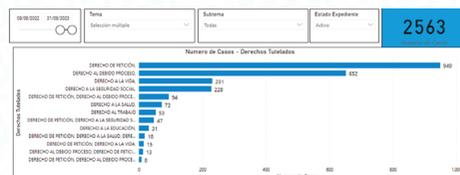
Fuente: Subdirección Jurídica

**Informe de gestión 2023**

Durante el periodo de agosto 2022 – agosto 2023, se atendieron 2.563 acciones de tutela, de las cuales fueron proferidos 82 fallos que contenían órdenes al Ministerio, con lo cual se determina la tasa de éxito representada en 98,97% y 2.481 fallos fueron favorables.

Los derechos cuyo amparo se reclamó fueron: derecho de petición, debido proceso, vida, seguridad social, trabajo, salud, educación, vivienda digna, ayuda humanitaria, reporte del Power BI, tal como se visualiza en el siguiente tablero derechos tutelados:

**Gráfico 4. Tablero Power BI Tutelas, Derechos tutelados, 8 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023**



Fuente: <http://mh-exrssa03.mhex.t.cr/Reports/powerbi/PBI-TUTELAS/TablerosTutelas>, tomado el 25/09/2023

En este sentido, los derechos vulnerados, estuvieron relacionados con temas de Entidades Adscritas y Vinculadas (Derechos de petición por Fiduprevisora FOMAG<sup>21</sup>, Consorcio Salud PPL y, dependencias del Ministerio tales como:

- Dirección General de Regulación Económica para la Seguridad Social (Derechos de petición, Solicitudes por Pasivo Prestacional del Sector Salud, Cálculo actuarial, FONPET<sup>22</sup>, EMPOS<sup>23</sup>, e Intervenciones en la Corte Constitucional por solicitud de esta dependencia)

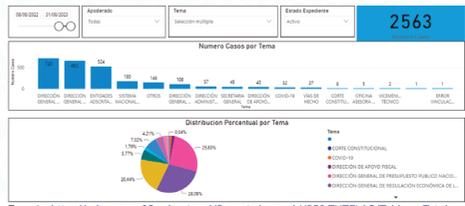
<sup>21</sup> FOMAG – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio  
<sup>22</sup> FONPET - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales  
<sup>23</sup> EMPOS - Empresas Departamentales de Acueductos de la Costa

**Informe de gestión 2023**

- Dirección General de Presupuesto Público Nacional (Asignaciones presupuestales a diferentes entidades del Presupuesto General de La Nación)
- Dirección de Apoyo Fiscal (Derechos de petición, Acuerdo de reestructuración)
- Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (Derechos de petición, devolución de recursos del tesoro con UARIV<sup>24</sup>, sanciones en acciones de tutela).
- Subdirección Jurídica (Derechos de petición, San Juan de Dios en procesos que el ministerio no fue parte).

A continuación, se presenta la relación de temas tutelas y dependencias que apoyan en el insumo.

**Figura 12.** Tablero Power BI Temas notificados y dependencias del Ministerio que apoyan en el insumo. (8 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023)



Fuente: <http://mh-exrssa03.mhext.red/Reports/powerbi/PBI-TUTELAS/TablerosTutelas>, tomado el 25/09/2023

<sup>24</sup> UARIV - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**Informe de gestión 2023**

**8.1.5 Temas más relevantes - Avances, Logros, Proyectos**

**Avances**

Se logró el control del manejo de los buzones de notificaciones de acciones de tutela. Actualmente, los despachos judiciales realizan todas las notificaciones de las acciones de tutela, a través de la Sede Electrónica, [tutelasmhpc@minhacienda.gov.co](mailto:tutelasmhpc@minhacienda.gov.co) y [notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co).

En este sentido, el equipo de tutelas implementó el procedimiento para el control de los correos a través de la categorización de las notificaciones. Los técnicos de correspondencia solicitan la radicación de todas las notificaciones de tutela al Grupo de Gestión de la Información y, una vez se genera el radicado SIED, el mismo ingresa a la Oficina Virtual de Tutelas.

Por último, los técnicos realizan la validación para la asignación de los SIED entre la Oficina de Bonos Pensionales (OBP), y la Subdirección Jurídica.

**Logros**

Se implementó la herramienta tecnológica de estadísticas de las acciones de tutela en el Power BI, que describen cuadros y tableros de control general que permiten el análisis y hacer seguimiento a las tutelas de forma dinámica y oportuna.

Así mismo, se realizó la articulación interinstitucional con entidades adscritas y vinculadas, como Fidupervisora entre otras, para trabajar conjuntamente la defensa en incidentes de desacato como superior inmediato, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991. En este sentido, en el Subcomité para la Defensa Jurídica del sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público, se presentó la articulación de las dos entidades para atender estos requerimientos judiciales sensibles.

**Informe de gestión 2023**

**Proyectos**

Conforme el contexto del litigio constitucional de tutela, los derechos vulnerados y las dependencias del Ministerio que pueden intervenir, el equipo de tutelas contempló en el Plan de acción de la Subdirección Jurídica una línea de investigación para construir estrategias de defensa según las pretensiones.

**8.1.6 Derechos de Petición**

El Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica, tiene como una de sus funciones la respuesta de las peticiones que se presenten ante el Ministerio por cualquiera de los canales de recepción de comunicaciones establecidos para el efecto, en los temas que no son misionales, y aquellos que siendo misionales, le son asignados para proferir respuesta con fundamento en el concepto técnico emitido por el área competente, así como las peticiones que deben ser consolidadas con varias dependencias misionales.

Adicionalmente tiene como función, el cobro coactivo y judicial de las obligaciones dinerarias a favor del Ministerio y del Tesoro Nacional.

En el ejercicio de la defensa de los intereses de la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Subdirección Jurídica tramitó las siguientes peticiones durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2022 a agosto de 2023:

**Informe de gestión 2023**

**Gráfico 5.** Derechos de petición



Fuente: Subdirección Jurídica

**Tabla 56.** Estadísticas de Peticiones

Actividad / vigencia	2022 (agos-dic)	2023 (ene-agos)	TOTAL, PERÍODO
Derechos de petición	4.578	6.977	11.555

Fuente: Subdirección Jurídica

Los temas sobre los cuales versaron los derechos de petición, en términos de los que representaron el mayor número de peticiones recibidas fueron:

**Tabla 57.** Temas más Consultados

Temas	Número e incidencia (%)
Solicitud de conceptos generales, información y documentos	31,61%
Solicitudes de Juzgados - Tribunales - Consejo de Estado - Consejo de Bogotá	10,04%
Quejas contra otras entidades	9,56%
Solicitudes impuestos Territoriales e Impuestos a nivel nacional	8,42%
Pensión (reconocimiento pensión por otras Entidades Estatales, Pago de pensión, Bono Pensional, Reconocimiento de pensión, Mesada 14, entre otros)	7,78%

Informe de gestión 2023

Temas	Número e incidencia (%)
Sugerencias (económicas, financieras, ambientales, normativas, otros)	6,12%
Laboral (Solicitud certificación Laboral, Reconocimiento y pago de prestaciones laborales, Información de cesantías, Ajuste en aumento salarial, otros)	6,07%
Reforma Tributaria (Comentarios, sugerencias e inconformidades)	5,93%
Fuerzas Militares (pago salarios y prestaciones sociales, descuento por asignación de retiro, Solicitud tiempo laborado servicio militar, otros)	5,17%
Solicitud información vivienda (programa semillero de Propietarios en su modalidad de arriendo, subsidio French, VIS, Mi Casa Ya, Créditos hipotecarios y otros)	4,11%
Información pago de Sentencias, costas y conciliaciones	3,96%

Fuente: Subdirección Jurídica

8.1.7 Participación del MHCP en cumplimiento de fallos estructurales de la Corte Constitucional.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, participa en el cumplimiento de los fallos estructurales donde tiene órdenes proferidas por la Corte Constitucional, aun cuando no es una entidad ejecutora. Actualmente está vinculado en:

- Sentencia T-025 de 2004 **Desplazamiento Forzado**. Declaración de Estado de Cosas Inconstitucional en Víctimas de desplazamiento. La Subdirección Jurídica apoya a la Dirección General de Presupuesto en la presentación de informes requeridos periódicamente sobre el cumplimiento de la obligación judicial. El 4 de mayo de 2023 se participó en la reunión programada vía teams por el Ministerio del Interior (seguimiento Auto 894 orden 13) la respuesta la genero la DGPPN.
- Sentencia T-282 de 2011 – concertación con las **familias indígenas asentadas en el predio de Alto Nápoles**. El Ministerio presento informe en el incidente de desacato, 27 febrero 2023.

Informe de gestión 2023

- Sentencia T-488 de 2014 y Auto 040 de seguimiento, **Baldíos en Colombia**. El Ministerio participó desde las competencias de la orden y de las funciones presupuestales en la mesa de presentación de los avances liderado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Se asistió a la mesa interinstitucional vigésimo cuarto, el 24 de marzo 2023.
- Sentencia T-256 de 2015, **agua potable para el sur de La Guajira** comunidades Patilla y Chancleta. Conforme ACTA No. 02 de 08.03.2023, se referencia la intervención:

11. Intervención de la representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el siguiente sentido: -Señala que su entidad seguirá participando en el cumplimiento de la sentencia en el estricto marco de sus funciones. -No obstante, afirma que la presente acción fue socializada con la dirección de apoyo fiscal que es la que hace el seguimiento a la estrategia de monitoreo a los recursos del sistema general de participaciones, quienes asegura que eventualmente podrían estar participando "para verificar la financiación del plan de aseguramiento que se diseñe y la posterior entrega de agua potable a las comunidades cuando las entidades territoriales vinculadas decidan destinar al cumplimiento del fallo algún porcentaje de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones" (Cita textual).

El día 5 de mayo de 2023 se presentó informe ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en relación con el "Plan de Acción de la T-256/2015" y el día 24 de mayo de 2023 se emite concepto dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal De Barrancas – Guajira con ocasión a la apertura de incidente de desacato en el que se requiere: "(...) Acreditar las gestiones realizadas para la adopción del Plan Definitivo para asegurar el acceso, la calidad y la disponibilidad del servicio público de agua potable en favor de todas las comunidades indígenas y tribales del Sur del Departamento de la Guajira, según lo ordenado en el numeral cuarto del proveído de fecha 7 de febrero de 2023".

- Sentencia T-622 de 2016, **Río Atrato como sujeto de derechos**, y la Comisión Intersectorial del Departamento del Chocó – CICH. Se han elaborado los informes conjuntos ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como representante legal del Río Atrato, los cuales se presentan al Comité de Seguimiento, conformado por la Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación. El insumo para el

Informe de gestión 2023

Décimo primer informe fue radicado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) el 30 de enero de 2023.

- Las ordenes 5 y 7 son lideradas por las entidades ejecutoras MADS y MADR respectivamente. En cuanto a la orden 11 se ha contextualizado la institucionalidad presupuestal.

"(...)

QUINTO.- ORDENAR al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Defensa, a Codechocó y Corpourabá, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquia, y a los municipios demandados[344] -con el apoyo del Instituto Humboldt, las Universidades de Antioquia y Cartagena, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, WWF Colombia y las demás organizaciones nacionales e internacionales que determine la Procuraduría General de la Nación- y en conjunto con las comunidades étnicas accionantes, que dentro del año siguiente a la notificación de la sentencia, se diseñe y ponga en marcha un plan para descontaminar la cuenca del río Atrato y sus afluentes, los territorios ribereños, recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente en la región. Este plan incluirá medidas como: (i) el restablecimiento del cauce del río Atrato, (ii) la eliminación de los bancos de área formados por las actividades mineras y (iii) la reforestación de zonas afectadas por minería legal e ilegal.

Adicionalmente, este plan incluirá una serie de indicadores claros que permitan medir su eficacia y deberá diseñarse y ejecutarse de manera concertada con los pobladores de la zona, así como garantizar la participación de las comunidades étnicas que allí se asientan en el marco del Convenio 169 de la OIT.

(...)

SÉPTIMO.- ORDENAR al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Interior, al Ministerio de Hacienda, al Departamento de Planeación Nacional, al Departamento para la Prosperidad Social, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquia y a los municipios accionados[346] que de manera concertada con las comunidades étnicas accionantes, diseñen e implementen dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta providencia un plan de acción integral[347] que permita recuperar las formas

Informe de gestión 2023

tradicionales de subsistencia y alimentación en el marco del concepto de etnodesarrollo que aseguren mínimos de seguridad alimentaria en la zona, que han dejado de realizarse por la contaminación de las aguas del río Atrato y por el desarrollo intensivo de la actividad minera ilegal.

Este plan también deberá estar dirigido a restablecer los derechos de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato, especialmente en lo que tiene que ver con la recuperación de su cultura, participación, territorio, identidad, modo de vida y actividades productivas, incluida la pesca, la caza, la agricultura, la recolección de frutos y la minería artesanal. En este sentido, las medidas que se tomen deberán ir enfocadas a garantizar: (i) la soberanía alimentaria de las comunidades y (ii) prevenir su desplazamiento involuntario de la zona por actividades mineras ilegales y daños ambientales.

Estas medidas deberán incluir indicadores claros y precisos que permitan realizar una evaluación y seguimiento eficaz a las medidas adoptadas.

(...)

DÉCIMO PRIMERO. - El Gobierno nacional, a través del presidente de la República, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación deberá ADOPTAR las medidas adecuadas y necesarias para asegurar los recursos suficientes y oportunos, que permitan la sostenibilidad y progresividad de todas las medidas a implementar para dar cumplimiento a lo ordenado en esta sentencia. Para tal efecto, deberán verse anualmente las partidas presupuestales del caso, con arreglo a la alta complejidad y el carácter estructural de las medidas ordenadas. "

En el marco del cumplimiento de la sentencia T- 622 de 2016 en los meses de mayo y junio de 2023, se han instalado mesas de trabajo interinstitucionales con el fin de consolidar planes que permitan la consecución de los objetivos y la descontaminación del Río Atrato, para lo cual se dispuso la celebración de preforos y un foro (en los que participaron y participaron Directivos de cada entidad) con lo que se persigue la definición de medidas que permitan dar cumplimiento a los órdenes. Los preforos fueron celebrados los días 24 al 26 de mayo 2023 y se tiene señalada fecha para el "Foro Atrato, Territorio de Cultura y Vida en el marco de la ST-622 de 2016" el día 18 de julio de 2023 y el 19 de julio de la misma data sesión de la comisión de guardianes del Río Atrato, ambas sesiones en la ciudad de Quibdó Departamento del Chocó.

**Informe de gestión 2023**

- Sentencia SU-698 de 2017, proyecto de **modificación artificial del cauce del Arroyo Bruno** - Mesa de Trabajo Interinstitucional (MTI), con ocasión del proyecto de desvío del cauce del arroyo Bruno. El MHCP participa en el marco de sus competencias constitucionales y legales, es así que se asistió a la inspección judicial y, a las sesiones del Subcomité Técnico, en los meses marzo, abril y mayo 2023. La última sesión adelantada se llevó a cabo el 25 de mayo de 2023 en el auditorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible con la participación de la ministra Dra. Susana Muhamad y se rindió un informe consolidado al Despacho, con la participación de todas las entidades involucradas en el cumplimiento del fallo.
- Sentencia T-302 de 2017, **niños y niñas del Pueblo Wayuu**. Por Auto 042 de 2021, la Corte Constitucional asume el seguimiento del cumplimiento de las órdenes de la sentencia. En este sentido, al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda le corresponden las órdenes contenidas en 7 objetivo constitucional. garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales.

La Alta Consejería para las Regiones de la Presidencia de la República, lidera el cumplimiento y, acordó con el pueblo Wayuu la metodología para la consulta previa, la cual comprende 11 mesas. Actualmente, se encuentra pendiente la mesa de sostenibilidad. El día 14 de junio de 2023 se rindió informe al secretario Jurídico de la Presidencia de la República, en relación con unos interrogantes elevados a esta Cartera con el fin de identificar medidas ordinarias y legales con las que se logren dar cumplimiento al fallo de tutela.

El día 14 de junio de 2023 se da respuesta a la solicitud de información con carácter urgente elevada por la Consejería Presidencial, sobre proyectos y acciones que, desde el Ministerio, se vienen adelantando para el Departamento de La Guajira, con el objeto de consolidarlas y poder construir un insumo que fue presentado al Señor presidente de la República el 15 de junio del año en curso.

- Sentencia T-475-2017 Comité permanente para la garantía del **agua potable del acueducto regional La Mesa, Quipile, Anapoima**. El Ministerio participa en las convocatorias. La última sesión llevada a cabo fue instalada el día 9 junio de 2023 a las 9 am de manera virtual mediante aplicación Zoom.

115

**Informe de gestión 2023**

- Sentencia T-052 de 2017. Litigio en la región del Catatumbo entre el **Resguardo Motilón Barí y, la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT) – disputa territorial**. El Ministerio asiste a las audiencias de seguimiento por parte del Tribunal de Cúcuta.
- Sentencia STC4360-2018 **Deforestación en El Amazonas**. El Ministerio presentó el reporte cuatrimestral a la Consejería para las Regiones, el 28/02/2023, con base en el insumo de la DGPPN memorando 3-2023-002526 y DAF 3-2023-002895.

El 14 de junio de 2023 se presentó reporte cuatrimestral febrero - mayo de 2023 – Concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN - No. de Radicación 3-2023-002526 (Actualizado a mayo de 2023 mediante correo electrónico del 13/06/2023).

- Sentencia T-2021-00231-02. **Inundaciones en las urbanizaciones Santa María del Lago y Villas del Paraíso, que se encuentran ubicadas en el barrio Villa de Guaduas en zona urbana del municipio de Guaduas Cundinamarca**. En los meses de mayo y junio de 2023 esta Cartera Ministerial ha participado en las mesas interinstitucionales programadas en la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca – Torre Central de la sede Administrativa de la Gobernación con lo que se pretende el cumplimiento de las órdenes del fallo de tutela. En la sesión realizada se establecieron pautas con el fin de que el 10 de julio de 2023 se socialice el cronograma y modulación para cumplimiento del fallo. Se asistió a la reunión del Comité interinstitucional para discutir avances en el marco del cumplimiento de la sentencia de tutela 2º- 2021-00231- 02 que se llevó a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Guaduas Cundinamarca el día 11 de agosto de 2023 a las 11 am y se realizó visita al área afectada en el Municipio "Inundaciones Municipio de Guaduas Cundinamarca" con acompañamiento del Procurador delegado.
- Sentencia SU-020 de 2022 – **Seguridad y protección de los excombatientes de las extintas FARC**. El Ministerio ha sido convocado por la Presidencia para la articulación en el cumplimiento del fallo. A continuación, se relaciona comunicación de carácter presupuestal, según las indicaciones de la DGPPN:

116

**Informe de gestión 2023**

*"Teniendo presente la sesión ampliada realizada el día 25 de mayo de 2022, referente a la articulación para la construcción del Plan de trabajo del Gobierno Nacional, para atender lo ordenado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia SU-020 del 2022 sobre la declaración del estado de cosas inconstitucionales respecto a la seguridad y protección de las y los excombatientes de las extintas FARC en el contexto del Acuerdo Final, nos permitimos reiterar los compromisos establecidos durante la sesión a fin de cada entidad desarrolle las acciones pertinentes;*

*1. En tanto que ya se encuentra en discusión el presupuesto nacional del año 2023, cada entidad deberá identificar los proyectos y/o acciones con sus correspondientes recursos (rubro SSIF y código BPIN) que pueden ser dirigidos al cumplimiento del fallo de la Corte Constitucional, a fin de iniciar el proceso de vinculación al trazador presupuestal. Dicha identificación deberá ser presentada el día 3 de junio de 2023 por cada entidad durante la sesión de seguimiento".*

- Auto 066 de 2023 Seguimiento a las órdenes estructurales contenidas en las Sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022 - Estado de Cosas Inconstitucional - ECI del Sistema Penitenciario y Carcelario (**Hacinamiento Carcelario**).

El Ministerio, conforme el Auto 066 realizó la publicación ordenada por la Corte Constitucional. Adicionalmente, envío a la Presidencia el 15/03/2023 los pantallazos de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se demuestra que se publicó el 7 de febrero de 2023, en cumplimiento del numeral 4 del Auto 066 de 31 de enero de 2023:

*"CUARTO. ORDENAR, para efectos de la publicidad de esta providencia, al director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, al Ministro de Justicia y del Derecho, al Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Director del Departamento Nacional de Planeación que incluyan copia íntegra de ella en los respectivos portales Web de las entidades a su cargo, dentro de los dos días siguientes a su comunicación".*

En este orden se participó en los comités de verificación de cumplimiento del fallo citados por el Procurador 13 Judicial II Administrativa de Armenia los días 29 de mayo de 2023, 21 de abril de 2023 y 10 de julio de 2023, 28 de agosto de 2023, se dio respuesta a los diferentes requerimientos

117

**Informe de gestión 2023**

realizados por la Procuraduría 289 Judicial I Penal, 05 de mayo de 2023 y el Ministerio de Justicia y del Derecho 26 de junio de 2023 en relación a la asignación de rubros en el presupuesto para la ampliación de cupos en los establecimientos carcelarios y la creación del documento CONPES ordenados por la Corte Constitucional.

- **Participación en fallos de procesos judiciales:** (i) Cumplimiento fallo Acción Popular 2009-00428 – Museo Nacional y (ii) Cumplimiento acción popular 250002315000-2001-00479-02 – descontaminación del Río Bogotá.
- Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público participa en la **Comisión Intersectorial para el Choco** (en adelante CICH), en la cual el delegado es el viceministro General y en la **Comisión Intersectorial para la Guajira** en la cual el Ministerio asiste como invitado.

**8.1.8 Comité de Conciliación y solicitudes de conciliación**

El Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es la instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del Ministerio y ha sido reglamentado por los siguientes actos administrativos:

- Resolución 2553 de 2000 creó y reglamentó el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 640 de 2009 derogó las Resoluciones 2553 de 2000, 2364 de 2006, 2643 de 2007, y reglamentó el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 754 de 2011 modificó el artículo 1º de la Resolución 640 del 16 de marzo de 2009 referente a la integración del Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 3625 de 2012 modificó el artículo 1º de la Resolución 640 de 2009, modificado por el artículo 1º de la Resolución 754 de 2011 en lo atinente a la integración del Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En la actualidad se encuentra en trámite el proyecto de resolución por la cual se actualiza la integración y el funcionamiento del Comité de

118

**Informe de gestión 2023**

Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de lo contemplado en la Ley 2220 de 2022 - Estatuto de Conciliación.

De igual forma, se encuentra en trámite de estudio el proyecto de resolución por la cual se modifica el Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en el modelo elaborado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica remitido en el mes de diciembre de 2022.

El Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los últimos ocho (8) años ha estructurado con el Grupo de Representación Judicial 35 políticas de conciliación fijando de esta manera las directrices institucionales de transacción, conciliación o no conciliación sin perjuicio del estudio y decisión en cada caso concreto.

Se resalta que en cumplimiento de esta función y con base en los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en circulares No. 03 de 2014 y No. 06 de 2016, durante el periodo objeto de este informe se aprobó la política referente a la Configuración del contrato realidad.

Es relevante precisar que los casos tramitados ante el Comité de Conciliación deben ser considerados en un contexto particular para su entendimiento e interpretación en razón a que se vincula al Ministerio en muchos temas que no son de su competencia y, en muchos casos, ni siquiera pertenecen a entidades adscritas o vinculadas al sector que lidera.

Finalmente, a nivel de estadísticas se destaca que fueron atendidos 275 casos por el Comité conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 58.** Número de Casos Sometidos a Comité 2022 a 2023

TIPO ACCIÓN	2022 (agos-dic)	2023 (ene-agos)	TOTAL, PERÍODO
Extrajudiciales	33	78	111
Judiciales	54	91	145
Acciones de Repetición	12	7	19

119

**Informe de gestión 2023**

TIPO ACCIÓN	2022 (agos-dic)	2023 (ene-agos)	TOTAL, PERÍODO
TOTAL, AÑO	99	176	275

Fuente: Subdirección Jurídica

Los temas de las solicitudes de conciliación en mayor número e incidencia se relacionan a continuación:

**Tabla 59.** Temas de Conciliación

TEMAS	%
Entidades Adscritas y Vinculadas Sector Hacienda	57,78%
Entidades en Reestructuración Del Estado Y Entidades Liquidadas O En Liquidación	20,00%
Sector Salud y De La Protección Social	6,67%
Acceencias Laborales	6,67%
Sector De Minas Y Energía	4,44%
Pasivo Prestacional - Convenios De Concurrencia	2,22%
Sector Justicia y Del Derecho	2,22%

Fuente: Subdirección Jurídica

**8.1.9 Procesos judiciales**

• **Estadísticas procesos activos MHCP**

Respecto de los procesos judiciales en los cuales esta Subdirección participó, desde el mes de agosto de 2022 a agosto de 2023, se ejerció la defensa judicial en 7.029 procesos.

**Tabla 60.** Número de Procesos Judiciales

CONCEPTO	CANTIDAD
Total, procesos en los que se ejerció la Defensa Judicial del MHCP en el periodo	7.029
Total, procesos judiciales activos a la fecha	6.613
Total, de procesos terminados en el periodo	416

Fuente: Subdirección Jurídica

120

**Informe de gestión 2023**

Los 6.613 procesos activos a la fecha del informe, es decir, al 31 de agosto de 2023, están representados por tipo de proceso y medios de control, así:

**Tabla 61.** Número de Procesos Activos

Tipo y Clase de Proceso	Cant.	Valor Pretensiones
<b>Contencioso Administrativo</b>	2234	\$ 3.038.447.380.413.490
Controversias Contractuales	24	\$ 1.173.523.922.279
Cumplimiento De Normas Con Fuerza Material De La Ley O De Actos Administrativos	25	\$ 5.800.000.000
Ejecutivo Jurisdicción De Lo Contencioso Administrativo	10	\$ 5.016.625.238
Extensión De La Jurisprudencia	2	\$ 606.047.166
Nullidad Por Inconstitucionalidad	5	\$ 0
Nullidad Simple	483	\$ 4.097.245.235
Nullidad Y Restablecimiento	1276	\$ 1.838.106.376.058
Protección De Los Derechos E Intereses Colectivos	99	\$ 1.240.812.767.883
Recurso Extraordinario De Revisión	16	\$ 0
Reparación De Perjuicios Causados A Un Grupo	72	\$ 3.033.314.893.365.190
Reparación Directa	222	\$ 864.524.064.438
<b>Contencioso Civil</b>	182	\$ 32.791.548.611
Ordinario Reivindicatorio	2	\$ 194.217.400
Proceso Verbal	6	\$ 32.367.331.211
Responsabilidad Civil Extracontractual	1	\$ 230.000.000
Restitución De Tierras	188	\$ 0
<b>Contencioso Laboral Y De Seguridad Social</b>	4182	\$ 274.625.497.492
Ejecutivo Laboral	44	\$ 2.349.754.273
Ordinario Laboral	4138	\$ 272.275.743.219
<b>Total</b>	<b>6613</b>	<b>\$ 3.038.754.297.459.590</b>

Fuente: Subdirección Jurídica

121

**Informe de gestión 2023**

Ahora bien, en el ejercicio de la defensa de los intereses de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Subdirección Jurídica en el periodo objeto de este informe, es decir, 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023, fue notificado en 1.222 nuevos procesos:

**Tabla 62.** Número de Procesos y Actuaciones en el 2022 y 2023

Actividad / vigencia	2022 (agos-dic)	2023 (ene-agos)	TOTAL, PERÍODO
Procesos Judiciales	497	870	1.367
Actuaciones procesales	3.661	4.202	7.863

Fuente: Subdirección Jurídica

Respecto de los procesos judiciales notificados a esta Cartera Ministerial durante el periodo de este informe, los cuales ascienden a 1.222 nuevos procesos se detallan por tipo de proceso y medio de control así:

**Tabla 63.** Número de Procesos Notificados

Clase y Tipo De Proceso	Cantidad
<b>Contencioso Administrativo</b>	267
Controversias Contractuales	2
Cumplimiento De Normas Con Fuerza Material De La Ley O De Actos Administrativos	10
Ejecutivo Jurisdicción De Lo Contencioso Administrativo	3
Extensión De La Jurisprudencia	1
Nullidad Por Inconstitucionalidad	5
Nullidad Simple	91
Nullidad Y Restablecimiento	110
Protección De Los Derechos E Intereses Colectivos	17
Recurso Extraordinario De Revisión	5
Reparación De Perjuicios Causados A Un Grupo	5
Reparación Directa	18
<b>Contencioso Civil</b>	5
Ordinario Reivindicatorio	1
Proceso Verbal	3
Restitución De Tierras	1

122

**Informe de gestión 2023**

Clase y Tipo De Proceso	Cantidad
<i>Contencioso Laboral y De Seguridad Social</i>	1095
Ejecutivo Laboral	18
Ordinario Laboral	1077
Total	1367

Fuente: Subdirección Jurídica

**Tasa de éxito procesal agosto de 2022 a agosto de 2023**

Durante el periodo objeto de este informe se terminaron 416, de los cuales 361 fueron fallos a favor, lo cual equivale a una tasa de éxito del 87% y un ahorro de un monto aproximado de \$ 754.566.974.000,89 y, 55 procesos fueron fallados en contra de los intereses del MHCP así:

Tabla 64. Tasa de Éxito Procesal agosto 2022 al 15 julio 2023

TOTAL TERMINADOS	FALLOS FAVORABLES	FALLOS DESFAVORABLES	TASA DE ÉXITO
416	361	55	87%

Fuente: Subdirección Jurídica

**8.1.10 Gestión Cobro de Cartera**

El cobro de las obligaciones a favor del Ministerio y del Tesoro Nacional se realiza a través de la Subdirección Jurídica. La base de estos cobros son los contratos y/o actos administrativos correspondientes a empréstitos otorgados a entidades estatales, cheques girados a favor del Tesoro Nacional, sanciones disciplinarias impuestas a funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación a terceros, cobro de cuotas partes pensionales asumidas por orden judicial por el Ministerio, obligaciones de entidades territoriales por deudas al FONPET, costas judiciales y otras obligaciones de menor frecuencia.

Durante el periodo de gestión (7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023) se obtuvo el siguiente recaudo:

**Informe de gestión 2023**

Tabla 65. Gestión Cobro de Cartera

POR TIPO DE CARTERA	VALOR PARA RECAUDAR	VALOR RECAUDADO	SALDO A 31-08-2023
Cartera de Fácil recaudo	\$ 247.420.705,55	\$ 195.849.854,64	\$ 51.570.850,91
Cartera de difícil recaudo	\$ 16.776.123.537,04	\$ 576.806.591,52	\$ 16.199.316.945,52

Fuente: Subdirección Jurídica

Se determina como **cartera de fácil recaudo**, el pago que se obtiene dentro de los seis meses siguientes a la apertura del expediente; y **cartera de difícil recaudo**, aquella que exceda dicho término, es decir, los seis meses, y aún no se haya obtenido el pago de la obligación.

**Retos y desafíos**

**Modelo óptimo de gestión**

- Extender alcance del modelo óptimo de gestión - MOG - de la Subjurídica a todas las fases del Ciclo de defensa, incluyendo derechos de petición, acciones de tutela y procesos de cobro coactivo de deudas a favor del MHCP. b) Instrumentos de Gestión: Manual de Prevención del Daño Antijurídico, Políticas de Defensa, Procesos de Apoyo APO 5.1, 5.3 y 6.2.
- Apoyo institucional de la Subdirección a través de mesas de trabajo con las dependencias del Ministerio y con otras entidades de los diversos sectores administrativos.
- Comité Subsectorial de Defensa del Sector Hacienda.
- Retroalimentación de Estrategias y Líneas de Actuación - Transferencia de conocimiento bajo el modelo de conversatorio jurídico denominados - Cafés Jurídicos
- Fortalecer las estrategias de continuidad del negocio

**Transformación digital**

- Superar los desafíos ante la transición de la virtualización de la justicia (Ley 2213 de 2022 (por medio de la cual establece la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020) para tal efecto se propenderá por:

**Informe de gestión 2023**

- Estructurar e incorporar la transformación digital en las actividades a cargo de la Subdirección, de los procesos y procedimientos, fortalecimiento de las herramientas tecnológicas de gestión.
- Dotar de un espacio óptimo para que los abogados defensores puedan acceder a las diversas diligencias virtuales - Sala de Audiencias -
- Desarrollo e implementación Software sistema de LEGALMETRICA o uso de algoritmos (IA) identificando patrones y generando big data para construcción de estrategias futuras situaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Fortalecer el conocimiento jurisprudencial bajo el modelo de relatorías. electrónicos - Intranet

**8.2 Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos**

En materia legislativa, se cuenta con el proceso Mis 5.2 "Coordinación y seguimiento a los asuntos legislativos", del cual es líder la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de la Entidad.

En el periodo comprendido entre agosto de 2022 y agosto de 2023, se resalta que la OAJ participó en la elaboración y trámite de la Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones" -Reforma Tributaria- y de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Respecto de la Ley 2277 de 2022 - Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social, el pasado 8 de agosto de 2022, el Gobierno nacional, por medio del Ministro de Hacienda y Crédito Público, radicó el Proyecto de Ley "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones" ante el Congreso de la República, para su discusión y trámite de aprobación, el cual culminó exitosamente, siendo aprobado por el Congreso de la República el 16 de noviembre de 2022 y sancionado como Ley de la República por el Presidente, el pasado 13 de diciembre.

De forma general, la mencionada Reforma busca promover un sistema tributario más justo, equitativo, progresivo y eficiente, a partir de la implementación de un conjunto de medidas dirigidas a fortalecer la tributación de los sujetos con mayor capacidad contributiva, robustecer

**Informe de gestión 2023**

los ingresos del Estado, reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión, y promover el mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente.

Se precisa que la OAJ realizó un acompañamiento permanente al ministro de Hacienda y Crédito Público en la construcción, análisis, radicación y trámite del referido proyecto de ley. Para el efecto, la OAJ, en colaboración con los despachos de los viceministros, realizó un seguimiento constante al articulado propuesto y la coordinación con distintas dependencias y entidades del sector para la revisión integral de las propuestas normativas que surgieron durante el trámite legislativo, así como el análisis jurídico, normativo y jurisprudencial respectivo. Al efecto, participó activamente en las mesas de trabajo programadas con los ponentes del proyecto y diferentes sectores económicos del país, asistió a los diferentes debates que se llevaron a cabo en el Congreso de la República y asesoró directamente al ministro, Viceministros y funcionarios sobre los diversos temas abordados en el marco de dicho trámite.

Respecto de la Ley 2294 de 2023 - PND 2022-2026, como se informó previamente en el título relacionado en el "Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026", la OAJ, en trabajo conjunto con el DNP, y en colaboración con otras dependencias del Ministerio, realizó un seguimiento y acompañamiento continuo a la elaboración del articulado propuesto y revisión de las proposiciones que surgieron durante el trámite legislativo, brindando concepto sobre la viabilidad técnica y jurídica de las disposiciones que se pretendían adicionar en las distintas instancias al Proyecto de Ley, en el marco de sus competencias.

Dentro del mismo proceso Mis 5.2., la OAJ también coordina la elaboración de conceptos de impacto fiscal sobre iniciativas legislativas que cursan trámite en el Congreso de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 819 de 2003<sup>25</sup>. A 31 de agosto de 2023, la OAJ se encontraba haciendo seguimiento a 522 proyectos de ley. Del total de proyectos, 123 contaban con concepto formal de impacto fiscal, 61 tenían concepto proyectado, pendiente de revisión y firma por los viceministros, y 141 se encontraban pendientes de comentarios por parte de otras dependencias del Ministerio, con el fin de intervenir en el trámite legislativo.

<sup>25</sup> "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".



Adicionalmente, en relación con las solicitudes remitidas por el Congreso de la República, la OAJ se ha encargado de coordinar y preparar la respuesta a los requerimientos (peticiones y citaciones a debate de control de político) presentados por los congresistas. Así, desde el 8 de agosto de 2022 a 31 de agosto de 2023 se atendieron en total 471 requerimientos.

Igualmente, la OAJ tiene a cargo el seguimiento y la atención de los procesos de inconstitucionalidad relacionados con los asuntos de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la coordinación de la defensa del ordenamiento jurídico con las distintas entidades del orden nacional interesadas en estos procesos. Entre agosto de 2022 y julio de 2023, en el marco de la representación de la Nación en dichos procesos de inconstitucionalidad, esta Cartera, a través de la OAJ ha presentado 38 intervenciones ante la Corte Constitucional, que corresponden a escritos de defensa, pruebas o conceptos. Así mismo, se ha efectuado el seguimiento y control a 134 procesos de constitucionalidad, manteniendo actualizado el respectivo registro que se lleva sobre los mismos.

Finalmente, y en cumplimiento de la función asignada en el numeral 8 del artículo 7 del Decreto 4712 de 2008, consistente en "Emitir concepto jurídico sobre los proyectos de ley, decretos, y demás actos que sean sometidos a su consideración (...)", la Oficina Asesora Jurídica ha emitido concepto jurídico sobre los proyectos de decreto sometidos a su consideración por parte de la secretaría general del Ministerio, a fin de determinar su legalidad y constitucionalidad.

### 8.3 Gestión normativa

El Despacho de la secretaría general tiene a cargo la gestión del proceso misional Mis.5.1. Pro.01 "Expedición normativa de actos administrativos", el cual tiene como objetivo planear, identificar, elaborar y revisar necesidades regulatorias de manera integral y oportuna, para la expedición de proyectos de decretos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo relacionados con asuntos de competencia del Sector Hacienda y Crédito Público. (Ver Anexos 1 y 2)



127



Este procedimiento inicia con los lineamientos y construcción de la Agenda Regulatoria del Sector Hacienda y Crédito Público y finaliza con el envío a otras entidades o a la Presidencia de la República, según corresponda y su respectiva publicación en la página web de la Entidad.

El marco normativo de este proceso es el Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Presidencia de la República y su anexo técnico, el Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020 y la Resolución DAFP 371 del 23 de septiembre de 2020. Así mismo, es importante señalar que la Política de Mejora Normativa sienta sus bases en el Documento COMPES 3816 de 2014: Mejora Normativa: Análisis de Impacto y en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027. A nivel interno del Ministerio se cuenta con la Circular 23 de 2020 que establece el procedimiento para elaborar y adicionar la agenda regulatoria y publicar los proyectos de decretos del Sector Hacienda y Crédito Público.

A partir de diciembre del año 2018 la mejora normativa fue integrada al listado de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en el marco del Sistema de Desarrollo Administrativo consagrado en la Ley 489 de 1998 conforme lo establece el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015 y en consecuencia, fue expedido un Documento de Modelo de Política de Mejora Normativa en el mes de diciembre de 2019 por el Comité de Mejora Normativa que hace parte del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. A partir del año 2021 la implementación de esta Política por las Entidades es medida a través del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión – FURAG.

Es importante precisar, que el objetivo de la Política de Mejora Normativa es promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

En este orden de ideas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene un papel preponderante, ya que parte de la regulación expedida en el País es impulsada por el Sector y es por ello, que es importante continuar con la implementación de las buenas prácticas en esta materia.



128



- **Gestiones destacadas en desarrollo del proceso de expedición normativa y de la función de revisión y trámite de todos los actos relacionados con proyectos de decreto, resoluciones y demás documentos de competencia del ministro.**

La Entidad cuenta con el proceso misional Mis.5.1. Pro.01 "Expedición normativa de actos administrativos" a cargo del despacho de la Secretaría General, el cual tiene como objetivo planear, identificar, elaborar y revisar necesidades regulatorias de manera integral y oportuna, para la expedición de proyectos de decretos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo relacionados con asuntos de competencia del sector Hacienda y Crédito Público. Este procedimiento inicia con los lineamientos y construcción de la agenda regulatoria del Sector y finaliza con el envío del proyecto regulatorio a otras entidades o a la Presidencia de la República, según corresponda y su respectiva publicación en la página web de la Entidad.

Es importante precisar, que el proceso se encuentra alineado con los objetivos de la Política de Mejora Normativa buscando promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias a fin de lograr que las normas expedidas revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social del País.

Durante el periodo - 7 de agosto de 2022 al 26 de julio de 2023 - se resalta el desarrollo de las siguientes actividades:

- Se publicaron en la página web del MHCP las actualizaciones de la agenda regulatoria del sector Hacienda y Crédito Público de los años 2022 y lo corrido del año 2023 en el menú "Normativa" en la sección "Proyectos Decretos y Agenda Regulatoria", remitiendo en su oportunidad la información a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015. A la fecha de entrega de este informe se cuenta con la versión 21 de la agenda regulatoria.
- Se dio cumplimiento al artículo 2.1.2.3.1. del Decreto 1081 de 2015, actualizando los decretos únicos reglamentarios del sector



129



Hacienda y Tributario los cuales a la fecha se encuentran al día y disponibles en la página web para consulta de los ciudadanos.

- En cuanto los indicadores del proceso de expedición normativa, se sustrae que en total durante el término - 8 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023 - fueron revisados por el despacho de la Secretaría General del Ministerio aproximadamente 586 trámites incluyendo decretos, resoluciones y operaciones de crédito público, discriminados así: i) Año 2022: 211 y v) Año 2023 con corte a 31 de agosto de 2023: 375. De éstos, se tramitaron y expidieron en el periodo del informe aproximadamente 64 decretos del Sector Hacienda y Crédito Público de contenido regulatorio, los cuales se pueden consultar en la página web de la Entidad en link "normativa" y en las bases de datos de la Secretaría General. Así mismo, se revisaron aproximadamente 72 trámites consistentes en iniciativas de regulación de otros sectores administrativos.

#### Seguimiento semanal al trámite de decretos y resoluciones y participación ciudadana.

- **Elaboración Informes Semanales**

Semanalmente uno de los asesores del Despacho realiza seguimiento al proceso de expedición normativa, teniendo como resultado un informe que da cuenta de los decretos expedidos que previamente han sido tramitados a través de la Secretaría General, los remitidos a Presidencia de la República u otras entidades ya firmados por el Ministro, los trámites en proceso de revisión con un breve resumen de su gestión por parte de los asesores de la Secretaría, y finalmente los proyectos de decreto publicados para comentarios de la ciudadanía.

El informe de la vigencia y los asuntos en trámite se muestran en el siguiente estado general al corte 31 de agosto de 2023:



130

**Informe de gestión 2023**

**Tabla 66.** Resumen Informe de Expedición de Decretos

**RESUMEN INFORME EXPEDICIÓN DE DECRETOS**

**Al 31 de agosto de 2023**

DECRETOS EXPEDIDOS 2023 (Todos los Sectores)	86	A
Proyectos de Decreto Firmados - Pendientes de expedición	9	B
PROYECTO DE DECRETO EN TRÁMITE TODOS LOS SECTORES	33	C
PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIONES PUBLICADOS PARA COMENTARIOS	0	D
OTROS TRÁMITES (RESOLUCIONES, OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO)	28	E

Fuente: Secretaría General

**Distribución revisión trámites de decretos y resoluciones entre asesores**

Los asesores del despacho de la Secretaría General cuentan con una distribución establecida para la revisión de los diferentes proyectos de decretos y resoluciones por sectores, dependencias del MHCP y las entidades del sector Hacienda. Esta organización facilita el reparto de los asuntos. (Ver Anexo 4)

- Actualización y publicación en página web de Decretos Únicos Reglamentarios – DUR (Hacienda y Tributario)

En Cumplimiento al artículo 2.1.2.3.1. del Decreto 1081 de 2015, desde la Secretaría General cada vez que se expide un decreto modificatorio de los DUR Sector Hacienda y DUR en materia Tributaria, se procede con su publicación en la página web del Ministerio, así como la incorporación de las modificaciones realizadas a estos al documento compilatorio. Estos se

**Informe de gestión 2023**

pueden consultar en el menú "Normativa" en el sitio web de la Entidad. Esta función está a cargo de uno de los asesores de la Secretaría General.

Durante el periodo de gestión se realizó la actualización y publicación, en la página web del Ministerio, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda Decreto 1068 de 2015 y del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria Decreto 1625 de 2016, generando las alertas sobre inconsistencias encontradas en la compilación con la expedición de algunos decretos modificatorios de los DUR. Estos pueden ser consultados: [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages\\_normativa/decretonicoreglamentariodelsectorhaciendavcrditopublico](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/decretonicoreglamentariodelsectorhaciendavcrditopublico), [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages\\_normativa/decretonicoreglamentarioenmateriatributaria](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/decretonicoreglamentarioenmateriatributaria).

Actualmente existen dos carpetas que contienen en archivo Word las versiones generadas para cada uno los dos DUR desde diciembre de 2018 a la fecha, el archivo en formato "página web filtrado" que está publicado actualmente en la página web, y para el DUR tributario un cuadro de control de las sentencias frente al Decreto 1625 de 2016 y que ya fueron incluidas en el archivo compilatorio. Así mismo, se encuentran en formato pdf la totalidad de decretos modificatorios expedidos con los cuales se ha realizado la mencionada actualización para los dos DUR.

**Retos y desafíos**

- Optimizar los procesos internos de la Secretaría General, enfocados en la implementación y transformación tecnológica del área, con el objetivo de continuar con el liderazgo de la política de mejora normativa del sector Hacienda y Crédito Público, la actualización y publicación de los Decretos Únicos Reglamentarios – DUR del sector Hacienda y Tributario, y la revisión y seguimiento de los trámites tales como decretos, resoluciones, operaciones de créditos público, entre otros.

**8.4 Ejercicio función disciplinaria**

En virtud de la expedición de la Ley 1952 de 2019 (modificada por la Ley 2094 de 2021), la función disciplinaria es adelantada en sede de primera instancia, en dos etapas: i) Instrucción: Oficina de Control Disciplinario

**Informe de gestión 2023**

Interno y ii) Juzgamiento: Subdirección Jurídica de la Secretaría General. La segunda instancia recae en el Despacho del ministro de Hacienda y Crédito Público.

En desarrollo de la función preventiva, se ha venido fomentado al interior de la Entidad y del Sector Hacienda, la cultura ética y la divulgación de la Ley Disciplinaria, para tal efecto se desarrollaron las siguientes actividades:

**a. A través del Colectivo Disciplinario del Sector Hacienda:**

- 27 de octubre de 2022, capacitación: "Régimen Probatorio en el Código General Disciplinario". 832 vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
- 9 de febrero de 2023, capacitación: "De las Garantías Integrales en el Proceso Disciplinario". 594 vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
- 29 de marzo de 2023, capacitación: "Geolocalización como Evidencia Digital en el Proceso Disciplinario". 385 vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
- 29 de junio de 2023, capacitación: "Actualización En Derecho Disciplinario: Estructura De La Responsabilidad Disciplinaria". 56 1vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
- Día de la Transparencia 2022. Evento realizado el 10 de noviembre de 2022 en el Auditorio Casas de Santa Bárbara del MHCP y transmitido a través de la plataforma YouTube, contando con la siguiente asistencia: 486 personas que vieron el evento en vivo por YouTube y 270 personas que lo presenciaron en el Auditorio del Ministerio. El evento contó la participación del reconocido director, comediante, cuentero, actor de teatro y escritor, ANDRÉS LÓPEZ con la conferencia "El Camino a la Felicidad".
- Al interior del MHCP.
- Como parte de la estrategia de divulgación de la Ley Disciplinaria, en colaboración con la Subdirección de Gestión de Talento Humano, se realizaron cuatro (4) jornadas de capacitación dirigidas a todos los colaboradores del MHCP:
  - 07 de marzo de 2023, link del video: [Sesión 1. Aspectos generales y procedimentales del Derecho Disciplinario .mp4](#)
  - 14 de marzo de 2023, link del video: [Sesión 2. Aspectos](#)

**Informe de gestión 2023**

generales y procedimentales del Derecho Disciplinario .mp4

- 21 de marzo de 2023, link del video: [Sesión 3. Aspectos generales y procedimentales del Derecho Disciplinario .mp4](#)
- 28 de marzo de 2023, link del video: [Sesión 4. Aspectos generales y procedimentales del Derecho Disciplinario .mp4](#)

- Cartilla Disciplinaria Braille.

Para el 2023, la Cartilla Disciplinaria recibió la actualización correspondiente, de conformidad con el Nuevo Código General Disciplinario y su reforma (Ley 2094/21); además, fue gestionada la traducción de esta Cartilla a lenguaje en Braille para personas con discapacidad visual, convirtiéndose así en la primera herramienta de este tipo a nivel nacional.

Para la divulgación de esta estrategia, el 26 de junio de 2023 fue grabado un video que puede observarse en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=MZNDuAxa198&t=5s>:

- Concurso Código Millonario.

Para el año 2023 se planificó la tercera entrega del Concurso Código Millonario, actividad dinámica, didáctica y divertida que tiene por objeto el conocimiento del Código General disciplinario, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código de Integridad. El evento se realizó El día 01 de septiembre de 2023Por otra parte, en el ejercicio de la acción disciplinaria, la Oficina de Control Disciplinario Interno, durante el periodo de tiempo comprendido entre agosto de 2022 – agosto de 2023, ha gestionado un total de 190 expedientes, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

**Tabla 67.** Gestión de Expedientes

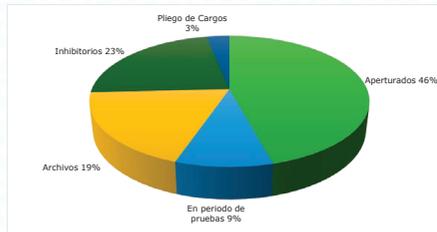
Etapa	No. de expedientes
Aperturados	87
En periodo de pruebas	18
Archivos	36
Inhibitorios	43
Piiego de Cargos	6

**Informe de gestión 2023**

Etapa	No. de expedientes
TOTAL	190

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

Gráfico 6. Distribución de Expedientes



Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

A continuación, se presentan los expedientes en los que fue proferido Pliego de Cargos y remitidos a la etapa de juzgamiento (Subdirección Jurídica):

Tabla 68. Expedientes en Etapa de Juzgamiento

Número del expediente	Fecha del Pliego	Conducta reprochada	Dependencia del disciplinado	Decisión Final
18/2020/TIPOCDI	13-05-2022	Utilización indebida de vehículo oficial de propiedad del MHCP	Dirección General de Participaciones Estatales	Fallo sancionatorio de 1ª instancia: 26-12-2022 Fallo sancionatorio de 2ª instancia: 27-04-2023
22/2021/TIPOCDI	04-11-2022	Presunta no presentación de la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2020	Dirección General de Política Macroeconómica	En etapa de juzgamiento
21/2021/TIPOCDI	21-12-2022	Divulgación indebida de credenciales de acceso a sistema informativo	Dirección Administrativa - Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales	Fallo de 1ª instancia (audiencia): 29-3-2023 (no hubo apelación) Fallo sancionatorio

**Informe de gestión 2023**

Número del expediente	Fecha del Pliego	Conducta reprochada	Dependencia del disciplinado	Decisión Final
39/2021/TIPOCDI	22-12-2022	1. Presunta omisión de información que tuvo incidencia directa en nombramiento 2. Recibir, al parecer, doble erogación del Estado	Dirección de Tecnología	En etapa de juzgamiento
37/2021/TIPOCDI	27-12-2022	No reporte de accidente de tránsito	Dirección General de Participaciones Estatales	Fallo de 1ª instancia: 29-05-2023 (no hubo apelación) fallo sancionatorio
6/2022/TIPOCDI	05-09-2023	Presunta omisión en la realización de los registros presupuestales para atender las obligaciones (sentencias y conciliaciones), antes del 31 de diciembre de 2021.	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	En etapa de juzgamiento

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

**8.5 Sistema de Control Interno**

La evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023 ha arrojado resultados positivos, demostrando que la entidad cuenta con controles adecuados en relación con diferentes aspectos que regulan las políticas de gestión y desempeño institucional. Al aplicar el instrumento definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se observó que la entidad obtuvo una calificación del 98% sobre 100%, con resultados superiores al 94% en los cinco componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Para tres casos se evidenció el cumplimiento del 100%.

El reto para el MHCP ahora es mantener el nivel de madurez del Sistema de Control Interno de la entidad. La Oficina de Control Interno (OCI) cumple un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno, por tanto, también del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

**Informe de gestión 2023**

Además, el Sistema de Control Interno se enmarca como una de las dimensiones del MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública; la OCI contribuye en la consecución de este objetivo a través de la emisión de recomendaciones que se socializan posterior a la finalización de la evaluación, fortaleciendo así la Gestión Institucional y la Cultura de Autocontrol.

Cabe mencionar que las funciones de la OCI se desarrollan en el marco de los roles de las unidades u oficinas de control interno definidas en el Decreto 648 de 2017, que incluyen liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control. Todo esto con el fin de contribuir a la mejora del desempeño institucional del MHCP.

**COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA**

**Hacienda**

**Informe de gestión 2023**

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Carrera 8 No. 6 C 38  
Bogotá D.C. Colombia

Commutador  
(57 1) 381 1700  
Fuera de Bogotá  
01-8000-910071

oricolombia  
@minhacienda.gov.co  
atencioncliente  
@minhacienda.gov.co

**Síguenos en nuestras Redes Sociales**

Ministerio de Hacienda  
@MinHacienda  
@minhacienda

Ministerio de Hacienda  
@minhacienda  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co) | [www.irc.gov.co](http://www.irc.gov.co)

# RESOLUCIONES

## RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DE 2024

*por la cual se crea una Subcomisión encargada de evaluar y proferir el dictamen del Informe de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, memorias de hacienda 2023.*

La Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes,

### CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección para adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.
- b) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, establece *“para el mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa, los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas”*.
- c) Que el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015 establece que *“El Congreso de la República tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus ministerios. Las mesas directivas de las cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental.”*
- d) Que con nota interna número P1-1-01677-2024, el Secretario Privado de la Presidencia de la Corporación, allega el Informe del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2023 y encomienda realizar la evaluación y proferir el dictamen dentro del término establecido en el citado artículo.
- e) Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

Artículo 1º. Designar una Subcomisión integrada por los Honorables Representantes a la Cámara:

Olga Lucía Velásquez Nieto

Hernando Guida Ponce

José Alejandro Martínez Sánchez

Gildardo Silva Molina

Gloria Liliana Rodríguez Valencia

Alexánder Harley Bermúdez Lasso.

Artículo 2º. La Subcomisión designada mediante la presente resolución tendrá como función evaluar y proferir dictamen respecto del Informe del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a la gestión 2023.

El informe resultado de la evaluación deberá ser presentado a la Comisión, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente resolución con el fin de someterlo a consideración de los integrantes de la Comisión. Surtido este trámite, por secretaría, se le dará traslado a la Presidencia de la Corporación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3º. Désígnese como **Coordinador** de dicha Subcomisión a la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2024.



**JOSE ELIECER SALAZAR LOPEZ**

Presidente

Comisión Cuarta Constitucional Permanente



**ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO**

Vicepresidente

Comisión Cuarta Constitucional Permanente



**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**

Secretaría General

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

# INFORMES SUBCOMISIÓN

## INFORME SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS MEMORIAS DE HACIENDA 2022-2023.

Bogotá, D. C., 12 de Marzo de 2025

Doctores

**José Eliecer Salazar López**

Presidente de Comisión Cuarta Constitucional  
Cámara de Representantes

**Diana Marcela Morales Rojas**

Secretaria Comisión Cuarta Cámara de Representantes

**Asunto:** Informe Subcomisión de Evaluación y Dictamen de las Memorias de Hacienda 2022-2023.

En virtud de la asignación por parte de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes mediante Resolución número 003 del 13 de diciembre de 2024 notificada el día 16 de diciembre de 2024, en la cual nos designan como Subcomisión para evaluar y dictaminar el informe de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2022-2023 presentamos el informe a esta célula legislativa.



OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO  
Representante a la Cámara



HERNANDO GUIDA PONCE  
Representante a la Cámara



JOSE ALEJANDRO MARTINEZ S.  
Representante a la Cámara



GILDARDO SILVA MOLINA  
Representante a la Cámara



GLORIA LILIANA RODRIGUEZ V.  
Representante a la Cámara



ALEXANDER HARLEY BERMUDEZ L.  
Representante a la Cámara

### EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS MEMORIAS DE HACIENDA 2022-2023

#### TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1. ACERCA DE LA ENTIDAD

1.1 ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

*DICTAMEN*

1.2 ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*ENTIDADES ADSCRITAS*

*ENTIDADES VINCULADAS*

1.3 OBJETIVO GENERAL

*Definición y Formulación de la Política Económica*

*Intervención del Estado y Coordinación con Organismos Adscritos y Vinculados*

1.4. MISIÓN

1.5 VISIÓN

DICTAMEN

CAPÍTULO 2. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ASUNTOS DE GOBIERNO

2. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ASUNTOS DE GOBIERNO

*2.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL*

2.2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

2.3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026

2.4. INDICADORES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

2.5. MACROMETA PRESIDENCIA PND 2022-2026

2.6. POLÍTICAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

DICTAMEN

CAPÍTULO 3. GESTIÓN MISIONAL

DICTAMEN

CAPÍTULO 4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

DICTAMEN

CAPÍTULO 5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

*5.1.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022*

DICTAMEN

*5.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023*

DICTAMEN

5.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DICTAMEN

*5.1.4. BIENIO 2021-2022*

DICTAMEN

*5.1.5. BIENIO 2023-2024 DISPONIBILIDAD INICIAL Y ASIGNACIÓN BIENIO*

DICTAMEN

*5.1.6. ESTADOS FINANCIEROS*

DICTAMEN

5.2 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

*5.2.1 PLANTA DE PERSONAL*

DICTAMEN

*5.2.2 FORMALIZACIÓN LABORAL*

DICTAMEN

5.2.3 CONCURSO DE MÉRITOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DE ASCENSO Y ABIERTO

DICTAMEN

5.2.4 POLÍTICAS ESPECIALES ESTADO JOVEN, POBLACIÓN DISCAPACIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

DICTAMEN

5.2.5 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO DE LOS SERVIDORES.

DICTAMEN

5.2.6 MODELO ENTIDAD FAMILIARMENTE RESPONSABLE (EFR).

DICTAMEN

5.2.7 PROGRAMA DE TELETRABAJO

DICTAMEN

5.3 GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

EN EL TRASCURSO DEL PERIODO SE EVIDENCIARON VARIOS AVANCES EN LA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO SE LOGRA VISUALIZAR EN LOS SIGUIENTES:

5.3.1 GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS

5.3.2 GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

5.4 GESTIÓN DOCUMENTAL

*Aspectos cumplidos*

5.5 GESTIÓN DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO

*Aspectos cumplidos*

5.6 TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*Aspectos cumplidos*

5.7 SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

*Aspectos cumplidos*

5.8 FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN

*Aspectos cumplidos*

5.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

*Aspectos cumplidos*

5.10 CONTRATACIÓN

*Aspectos cumplidos*

DICTAMEN

5.11 GESTIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

*ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN*

*PROCESOS DE CONTRATACIÓN UTILIZADOS*

DICTAMEN

5.12 COMISIONES AUDITORAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

5.12.1 AUDITORÍAS

DICTAMEN

CAPÍTULO 6. GESTIÓN TECNOLÓGICA

6.1 GOBIERNO Y ESTRATEGIA

*Arquitectura empresarial*

*Gobierno de Datos*

*Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)*

*Gestión Sectorial*

DICTAMEN

6.2 GESTIÓN DEL PORTAFOLIO TIC

6.2.1. SOLUCIONES FINALIZADAS

6.2.3 APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES

6.2.4 LOGROS TIC

DICTAMEN

6.3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

*Detección y Gestión de Vulnerabilidades*

*Implementación de Autenticación Multifactor (MFA)*

*Avances en la Implementación del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)*

*Sensibilización en Seguridad de la Información*

*Reuniones sobre Infraestructura Crítica Cibernética*

DICTAMEN

6.4 USO Y APROPIACIÓN

GESTIONES EN CURSO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

CAPÍTULO 7. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

7.1 SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN

*“Estudia” (Estrategia Unificada de Innovación y Asesoría)*

*Proceso de Actualización Documental*

*Gestión de Riesgos*

DICTAMEN

7.2 GESTIÓN DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

*Escuela Corporativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (ECM)*

DICTAMEN

7.3 SISTEMA DE MONITOREO DE LA GESTIÓN INTEGRAL (SMGI)

*Funcionalidad y Uso del SMGI*

*Mejoras Implementadas durante la Vigencia 2022-2023*

*Retos y Desafíos Identificados*

DICTAMEN

CAPÍTULO 8. GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTROL

8.1. DEFENSA JUDICIAL

## 8.2. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

## 8.3. GESTIÓN NORMATIVA

## 8.4. EJERCICIO FUNCIÓN DISCIPLINARIA Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### DICTAMEN

### CAPÍTULO 9. DICTAMEN FINAL

## SUBCOMISIÓN ENCARGADA EVALUAR Y PROFERIR EL DICTAMEN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEMORIAS DE HACIENDA 2023

### INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta en el marco de la Resolución número 003 del 13 de Diciembre de 2024, por la cual se crea una Subcomisión Encargada evaluar y proferir el dictamen del Informe de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, memorias de hacienda 2023.

En cumplimiento de la asignación encomendada por la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, la subcomisión analizó y evaluó el documento presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Como resultado de este proceso, se presenta el siguiente informe, el cual incluye una evaluación de los resultados obtenidos por el Gobierno nacional. Posteriormente, se realiza un análisis de los resultados, del cual se derivan una serie de recomendaciones, posterior a ello se realiza el respectivo dictamen.

### CAPÍTULO 1.

#### Acerca de la Entidad

En ejercicio de la revisión de la estructura organizativa y normativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se emite el presente dictamen con base en la información suministrada en el informe objeto de análisis.

#### 1.1 ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

El MHCP es una entidad perteneciente a la Administración Central que forma parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional.

La entidad es liderada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, con el apoyo inmediato del Viceministro General, la Viceministra Técnica y la Secretaria General.

Se reconoce que la estructura de la entidad está diseñada para garantizar la adecuada ejecución de las políticas fiscales, económicas y financieras del país.

La organización y funciones del MHCP han sido establecidas a través de diversos decretos, comenzando con el Decreto número 4712 de 2008 y sus posteriores modificaciones mediante decretos adicionales expedidos entre 2010 y 2022.

La actualización continua de la normatividad refleja la necesidad de ajustar la estructura y responsabilidades del Ministerio en función de los cambios en la administración económica del país.

Se recomienda mantener un registro consolidado y actualizado de estos decretos, asegurando su debida divulgación y aplicación.

#### Recomendaciones:

La estructura del MHCP es acorde con las disposiciones normativas y responde a las necesidades de administración y gestión de la política económica y fiscal del país.

Se sugiere una revisión periódica de la estructura organizativa para garantizar su eficiencia operativa y alineación con las exigencias del entorno económico y financiero.

Dada la cantidad de decretos modificatorios, se recomienda la compilación de un marco normativo unificado que facilite la consulta y aplicación de la legislación vigente.

### DICTAMEN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con una estructura organizativa adecuada y regulada mediante un marco normativo claro. No obstante, se recomienda la continua actualización y sistematización de la normativa vigente para optimizar su aplicación y garantizar una administración eficiente de los recursos y políticas económicas del país.

## 1.2 ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público está definido por el Decreto 4712 de 2008, el Decreto Legislativo 492 de 2020 y otras normas que regulan la creación de sus entidades adscritas y vinculadas.

#### ENTIDADES ADSCRITAS

Las entidades adscritas son aquellas que, aunque tienen cierta autonomía administrativa y financiera, están bajo la dirección, orientación y control del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es decir, siguen las políticas y lineamientos del Ministerio, pero tienen su propia estructura de gestión.



#### ENTIDADES VINCULADAS

Las entidades vinculadas tienen **mayor autonomía administrativa y financiera** en comparación con las adscritas. Aunque siguen ciertas orientaciones generales del Ministerio de Hacienda, **no están bajo su control directo**.

El informe relaciona de igual manera al Grupo Bicentenario, y relaciona que entidades como Enterritorio, Fondo Nacional del Ahorro e Icetex, se encuentran en proceso de evaluación para ser incorporadas en el Grupo.



**1.3 OBJETIVO GENERAL**

**Definición y Formulación de la Política Económica**

- Se confirma que el MHCP tiene el mandato de definir, formular y ejecutar la política económica nacional.
- Se reconoce su papel en la preparación y regulación de leyes y decretos en materias fiscales, tributarias, aduaneras y financieras, entre otras.

**Intervención del Estado y Coordinación con Organismos Adscritos y Vinculados**

- La participación del Ministerio en la intervención estatal sobre actividades financieras, bursátiles y aseguradoras se considera necesaria para el manejo eficiente de los recursos públicos.
- Se destaca la necesaria articulación con la Junta Directiva del Banco de la República y otras entidades para la ejecución de sus funciones sin traslapar competencias.

**1.4. MISIÓN**

- Se reconoce que el MHCP cumple un rol clave en la coordinación de la política macroeconómica y la gestión de recursos públicos.
- Se valora su enfoque en la transparencia, eficiencia y fortalecimiento institucional para la estabilidad económica del país.
- La inclusión de la descentralización y el bienestar social es positiva para la equidad territorial y la sostenibilidad económica.

**1.5 VISIÓN**

- La proyección al 2026 plantea un liderazgo en la política macroeconómica con un enfoque distributivo y de justicia social.
- Se destaca la apuesta por la inclusión financiera, la transición exportadora y energética como estrategias clave para el crecimiento sostenible.
- Se recomienda mantener una evaluación constante de los avances en estas metas para garantizar su cumplimiento en el tiempo proyectado.

**DICTAMEN**

Es necesario que la entidad permanezca bajo el principio de Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de la política fiscal y macroeconómica, optimizando la articulación con organismos adscritos y vinculados para garantizar eficiencia en la regulación y ejecución de políticas públicas, así mismo, asegurar la sostenibilidad y viabilidad de las estrategias propuestas en la visión institucional, particularmente en lo referente a inclusión financiera y transición económica.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con un marco estratégico definido y alineado con las necesidades económicas del país. Se recomienda la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación continua para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados y garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos.

**CAPÍTULO 2.**

**Gestión estratégica y asuntos de gobierno**

**2. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ASUNTOS DE GOBIERNO**

**2.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL**

Sobre este punto, al cierre de la vigencia 2022, el Plan Estratégico Sectorial incluyó un total de 422 tareas, finalizadas con cumplimiento del 100%. Este nivel de ejecución es positivo, ya que indica un manejo eficiente de las tareas asignadas dentro del sector. Sin embargo, en el Plan Estratégico Sectorial 2023 -2026 (con corte al 31 de agosto de 2023), hay 259 tareas planteadas, de las cuales 75 están en desarrollo, 3 para aprobación y 181 no han iniciado. Un gran número de tareas aún no iniciadas, se entiende, corresponden al tiempo proyectado de ejecución, pero que de no tener un adecuado seguimiento podría generar problemas en los plazos y la efectividad misma del plan, por lo que sería imperioso poder hacer un seguimiento riguroso a la programación y ejecución del plan con el fin de no generar atrasos o incumplimientos. Por otro lado, se destacan las tareas en progreso, ya que denotan un enfoque en la implementación continua.

**2.2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL**

El Plan Estratégico Institucional 2022 reportó la finalización de 92 tareas, con un cumplimiento también del 100%. En el periodo 2023, se han aprobado 9 objetivos estratégicos y 72 tareas distribuidas en varias perspectivas (misional, resultados y capacidades). Sin embargo, se señala que, a la fecha de corte (agosto 2023), 21 tareas aún no han iniciado, por su programación en el segundo semestre del año respectivo. Esta situación, al igual que en el plan estratégico sectorial, podría poner en riesgo el cumplimiento de las metas si no se ajustan los plazos o si las tareas no se priorizan adecuadamente.

### 2.3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026

La implementación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) está guiada por cinco ejes o transformaciones, a saber: i) Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia; ii) Seguridad humana y justicia social; iii) Derecho humano a la alimentación; iv) Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y v) Convergencia regional. Una vez surtido el trámite en el Congreso y la respectiva sanción presidencial, en cuanto a los indicadores, se realizó un seguimiento mediante el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), con la formulación de nuevos indicadores para el cuatrienio, lo cual da muestra positiva de la implementación del PND. Su efectividad dependerá de la alineación de los planes sectoriales, la ejecución de las metas y una evaluación continua para asegurar acciones que se traducen en resultados concretos para la ciudadanía.

### 2.4. INDICADORES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Los indicadores del sector Hacienda para el período 2022-2026 están bien definidos y tienen metas anuales claras. Sin embargo, la evaluación de estos indicadores a través de Sinergia debe estar acompañada de un proceso articulación con las entidades a cargo de tal modo que pueda haber un ejercicio de mejora continua y de ser el caso, análisis de las estrategias de ejecución para el debido cumplimiento. En el caso de los indicadores propuestos, se observa que algunas metas, como el porcentaje de entidades con cubrimiento del pasivo pensional, se van incrementando gradual y progresivamente a lo largo de los años, lo cual es responsable en términos de sostenibilidad.

No.	Indicador	Entidad	2023	Meta cuatrienio	Cumplimiento de Meta a Dic/2023	Avance cuatrienio	Observación de la entidad
1	Porcentaje de entidades con cubrimiento del pasivo pensional.	Ministerio de Hacienda- Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social	40	60	17,28	28,8%	En lo corrido de la vigencia 2023 se evidenció un incremento de \$6,76 billones en el valor del Fondo, al pasar de \$50,43 billones en enero de 2023 a \$57,19 billones en septiembre de 2023 (excluyendo Reserva), en parte debido al comportamiento positivo de la rentabilidad del valor del Fondo. Adicionalmente, durante la vigencia 2023 se prestó asistencia técnica a 1.133 entidades territoriales (departamentos y municipios), para efectos de la determinación de su pasivo pensional. En esta asistencia técnica se hizo la revisión de cambios de documentos, revisión y aprobación de nóminas de pensionados y revisión de bases de datos, entre otros aspectos.
2	Recaudo de ingresos tributarios y no tributarios territoriales como porcentaje del PIB.	Ministerio de Hacienda- Dirección General de Apoyo Fiscal	3,35	3,63	3,54	97,5%	Se procesó, depuró y consolidó información del recaudo tributario y no tributario de las Gobernaciones y Alcaldías Capitales. Se proyecta el cumplimiento de la meta (3,4% del PIB), debido al crecimiento de doble dígito de los ingresos de recaudo propio, fundamentado en el destacado comportamiento de industria y comercio en municipios e impuesto de vehículos en departamentos.
3	Balance primario del Sector Público No Financiero (SPNF) (% del PIB)	Ministerio de Hacienda- Dirección General de Política Macroeconómica	1	1,7	1,2	70,6%	Durante el 2023 se realizaron las diferentes solicitudes de información a todas las entidades asociadas al Sector Público No Financiero (SPNF). En específico durante cada mes del año, se realizaron las solicitudes de información tanto de ingresos como gastos para el seguimiento fiscal del Gobierno Nacional Central.

3	Balance primario del Sector Público No Financiero (SPNF) (% del PIB)	Ministerio de Hacienda- Dirección General de Política Macroeconómica	1	1,7	1,2	70,6%	Durante el 2023 se realizaron las diferentes solicitudes de información a todas las entidades asociadas al Sector Público No Financiero (SPNF). En específico durante cada mes del año, se realizaron las solicitudes de información tanto de ingresos como gastos para el seguimiento fiscal del Gobierno Nacional Central.
4	Nuevos cotizantes cubiertos en el Sistema de Seguridad social	Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP	270.095	2.000.000	310.495	15,5%	En julio 2023 los cotizantes en las actividades económicas de 1.) servicios administrativos y de apoyo, 2.) comercio al por mayor y al por menor y 3.) transporte y almacenamiento presentaron un incremento anual del 4,6%, 5,7 % y 8,4 % respectivamente, aportando de manera significativa al incremento en el número de cotizantes para este período.
5	Activos especiales entregados para el fortalecimiento de las economías populares.	Sociedad de Activos Especiales.	30	120	58	48,3%	1 Casa en Bogotá en destinación provisional a Fundación Aprender para atención de niñez. 2 Casa en Manizales entregada en destinación provisional para alojamiento de jóvenes universitarios. 3 Siete medios de transporte en Popayán en destinación provisional a la Universidad del Cauca para actividades universitarias. 4 Inmueble Rural en Monterrey en transferencia gratuita a la Agencia Nacional de Tierras para ASODESPA. 5 Inmueble Rural en Santander de Quilichao en transferencia gratuita a la Agencia Nacional de Tierras. 6 Inmueble Rural en Turbana en comodato a Asociación de Campesinos Montes de Dios. 7 Inmueble Rural en San Miguel de Sema en transferencia gratuita a Agencia Nacional de Tierras para ANUIC. 8 Inmueble Rural en Baranoes en destinación provisional a ASOAGRO. 9 Inmueble Rural en Repelón en destinación provisional a ASOAGRO. 10 Inmueble Rural en Maiambo en comodato a ASOAGRO. 11 Inmueble Rural en Arjona en destinación provisional a
							FUNDECAN. En 2023 se han entregado 58 activos
6	Recaudo neto como porcentaje del PIB	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN	16,7	17,3	16,7	96,5%	El recaudo neto fue de \$13,8 billones de pesos, este valor hará parte de la sumatoria anual que se usará como numerador para el cálculo del recaudo neto anual como porcentaje del PIB. El impuesto que más aportó a este recaudo fue la retención a título de Renta y complementario.

### 2.5. MACROMETA PRESIDENCIA PND 2022-2026

El objetivo general de la estrategia de inclusión productiva es promover el acceso a créditos formales para los actores de la economía popular, lo que podría tener un impacto significativo en la formalización y el crecimiento de estas unidades económicas. Se busca reemplazar los esquemas informales de crédito que utilizan las unidades económicas de pequeña escala, que realizan actividades comerciales relacionadas con la producción, distribución y venta de bienes y servicios.

Para ello, se estableció una macrometa con el objetivo de realizar 1.000.000 de operaciones de créditos desembolsados a los actores de la Economía Popular durante el cuatrienio. Sin embargo, la meta para 2023 se concretó en 100.000 operaciones de las cuales solo se cumplió con 16.890 operaciones calculadas con base en la información reportada por las siguientes entidades así: Fondo Nacional de Garantías: 11.170; Finagro: 3.327; y Bancóldex: 2.393. Si bien, hubo un precario porcentaje de avance (16,9%) en el cumplimiento, este indica un reto para mejor la articulación y el impulso, a través del Grupo Bicentenario y otras alianzas estratégicas que concluyan en avances más significativos liderados por los sectores responsables.

## 2.6. POLÍTICAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

El seguimiento de las políticas de mediano y largo plazo se gestiona a través de la herramienta Sisconpes, desarrollada por el DNP, que permite dar seguimiento a los compromisos establecidos en los documentos CONPES. En el último corte de 2022, el sector Hacienda alcanzó un avance del 52% en las acciones a cargo, lo que refleja un avance parcial pero destacable.

### DICTAMEN

En general, los planes estratégicos del Sector Hacienda y de la entidad han mostrado un cumplimiento satisfactorio en muchos aspectos, aunque persisten retos importantes en cuanto al inicio y desarrollo de tareas pendientes. El seguimiento detallado de las metas y el ajuste de estrategias en función de los resultados obtenidos será clave para asegurar el éxito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. La implementación de un sistema de gestión más ágil y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional serán fundamentales para cumplir con los objetivos establecidos en el cuatrienio.

### CAPÍTULO 3.

#### Gestión Misional

En cumplimiento del deber de evaluar la gestión misional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) durante el primer año del actual gobierno, se ha revisado el informe presentado, el cual expone las principales acciones desarrolladas en materia de política económica y fiscal. A partir de la información suministrada, se emite el presente dictamen.

#### Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social:

- Se reconoce el esfuerzo del Gobierno nacional en la implementación de una reforma tributaria orientada a la equidad, progresividad y eficiencia del sistema fiscal.
- La estructura adoptada debe garantizar sostenibilidad fiscal, promoviendo una distribución justa de la carga tributaria y favoreciendo a los sectores más vulnerables.

#### Responsabilidad Macroeconómica y Fiscal:

- La gestión del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles es una medida relevante para mitigar la volatilidad de los precios energéticos y su impacto en la inflación.
- Se recomienda continuar con estrategias de sostenibilidad fiscal que permitan el equilibrio entre el gasto público y la estabilidad macroeconómica.

#### Gestión de la Deuda Pública:

- Se valora el esfuerzo del MHCP en fortalecer la confianza de los mercados y consolidar un sistema de deuda robusto y controlado.

- La administración de la deuda debe continuar bajo principios de responsabilidad fiscal, evitando riesgos que afecten la calificación crediticia del país.

#### Aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023

- Se destaca que el PGN 2023 prioriza la eficiencia del gasto y la inclusión financiera, así como la dinamización de la banca de desarrollo.
- La promoción de finanzas verdes y el impulso a la economía popular y comunitaria representan un avance hacia la sostenibilidad y equidad regional.
- Es fundamental garantizar la correcta implementación y monitoreo del gasto territorial para evitar riesgos de ejecución ineficiente.

#### RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo las estrategias de estabilidad macroeconómica con medidas que permitan una administración eficiente del gasto público.
- Mejorar los mecanismos de evaluación y seguimiento de la reforma tributaria, asegurando que cumpla con los principios de equidad y progresividad sin generar cargas excesivas sobre el sector productivo.
- Optimizar la gestión de la deuda pública, evitando niveles de endeudamiento que puedan comprometer el desarrollo económico a mediano y largo plazo.
- Asegurar la adecuada implementación del PGN 2023 con controles que favorezcan la descentralización efectiva y la calidad del gasto territorial.

### DICTAMEN

El informe presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proporciona una visión integral de las políticas económicas adoptadas en el primer año presidencial. Se resalta la coherencia de las medidas con los principios de equidad, estabilidad y desarrollo sostenible. Sin embargo, se recomienda un seguimiento exhaustivo de los efectos de las políticas implementadas, asegurando que cumplan con los propósitos establecidos y contribuyan al crecimiento económico del país.

Finalmente, se invita a la ciudadanía a consultar el documento "Memorias 2022-2023" para un análisis más detallado sobre la gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### CAPÍTULO 4.

#### Programas, estudios y proyectos

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público estructuró este informe a partir del análisis de las acciones más relevantes y los logros alcanzados en el periodo comprendido entre agosto 2022 y agosto 2023.

En el Capítulo 4 se presentan los programas, estudios y proyectos de inversión de la entidad, que se encuentran en ejecución o que ya han sido finalizados en el periodo señalado.

La ejecución de los proyectos de inversión a cargo de Min-Hacienda están enmarcados en los programas 1301 - Política macroeconómica y fiscal, 1302 - Gestión de recursos públicos, 1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación, y 1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda.

Así mismo, el informe incluye otros proyectos a saber:

- Proyectos de sistemas de transporte público masivo, de los programas 2404 - Infraestructura de transporte férreo, y 2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros, los cuales son responsabilidad del Ministerio de Transporte en lo que respecta a su ejecución y seguimiento.
- Proyecto de “Coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva cuyo objetivo es impulsar el sector de la construcción de Vivienda No VIS”
- Proyecto de “Apoyo Plan Todos Somos Pazífico” que busca incrementar el aporte de los recursos por parte de la Nación en el financiamiento del desarrollo integral del Litoral Pacífico.
- Proyecto de “Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional”, cuyo objetivo es mejorar la capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno, a través de la distribución de recursos que son ejecutados por las entidades solicitantes del PGN.

### DICTAMEN

El informe de gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2023 - Capítulo 4. Programas, Estudios y Proyectos, se considera **Positivo**. No obstante, se insta al MinHacienda, así como a otras entidades del Gobierno nacional para que se incremente el trabajo intersectorial, con participación de los representantes y líderes de las regiones en la ejecución de algunos de los proyectos que están enmarcados en la gestión del MinHacienda para mejorar los niveles de ejecución y el logro de resultados en beneficio del desarrollo social y económico de las regiones.

### CAPÍTULO 5.

#### Gestión Administrativa

#### 5.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presente dictamen tiene por objeto lo siguiente:

- Evaluar y comentar el informe de ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2022 de acuerdo al Decreto de Liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021 y, con corte a 31 de agosto de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al

Decreto número 2590 de 23 de diciembre de 2022. Dicho informe recoge las asignaciones iniciales, adiciones, traslados, distribución y ejecución de los recursos asignados, así como el grado de compromiso de los recursos y la evaluación externa realizada por la Contraloría General de la República (CGR).

- Evaluar la incorporación de recursos al presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2023-2024, derivada de la ejecución y cierre del capítulo presupuestal del bienio 2021-2022.
- Evaluar la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros y demás informes contables elaborados por el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del MHCP.

#### 5.1.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022

##### *Asignación y Estructura Presupuestal Inicial*

**Asignación Inicial:** Según el Decreto de Liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021, se asignaron recursos por un total de \$22,8 billones, distribuidos en:

- Gastos de funcionamiento: \$19,4 billones.
- Gastos de inversión: \$3,4 billones.

**Adición Presupuestal:** Durante la vigencia se adicionaron recursos adicionales por un total de \$4,8 billones, de los cuales:

- \$1,6 billones fueron asignados al Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) mediante el Decreto 147 del 27 de enero de 2022.
- \$3,2 billones se trasladaron internamente, destacándose \$2,6 billones destinados al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

##### **Distribución y Traslados Internos**

El presupuesto del Ministerio incluye además recursos que deben ser distribuidos a otros órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Se registraron contracréditos o reducciones del presupuesto en la plataforma SIIF Nación por un total de \$12,6 billones, en donde:

- \$12,0 billones corresponden a distribuciones realizadas con cargo a recursos de funcionamiento, subdivididos en:

\$8,4 billones para gastos de personal y transferencias corrientes.

\$1,6 billones para el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).

\$1,9 billones destinados a apoyos a proyectos de inversión, previa evaluación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN).

- Adicionalmente, se registraron traslados internos a los diferentes rubros correspondientes a Gastos de Funcionamiento por un total de \$604.778 millones.

### **Ejecución y Compromiso de Recursos**

El presupuesto vigente al cierre de la vigencia fiscal se ubicó en \$15,0 billones distribuido de la siguiente manera:

- \$14,2 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados.
- \$728,766 millones asignados a rubros de distribución.

Se destaca que de los \$14,2 billones comprometidos, el Ministerio logró ejecutar el 13,8 billones que equivalen al 97% relacionados de la siguiente manera:

- \$12,7 billones en recursos de funcionamiento.
- \$1,5 billones en recursos destinados a inversión.

### **Evaluación Externa de la CGR**

#### **Opinión sobre la Ejecución Presupuestal:**

Se determinó que la ejecución fue razonable, considerando que la preparación y ejecución del presupuesto se realizó conforme a las normas presupuestales vigentes para la vigencia 2022.

En virtud de ello, la CGR procedió a fenecer la Cuenta Fiscal del Ministerio para la vigencia 2022.

Recomendaciones:

- **Continuidad en la Transparencia y Control Interno:** Mantener y fortalecer los mecanismos de seguimiento y control interno que garanticen la correcta ejecución y la rendición de cuentas de los recursos.
- **Optimización de Traslados y Distribuciones:** Revisar periódicamente los criterios y procedimientos de traslados internos y distribución a otros órganos, para asegurar la eficiencia en el uso de los recursos.
- **Capacitación y Actualización Normativa:** Promover la capacitación continua del personal involucrado en la gestión presupuestal, así como la actualización permanente respecto a las normas y procedimientos vigentes, para mejorar la calidad de la gestión y la toma de decisiones.
- **Fortalecimiento de la Planificación Presupuestal:** Revisar los procesos de formulación y planificación presupuestal con el fin de identificar oportunidades de mejora que permitan optimizar la asignación y ejecución de los recursos en futuras vigencias.

### **DICTAMEN**

El informe evidencia una gestión presupuestal sólida y bien fundamentada en el marco normativo vigente. Se observa un adecuado proceso de asignación, distribución, adición y ejecución de los recursos, alcanzándose un alto grado en el presupuesto

comprometido (97%) de los fondos asignados. La valoración externa de la Contraloría General de la República respalda la integridad y razonabilidad de los estados financieros y la ejecución presupuestal, lo que confirma el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.

En síntesis, el dictamen concluye que la ejecución presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2022 se realizó de manera ordenada, transparente y en conformidad con las normas legales y presupuestales, lo que se refleja en la evaluación favorable de la CGR y en el alto porcentaje de ejecución comprometida.

### **5.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023**

#### ***Asignación Presupuestal Inicial***

#### **Asignación Total:**

Se asignó un total de \$49,9 billones, desglosados en:

- Funcionamiento: \$40,5 billones.
- Servicio de la deuda pública interna: \$126 millones.
- Inversión: \$9,3 billones.

#### **Adiciones Presupuestales y Traslados**

Hasta el 31 de agosto de 2023 se efectuaron traslados internos por un valor de \$19,0 billones, de los cuales:

- \$18,4 billones corresponden a traslados a los rubros de funcionamiento.
- \$549.053 millones corresponden a traslados a los rubros de inversión.

Además, se registraron distribuciones presupuestales y traslados por un valor de \$23,1 billones, evidenciando la dinámica de redistribución de recursos internos.

#### **Contracréditos y Cambios en la Situación de Fondos**

El total de contracréditos registrados fue de \$19,4 billones para los rubros de funcionamiento y \$3,7 billones como resultado de los traslados internos y las distribuciones que reducen el presupuesto del Ministerio y adicionan el de otro órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación.

En el caso específico del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) se presenta un crédito y un contracrédito por valor de \$16,4 billones, producto del cambio en la situación de fondos (de Con Situación de Fondos (CSF) a Sin Situación de Fondos (SSF)).

#### **Situación Presupuestal Vigente y Ejecución**

Al periodo de corte, el presupuesto vigente del Ministerio ascendía a \$45,8 billones, de los cuales:

- \$32,3 billones corresponden a recursos asignados para ser comprometidos y ejecutados.
- \$13,4 billones corresponden a rubros de distribución.

De los \$32,3 billones destinados a compromiso y ejecución, se ha comprometido el 57% (\$18,4 billones), distribuidos en:

- \$17 billones en funcionamiento.
- \$1,4 billones en inversión.

Recomendaciones:

- **Impulsar la Ejecución Presupuestal:** Se recomienda implementar estrategias que permitan incrementar el porcentaje de compromiso y ejecución de los recursos asignados, con especial énfasis en los rubros de inversión, para maximizar el impacto de las políticas públicas.
- **Fortalecer la Planificación y Seguimiento:** Establecer mecanismos de seguimiento más rigurosos que permitan identificar de manera oportuna las áreas con baja ejecución, facilitando la implementación de medidas correctivas.
- **Optimización de Traslados y Distribuciones:** Revisar y ajustar los criterios de traslados internos y las distribuciones presupuestales, garantizando que la redistribución de recursos responda a las necesidades reales de los diferentes órganos ejecutores y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio.
- **Monitoreo de la Situación de Fondos:** Dada la relevancia del cambio de situación de fondos en el FEPC, se recomienda un monitoreo continuo que asegure la correcta clasificación y utilización de estos recursos, evitando distorsiones en la ejecución presupuestal.

#### DICTAMEN

El dictamen concluye que, para la vigencia 2023, la ejecución presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Unidad Gestión General muestra un proceso de asignación, adición y distribución de recursos enmarcado en las normativas vigentes. Si bien se evidencia un sólido proceso de traslado y redistribución presupuestal, el porcentaje de compromiso (57%) indica que una parte significativa de los recursos aún no ha sido comprometida o ejecutada a la fecha de corte (8 meses). Este dato resalta la necesidad de fortalecer las acciones para optimizar la ejecución de los recursos asignados, especialmente en lo que respecta a la parte de inversión.

En síntesis, el dictamen evidencia que, aunque la asignación y redistribución de recursos se han realizado conforme a los lineamientos legales, resultaba imprescindible acelerar la ejecución para alcanzar los objetivos programados en la vigencia 2023.

#### 5.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

##### *Claridad en la Distribución y Ejecución de Recursos*

Se evidencia que el Congreso de la República decreta el presupuesto bienalmente y que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías es la encargada de distribuir los recursos entre las entidades responsables que administran recursos del SGR, incluido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El procedimiento de incorporación mediante acto administrativo, realizado por el jefe de la entidad, queda claramente establecido, lo que permite un seguimiento ordenado del proceso.

#### *Modalidades de Incorporación de Recursos*

**Disponibilidad Inicial del Bienio:** Se incorpora el valor de las apropiaciones no comprometidas y los compromisos pendientes de pago al final del bienio, garantizando que los recursos no ejecutados sean aprovechados en el periodo siguiente.

**Asignación del Presupuesto del Bienio:** Se especifica que los recursos asignados para el nuevo bienio deben ser incorporados en un capítulo presupuestal independiente, lo que refuerza la transparencia y la trazabilidad de los fondos.

#### *Marco Normativo y Funciones Específicas*

El informe fundamenta el proceso en las normativas vigentes, mostrando una correcta correlación entre las leyes y los decretos aplicables. Ley 2056 de 2020, *por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías* y el Decreto número 1821 de 2020, *por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*.

Se destaca el rol del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en funciones cruciales tales como: consolidar, asignar, administrar y girar los recursos, además de formular el proyecto de presupuesto y elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.

#### *Consistencia y Reiteración del Proceso*

La repetición de la descripción del proceso, si bien puede verse como redundante, refuerza la claridad y la importancia de cada etapa, asegurando que se cumpla con los lineamientos constitucionales y legales.

Recomendaciones:

- **Revisión y Actualización:** Es recomendable realizar periódicamente revisiones del marco normativo y operativo para asegurar la vigencia y adaptabilidad del proceso ante posibles cambios legales o económicos.
- **Fortalecimiento de la Transparencia:** Implementar mecanismos adicionales de seguimiento y rendición de cuentas que faciliten la supervisión ciudadana y el control interno.
- **Capacitación Continua:** Promover programas de capacitación para el personal involucrado en la ejecución y administración de los recursos, con el fin de optimizar la gestión presupuestal y la adecuada aplicación de las normativas vigentes.

**DICTAMEN**

El informe presenta de manera exhaustiva y ordenada la dinámica de incorporación y administración de los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías. Se evidencia una estructuración clara del proceso, desde la asignación legislativa hasta la ejecución administrativa, enmarcado en un sólido sustento legal. La descripción permite comprender tanto la operatividad como los objetivos institucionales en el manejo de estos recursos, lo que es fundamental para la transparencia y eficacia del Sistema.

En síntesis, el informe cumple con su cometido de detallar el proceso de incorporación de recursos, evidenciando un procedimiento robusto y fundamentado en el marco legal, lo cual resulta esencial para el buen funcionamiento del Sistema General de Regalías.

**5.1.4. BIENIO 2021-2022**

**Presupuesto asignado 2021-2022**

Se incorporaron **\$19.737 millones** al presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR).

**Disponibilidad inicial:** \$5.416 millones.

**Asignación adicional** por la Comisión Rectora del SGR: \$14.321 millones.

**Ejecución y Compromiso de Recursos**

Al cierre del bienio, se reportaron los siguientes niveles de ejecución:

• Valores Comprometidos:	\$14.084 millones equivalente al 71%.
• Obligaciones y pagos:	\$12.966 millones equivalente al 66%

Estos indicadores reflejan una ejecución consistente y en línea con los recursos asignados.

**Distribución del Gasto**

Del total ejecutado, se destaca que:

- El 68% del gasto (\$13.430 millones) se destinó al reconocimiento y pago de la liquidación de la nómina de la planta temporal financiada con recursos del SGR.
- El 32% (\$6.307 millones) se utilizó para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del Ministerio.

Se resalta que, dentro del rubro de adquisición de bienes y servicios, los gastos más significativos se concentraron en tecnologías de la información, en especial en el mantenimiento y operación del aplicativo que soporta el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, herramienta esencial para la programación, ejecución y contabilización del presupuesto del SGR, tanto para las entidades territoriales como para las entidades de nivel superior que cumplen funciones en el SGR.

**Reclasificación Presupuestal**

- La modificación en la clasificación presupuestal, implementada por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, permitió una mejor visibilidad y control de

los gastos relacionados con la prestación de servicios y la adquisición de bienes y servicios.

- Este cambio resultó fundamental para reflejar de forma más precisa la naturaleza de los gastos, optimizando así la información y facilitando la toma de decisiones en el marco de la ejecución presupuestal.

Recomendaciones:

- **Fortalecimiento del Seguimiento:** Continuar con el seguimiento detallado de la ejecución presupuestal, especialmente en los rubros de inversión en tecnología, para asegurar la eficiencia y eficacia en la operación del aplicativo de gestión presupuestal.
- **Optimización de Recursos:** Evaluar la posibilidad de incrementar los mecanismos de control interno que permitan identificar oportunidades para mejorar el porcentaje de ejecución y reducir eventuales desvíos en la administración de los recursos.
- **Actualización Continua del Catálogo Presupuestal:** Revisar y actualizar de forma periódica el catálogo de clasificación presupuestal, con el fin de adaptarlo a las nuevas necesidades operativas y normativas, garantizando así la integridad y transparencia en la información financiera.
- **Capacitación y Desarrollo:** Impulsar programas de capacitación para el personal involucrado en la gestión y ejecución del presupuesto, asegurando el correcto uso de las herramientas y normativas actualizadas, lo que redundará en un mejor desempeño de las funciones asignadas.

**DICTAMEN**

La ejecución presupuestal del bienio 2021-2022 evidenció un nivel adecuado de compromiso (71%) y de obligaciones y pagos (66%), lo que demuestra la capacidad del Ministerio para gestionar los recursos destinados al funcionamiento del SGR.

La significativa asignación de recursos para el pago de la nómina y para la adquisición de bienes y servicios, particularmente en el área de tecnologías de la información, subraya el compromiso de fortalecer las herramientas operativas que soportan la gestión del presupuesto y el giro de regalías.

La implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal ha contribuido a una mayor precisión en el registro y seguimiento de los gastos, permitiendo una adecuada evaluación de la ejecución y facilitando la transparencia en el manejo de los recursos.

En síntesis, el dictamen concluye que la ejecución presupuestal del bienio 2021-2022 se ha desarrollado de manera razonable y ajustada a los lineamientos normativos, con una adecuada distribución de los recursos que ha permitido financiar tanto el pago de la nómina como la adquisición de bienes y servicios, lo que resulta fundamental para el óptimo funcionamiento del Sistema General de Regalías.

### 5.1.5. BIENIO 2023-2024 DISPONIBILIDAD INICIAL Y ASIGNACIÓN BIENIO

En este proceso se incorporaron la suma total de \$28.439 millones, compuesta por dos partidas:

- **Asignación de la Comisión Rectora del SGR:** \$21.668 millones, distribuidos a la sección presupuestal 01-130100 del Ministerio, mediante Resolución 0557 de 2023.

#### *Disponibilidad Inicial*

La disponibilidad inicial de \$6.771 millones se determina a partir de los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes del presupuesto correspondiente al bienio 2021-2022.

Este monto se consolida como parte integral de los recursos que se trasladan para la formulación del presupuesto del bienio 2023-2024, garantizando la continuidad en la ejecución de los recursos previamente asignados.

#### *Asignación de la Comisión Rectora del SGR*

La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías asignó \$21.668 millones al presupuesto del Ministerio, destinados al funcionamiento del SGR, conforme al proceso de distribución establecido en las Resoluciones números 0557 y 1381 de 2023.

Es importante resaltar que, de estos \$21.668 millones, el Ministerio tiene bloqueado actualmente \$4.333,6 millones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020, que establece que el 20% de los recursos solo podrá ser utilizado una vez que la Comisión Rectora lo determine.

#### *Nivel de Compromiso y Ejecución*

Del total incorporado (disponibilidad inicial más asignación), que asciende a \$28.439 millones, se ha comprometido hasta la fecha el 20%, es decir, \$5.694 millones.

Este porcentaje evidencia que, a la fecha de corte, una parte limitada de los recursos destinados al bienio 2023-2024 se encuentra comprometida para su ejecución, lo cual requiere seguimiento para optimizar el uso de la totalidad de la asignación.

Recomendaciones:

- **Incrementar el Compromiso de Recursos:** Se sugiere implementar medidas que faciliten y aceleren la formalización de compromisos para optimizar la utilización de los recursos asignados y mejorar la ejecución presupuestal.
- **Fortalecer el Seguimiento y Control:** Es fundamental establecer mecanismos de seguimiento continuo que permitan identificar de manera oportuna los factores que limitan el compromiso de los recursos, así como tomar acciones correctivas.
- **Revisión de Procesos de Asignación:** Evaluar y ajustar, de ser necesario, los procedimientos internos relacionados con la asignación y ejecución de los recursos para asegurar que se cumplan los lineamientos establecidos en el marco normativo y se maximice el aprovechamiento de los fondos.

- **Comunicación y Coordinación con la Comisión Rectora:** Mantener un canal de comunicación fluido con la Comisión Rectora del SGR para conocer oportunamente las determinaciones respecto al desbloqueo del 20% de los recursos y ajustar la programación presupuestal conforme a estas indicaciones.

#### **DICTAMEN**

La incorporación de recursos al presupuesto del Ministerio para el bienio 2023-2024 se ha realizado de manera estructurada, integrando tanto la disponibilidad inicial derivada del cierre del capítulo presupuestal del bienio 2021-2022 como la asignación realizada por la Comisión Rectora del SGR.

La existencia de un bloqueo del 20% (\$4.333,6 millones) en la asignación, garantiza que el uso de dichos recursos se efectúe conforme a lo que determine la Comisión Rectora, asegurando un manejo ordenado y prudente.

Sin embargo, el hecho de que hasta la fecha solo se haya comprometido el 20% del total incorporado (\$5.694 millones) indica que aún existe un significativo margen de ejecución pendiente, lo que demanda un fortalecimiento en la planificación y compromiso de los recursos asignados.

En síntesis, el dictamen concluye que la incorporación de recursos para el bienio 2023-2024 se ha realizado de manera ordenada y conforme a lo establecido en el marco normativo vigente, sin embargo, se evidencia la necesidad de acelerar el compromiso y ejecución de dichos recursos para lograr los objetivos programáticos del Sistema General de Regalías.

### 5.1.6. ESTADOS FINANCIEROS

#### *Evaluación Externa de la CGR*

- **Opinión a los Estados Contables:** La CGR emitió una opinión sin salvedades, indicando que los estados financieros de la Unidad de Gestión General presentan razonablemente la situación financiera y los resultados operativos conforme al marco de información financiera aplicable.
- **MHCP - Gestión General:** Se registran las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal de los gastos asignados en el Presupuesto General de la Nación y en el presupuesto del Sistema General de Regalías; la imputación de ingresos recaudados en el Tesoro Nacional; el reconocimiento de operaciones relacionadas con bienes muebles e inmuebles; las participaciones patrimoniales en empresas; y el registro de operaciones de diversos fondos en administración (FOME, FEPC, Fondo de Liquidez de Bonos Pensionales, entre otros).
- **Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE):** Se elabora de forma independiente desde la vigencia 2020, en tanto que entidad contable pública conformada como patrimonio autónomo, que debe presentar anualmente un juego completo de estados financieros con corte al 31 de diciembre y sus informes de forma trimestral.

- **Estructura y Contenido de los Estados Financieros** Los informes contables elaborados por el Grupo de Contabilidad incluyen, entre otros, los siguientes aspectos:
- **Ejecución Presupuestal:** Registro de las operaciones derivadas de la ejecución de los gastos asignados al Ministerio en el PGN y el presupuesto del Sistema General de Regalías.
- **Ingresos y Tesorería:** Imputación de los ingresos recaudados en el Tesoro Nacional, lo cual es fundamental para la correcta integración de la situación financiera.
- **Activos y Pasivos Operativos:** Reconocimiento de los bienes muebles e inmuebles utilizados para el cumplimiento del cometido estatal, además del registro de participaciones patrimoniales en aquellas empresas en las que el Ministerio interviene como inversionista.
- **Operaciones de Fondos:** Inclusión de las operaciones derivadas de fondos en administración, tales como FOME, FEPC, el Fondo de Liquidez de Bonos Pensionales y el fondo constituido para atender el subsidio a la comisión del Fondo Nacional de Garantías (FNG).
- **Sistema General de Participaciones:** Registro de las operaciones relacionadas con las transferencias por asignaciones especiales y por Propósito General.

Para ambas entidades (MHCP - Gestión General y FONSE), se requiere la elaboración de estados financieros con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, así como informes financieros y contables de periodicidad trimestral, conforme a las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación.

#### *Procesos de Elaboración y Actualización*

##### **Manual de Políticas y Documentación Contable:**

Conforme a lo dispuesto en las Resoluciones números 3849 de 2018 y 2429 de 2020, se ha establecido un marco normativo interno para la elaboración y presentación de la información contable. Dichos manuales deben mantenerse actualizados de forma permanente para adaptarse a los cambios normativos y converger hacia estándares internacionales.

**Integración de Información:** La Subdirección Financiera no solo gestiona la información de MHCP - Gestión General, sino que también integra de forma independiente la contabilidad del FONSE, lo que implica un desafío adicional en la coordinación y actualización de los manuales de políticas.

#### *Retos y Desafíos*

Entre los principales retos identificados en el proceso de elaboración y presentación de los estados financieros se destacan:

- **Cierre Presupuestal y Contable:**

Garantizar el cierre oportuno y la consistencia de la información financiera, lo que resulta fundamental para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

- **Cumplimiento de las Obligaciones Financieras:**

Asegurar el pago oportuno de las obligaciones financieras a través de una adecuada programación y ejecución del PAC asignado al Ministerio.

- **Opinión sin Salvedades:**

Mantener la razonabilidad de los estados contables para lograr opiniones sin salvedades y dictámenes con opinión limpia, tal como lo señalan la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno.

- **Actualización de Manuales y Normatividad Contable:**

Realizar de forma continua los ajustes necesarios en los manuales de políticas y documentación contable, en concordancia con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación y en línea con estándares internacionales.

- **Transición y Cumplimiento de Nuevas Disposiciones:**

Implementar las acciones requeridas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 326 de la Ley 2294 de 2023, referente a la extinción de obligaciones vinculadas al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (FESSPD) y al Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE).

Recomendaciones:

- **Optimización del Proceso de Cierre:**

Fortalecer los mecanismos y procedimientos para lograr un cierre presupuestal y contable oportuno y preciso, minimizando posibles inconsistencias en la información.

- **Cumplimiento Estricto de las Obligaciones Financieras:**

Implementar medidas adicionales que aseguren la puntualidad en el pago de las obligaciones financieras, basándose en una programación rigurosa del PAC.

- **Fortalecimiento del Control Interno:**

Reforzar los controles internos que contribuyan a mantener la calidad y razonabilidad de los estados contables, procurando que se emitan opiniones sin salvedades por parte de la CGR y la OCI.

- **Actualización Continua de Manuales:**

Establecer un proceso sistemático de revisión y actualización de los manuales de políticas y documentación contable, que permita incorporar oportunamente los cambios normativos y la convergencia hacia estándares internacionales.

- **Gestión de Transiciones Normativas:**

Desarrollar un plan de acción específico para atender las disposiciones derivadas de la Ley 2294 de 2023, asegurando la correcta extinción de las obligaciones relacionadas con el FESSPD y el FONSE, y facilitando la transición hacia la nueva estructura contable.

## DICTAMEN

Los Estados Financieros y demás informes contables elaborados por el Grupo de Contabilidad reflejan de manera integral las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal, la gestión de ingresos y el registro de activos, pasivos y operaciones de fondos del MHCP - Gestión General, así como del Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE).

La metodología y periodicidad establecidas para la elaboración (anual y trimestral) permiten una actualización constante de la información financiera, lo que resulta esencial para la transparencia y la rendición de cuentas.

La actualización permanente de los manuales de políticas contable se erige como un pilar fundamental para garantizar la calidad y consistencia de la información, adaptándose a los requerimientos normativos y a los estándares internacionales.

En síntesis, el dictamen concluye que la elaboración y presentación de los Estados Financieros tanto del MHCP - Gestión General como del FONSE se han realizado conforme a los lineamientos establecidos, reflejando de forma integral las operaciones financieras y contables de estas entidades. No obstante, se identifican áreas de oportunidad en el fortalecimiento de los procesos de cierre, control interno y actualización normativa, lo que redundará en una mayor eficiencia y transparencia en la gestión financiera del Ministerio y sus entidades asociadas.

### 5.2 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

#### 5.2.1 PLANTA DE PERSONAL

El presente dictamen tiene como objetivo evaluar la conformación, movimientos y ajustes en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de agosto de 2023. En el análisis se abordan tanto la planta permanente como la temporal específicamente, la vinculada al Sistema General de Regalías - así como los principales movimientos administrativos y las disposiciones normativas que han incidido en la misma.

#### *Conformación de la Planta de Personal*

- **Planta Permanente:**

El Ministerio cuenta con 780 cargos aprobados en la planta permanente, de los cuales 652 se encuentran provistos.

- **Planta Temporal de Regalías:**

Se asignaron 35 cargos para la planta temporal, de los cuales 33 se encuentran provistos.

- **Consolidado:**

En total, la planta de personal aprobada asciende a 815 cargos, con un saldo de 130 cargos vacantes a la fecha.

#### *Extensión de la Vigencia de la Planta Temporal del Sistema General de Regalías*

- Mediante el Decreto número 2589 del 23 de diciembre de 2022, se prorrogó por dos (2) años la vigencia de los cargos temporales

destinados al Sistema General de Regalías, extendiéndose la fecha límite de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2024.

- Esta medida garantiza la continuidad en la administración y operación del sistema, alargando la vigencia de los cargos que originalmente tenían fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022.

#### *Movimientos y Trámites Administrativos*

- Durante el periodo analizado se realizaron 173 nombramientos de personal, evidenciando la incorporación de nuevos funcionarios.
- Se gestionaron 3.663 novedades en diferentes aspectos (licencias, vacaciones, incapacidades, entre otros), lo que refleja la dinámica operativa y administrativa del Ministerio.
- Asimismo, se efectuaron 669 comisiones de servicio, tanto a nivel nacional como internacional, en cumplimiento de los lineamientos de la política de austeridad.

#### Recomendaciones:

- **Optimización en la Cobertura de Vacantes:** Se recomienda impulsar acciones que permitan disminuir el saldo de cargos vacantes, mediante estrategias de reclutamiento y selección que aseguren el fortalecimiento de la capacidad operativa de la entidad.
- **Seguimiento y Evaluación Continua:** Establecer mecanismos de seguimiento periódico de la ejecución de la planta de personal, para garantizar que los nombramientos y movimientos se realicen de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos normativos.
- **Fortalecimiento de la Gestión de la Planta Temporal:** Continuar evaluando el impacto de la prórroga de la planta temporal de regalías, asegurando que la extensión de la vigencia se traduzca en un mejor desempeño operativo y en la consolidación de la administración del Sistema General de Regalías.
- **Aseguramiento de la Política de Austeridad:** Mantener el control y la supervisión en la realización de comisiones de servicio, de manera que se cumplan los lineamientos de austeridad y se optimicen los recursos asignados.

## DICTAMEN

La planta de personal del Ministerio se compone de 815 cargos aprobados, distribuidos en 780 de planta permanente y 35 de planta temporal, de los cuales se encuentran provistos, respectivamente, 685 y 33 cargos, dejando un saldo de 130 vacantes.

La prórroga de la planta temporal del Sistema General de Regalías hasta el 31 de diciembre de 2024 asegura la continuidad en la operación y administración del sistema, facilitando la gestión de los procesos asociados.

Los movimientos administrativos reflejados en nombramientos, novedades y comisiones de servicio indican una gestión dinámica que se ajusta a las necesidades operativas y normativas vigentes.

En síntesis, el dictamen concluye que la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta una estructura consolidada y dinámica, con acciones que favorecen la continuidad operativa y el cumplimiento de las funciones institucionales. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la cobertura de cargos vacantes y de continuar optimizando los procesos administrativos para garantizar la máxima eficiencia en el desempeño de la entidad.

### 5.2.2 FORMALIZACIÓN LABORAL

El presente dictamen evalúa el avance del programa de formalización laboral orientado a promover un trabajo digno y en equidad en el marco de las políticas institucionales. En febrero de 2023, se suscribió un compromiso con el Departamento Administrativo de la Función Pública para fortalecer este programa. Actualmente, el trámite se encuentra en la segunda fase de la ruta de implementación, orientada a recolectar los insumos necesarios para diagnosticar y elaborar un documento técnico que sustente, desde una visión integral - jurídica, administrativa, financiera y operacional - la formalización laboral.

#### *Compromiso Institucional y Alianza Estratégica*

- La firma del compromiso en febrero de 2023 con el Departamento Administrativo de la Función Pública evidencia el interés y la disposición de la entidad para avanzar en la formalización laboral bajo criterios de dignidad y equidad.
- La alianza con un ente especializado asegura la adopción de lineamientos y mejores prácticas que favorecen el fortalecimiento institucional.

#### *Desarrollo de la Segunda Fase de Implementación*

- En esta etapa se están recabando los insumos necesarios para realizar un diagnóstico integral que permita identificar las razones y necesidades desde múltiples perspectivas (jurídica, administrativa, financiera y operacional).
- La construcción del documento técnico es crucial para estructurar las bases y justificar las acciones a implementar en el marco de la formalización laboral, lo que redundará en una mejora en la calidad del empleo y en la gestión interna.

#### *Enfoque en Procesos y Resultados*

- La metodología adoptada busca no solo cumplir con un procedimiento, sino establecer un marco que permita la continuidad y sostenibilidad del proceso de formalización.

- Se destaca la importancia de integrar todos los aspectos evaluados para garantizar que las decisiones y estrategias derivadas del diagnóstico sean coherentes y efectivas.

#### Recomendaciones

- **Continuar con la Recolección de Insumos:** Es fundamental completar de manera oportuna y exhaustiva la recopilación de información y datos necesarios para el diagnóstico integral.
- **Fortalecer la Coordinación Interinstitucional:** Mantener un canal de comunicación fluido con el Departamento Administrativo de la Función Pública para asegurar el cumplimiento de los lineamientos y la calidad del documento técnico.
- **Definir Metas y Cronograma:** Establecer hitos claros y plazos definidos para la culminación de la segunda fase, de modo que se garantice la continuidad y sostenibilidad del proceso.
- **Incorporar Perspectivas Diversas:** Asegurar que el diagnóstico y el documento técnico incorporen las visiones de los distintos actores involucrados, lo que contribuirá a un enfoque integral y efectivo en la formalización laboral.

#### DICTAMEN

El compromiso suscrito y la alianza estratégica con el Departamento Administrativo de la Función Pública sientan las bases para un fortalecimiento institucional significativo en materia de formalización laboral.

La puesta en marcha de la segunda fase demuestra un avance metodológico al concentrarse en el diagnóstico y la elaboración de un documento técnico robusto, que considere todas las dimensiones necesarias para un trabajo digno y equitativo.

Aunque el proceso se encuentra en una etapa intermedia, los avances realizados son alentadores y sientan las bases para la consolidación de la formalización laboral en la entidad.

En síntesis, el dictamen concluye que el programa de formalización laboral está avanzando de manera estructurada y orientada a fortalecer la gestión institucional, garantizando un trabajo digno y equitativo. Se recomienda mantener el impulso y la coordinación interinstitucional para culminar exitosamente la fase actual y avanzar hacia la implementación integral del programa.

### 5.2.3 CONCURSO DE MÉRITOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DE ASCENSO Y ABIERTO

El presente dictamen evalúa el proceso de selección realizado bajo el Acuerdo número 060 de 2022, suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio, en el marco del proceso de selección número 2240 de 2022. Dicho proceso, que abarca las modalidades de Ascenso y Abierto, tiene como objetivo proveer 257 empleos en vacancia definitiva del Sistema General de Carrera Administrativa.

**Modalidades y Objetivos del Concurso**

- **Modalidades de Ascenso y Abierto:**

El proceso se estructura en dos modalidades:

- **Ascenso:** Destinada a la promoción interna, con 58 vacantes.
- **Abierto:** Dirigida al ingreso de nuevos servidores, con 199 vacantes.
- **Objetivo General:**

Garantizar la provisión de 257 empleos en vacancia definitiva, asegurando que los nuevos nombramientos contribuyan a fortalecer el Sistema General de Carrera Administrativa mediante la incorporación de personal calificado.

**Etapas del Proceso**

- **Inscripciones:**

Se inició el proceso con la apertura de inscripciones, permitiendo a 52 aspirantes concursar por el ingreso a los empleos de carrera administrativa.

- **Verificación Inicial:**

Se realizó la verificación de los requisitos establecidos para los candidatos, lo que constituye una etapa fundamental para asegurar que la convocatoria cumpla con las condiciones exigidas por el Acuerdo número 060 de 2022.

- **Pruebas y Elaboración de la Lista de Elegibles:**

Una vez practicadas las pruebas, se emitirán los resultados que permitirán elaborar la lista de elegibles. De esta lista se seleccionarán los nuevos servidores públicos, quienes serán nombrados en período de prueba.

La estructuración del proceso, que abarca tanto la modalidad de ascenso como la de ingreso, permite la integración de perfiles internos y externos al servicio, promoviendo la meritocracia y la profesionalización en la función pública.

La claridad en la definición de etapas (inscripción, verificación, pruebas y selección) contribuye a la transparencia y legitimidad del proceso.

**DICTAMEN**

El proceso de selección convocado mediante el Acuerdo número 060 de 2022 ha sido diseñado de forma integral para cubrir 257 empleos en vacancia definitiva, combinando las modalidades de Ascenso (58 vacantes) y Abierto (199 vacantes).

La metodología aplicada, que contempla inscripciones, verificación inicial y pruebas de mérito, sienta las bases para una selección transparente y basada en criterios objetivos, garantizando la calidad de los nuevos servidores públicos que ingresarán al Sistema General de Carrera Administrativa.

### 5.2.4 POLÍTICAS ESPECIALES ESTADO JOVEN, POBLACIÓN DISCAPACIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

El presente dictamen evalúa los avances en la implementación de políticas especiales orientadas a la vinculación laboral de jóvenes, personas en condición de discapacidad y la promoción de la

equidad de género en cargos directivos, en el marco de los lineamientos establecidos por los Decretos números 2365 de 2019, 2011 de 2017 y 1083 de 2015 (modificado por el Decreto número 455 de 2020) y la Directiva Presidencial 01 de 2020.

**Política Estado Joven**

- **Vinculación de Jóvenes:**

- Con base en el Decreto número 2365 del 26 de diciembre de 2019 y la Directiva Presidencial 01 del 3 de febrero de 2020, durante el periodo reportado se vincularon 18 jóvenes (entre 18 y 28 años) a la planta de personal.
- A la fecha de corte (31 de agosto de 2023), la entidad cuenta con un total de 64 jóvenes en su planta, lo que refleja un compromiso sostenido con la incorporación de talento joven y la renovación generacional en la administración pública.

**Política de Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad**

- **Inclusión Laboral:**

- Siguiendo los lineamientos impartidos en el Decreto número 2011 de 2017, se informa que el Ministerio cuenta con 13 personas en condición de discapacidad vinculadas a la planta de personal.
- Este resultado evidencia el avance en la promoción de la inclusión y la diversidad en el ámbito laboral, lo que contribuye a un entorno de trabajo más equitativo y representativo.

**Política de Equidad de Género en Empleos Directivos**

- **Participación Femenina en Cargos Directivos:**

- Conforme al artículo 2.2.12.3.3 del Decreto número 1083 de 2015, modificado por el Decreto número 455 de 2020, se establece la meta para la participación de mujeres en empleos directivos.
- El Ministerio ha logrado vincular en cargos directivos un 39,5% de mujeres, lo que representa un avance significativo en el camino hacia la equidad de género, aunque se identifica como un área con potencial de fortalecimiento.

**Conclusiones**

- **Estado Joven:**

La vinculación de jóvenes ha mostrado resultados positivos, alcanzando 64 jóvenes en la planta de personal, lo que respalda el compromiso institucional con la renovación y el fortalecimiento del talento joven en la administración pública.

- **Inclusión de Personas con Discapacidad:**

La presencia de 13 personas en condición de discapacidad en la planta de personal demuestra el avance en políticas inclusivas, fortaleciendo la diversidad y el respeto por la igualdad de oportunidades.

- **Equidad de Género:**

Con un 39,5% de mujeres en cargos directivos, se observa un progreso importante en la promoción de la equidad de género, aunque se sugiere continuar impulsando iniciativas que permitan aumentar esta cifra y alcanzar niveles de paridad más amplios.

Recomendaciones

- **Fortalecimiento de Programas de Vinculación:**

Continuar y ampliar las estrategias para incrementar la incorporación de jóvenes, buscando aumentar la representatividad y la diversificación de la planta de personal.

- **Impulso a la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad:**

Revisar y potenciar las políticas y programas de accesibilidad y adaptación en el entorno laboral para seguir ampliando la presencia de personas en condición de discapacidad.

- **Promoción de la Equidad de Género:**

Desarrollar acciones específicas y planes de capacitación orientados a fomentar la participación de mujeres en todos los niveles jerárquicos, con especial énfasis en cargos directivos, para avanzar hacia la paridad y la igualdad de oportunidades.

- **Monitoreo y Evaluación Continua:**

Establecer un sistema de seguimiento que permita evaluar periódicamente el impacto de las políticas implementadas y ajustar las estrategias de acuerdo con los resultados obtenidos y las necesidades emergentes.

### DICTAMEN

En síntesis, el dictamen concluye que la entidad ha mostrado avances relevantes en la implementación de políticas especiales dirigidas a promover un entorno laboral inclusivo, diverso y equitativo. No obstante, se recomienda continuar el impulso de estas iniciativas para consolidar y ampliar los logros alcanzados en materia de Estado Joven, inclusión de personas con discapacidad y equidad de género en cargos directivos.

#### 5.2.5 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO DE LOS SERVIDORES.

El presente dictamen evalúa las acciones y estrategias implementadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano (SGTH), en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG versión 5), orientadas al fortalecimiento del ciclo de vida laboral de los servidores públicos (ingreso, desarrollo y retiro). Durante el periodo de agosto de 2022 a agosto de 2023 se llevaron a cabo 240 actividades, enmarcadas en las Rutas de Creación de Valor Público (felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos), que abarcan distintos planes: Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo, Capacitación, Integridad y Gestión del Rendimiento.

#### *Plan de Bienestar*

- Se desarrollaron actividades conforme a los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano y el Modelo Entidad Familiarmente Responsable (certificado en la vigencia 2022).
- La percepción de calidad alcanzó un promedio del 95% en las actividades implementadas.
- La medición de clima laboral, realizada en noviembre de 2022 mediante la metodología “Great Place to Work”(un gran lugar para trabajar), arrojó un Índice de Ambiente Laboral de 49.6 (nivel satisfactorio), lo que respalda la efectividad de las acciones orientadas a promover el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral.

#### *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)*

- Se ejecutaron acciones en conformidad con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la Resolución número 0312 de febrero de 2019 y el Decreto número 1072 de mayo de 2015.
- La medición del nivel de riesgo psicosocial, aplicada en marzo de 2023 a través de la Batería de Riesgo Psicosocial, contó con la participación de 588 colaboradores.
- Actualmente se encuentra en elaboración el informe final que determinará la presencia o ausencia de factores de riesgo, lo cual es fundamental para la intervención oportuna y la mejora continua del entorno laboral.

#### *Plan Institucional de Capacitación (PIC)*

- Se identificaron doce áreas de conocimiento integradas en cuatro ejes temáticos priorizados: gestión del conocimiento e innovación, creación de valor público, transformación digital y probidad y ética de lo público.
- Las actividades de capacitación, ejecutadas sin costo, han fortalecido las competencias laborales de los servidores públicos, contribuyendo a la política de austeridad del gasto.
- La Escuela Corporativa del MHCP, iniciada el 31 de marzo de 2023, ha impulsado la oferta de cursos virtuales que consolidan la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.

#### *Plan de Integridad*

- Se ha fortalecido la cultura de integridad, la equidad de género y la gestión del conflicto de interés mediante la difusión de cursos, actividades lúdicas, conversatorios, infografías y cápsulas de sensibilización a través de la intranet, la plataforma Teams y correos electrónicos.

- Estas acciones contribuyen a promover un ambiente ético y transparente en la entidad, fortaleciendo la confianza y el compromiso de los servidores públicos.

#### ***Plan de Gestión del Rendimiento***

- Se implementaron procesos de medición del desempeño de los servidores públicos, utilizando un sistema integral que evalúa la gestión laboral, el rendimiento individual y el acuerdo de gestión de los gerentes públicos.
- La medición de competencias laborales permite identificar fortalezas y áreas de mejora, orientando estrategias para el desarrollo individual y la conformación de equipos de alto rendimiento.

#### **Recomendaciones**

- **Continuidad y Profundización:**

Consolidar y ampliar las acciones implementadas en cada uno de los planes, asegurando la continuidad y profundización de las mejoras alcanzadas en el desarrollo de los servidores públicos.

- **Monitoreo y Seguimiento:**

Establecer mecanismos de seguimiento periódico que permitan evaluar el impacto de las actividades y realizar ajustes oportunos en función de los resultados obtenidos, especialmente en la medición del riesgo psicosocial y la gestión del desempeño.

- **Integración y Comunicación:**

Fortalecer la comunicación interna y la integración de las diferentes áreas y planes, garantizando que las acciones de bienestar, capacitación, integridad y rendimiento se complementen de manera sinérgica para potenciar el desarrollo integral del talento humano.

- **Evaluación de Impacto:**

Implementar indicadores de impacto que permitan medir de forma objetiva la contribución de las acciones al desarrollo profesional y personal de los servidores, lo que facilitará la toma de decisiones para futuras estrategias.

### **DICTAMEN**

La entidad ha logrado implementar de forma integral acciones orientadas al desarrollo de los servidores, abarcando todas las etapas de su ciclo de vida laboral y sustentándose en las Rutas de Creación de Valor Público.

La alta percepción de calidad en el Plan de Bienestar y los resultados satisfactorios en la medición del clima laboral reflejan un entorno favorable que contribuye al equilibrio y productividad del talento humano.

Las iniciativas en materia de seguridad y salud en el trabajo, capacitación, integridad y gestión del rendimiento fortalecen la competencia y el compromiso ético de los servidores, lo cual incide positivamente en el desempeño institucional.

En síntesis, el dictamen concluye que la Gestión del Talento Humano desde la perspectiva del desarrollo de los servidores ha avanzado de manera significativa

durante el periodo evaluado. Las diversas acciones implementadas, orientadas a mejorar el bienestar, la seguridad, la capacitación, la integridad y el rendimiento, han contribuido a fortalecer la eficiencia y el compromiso del talento humano, posicionando a la entidad como un modelo de gestión integral en el sector público.

#### **5.2.6 MODELO ENTIDAD FAMILIARMENTE RESPONSABLE (EFR).**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público obtuvo, el 27 de julio de 2022, la Certificación EFR otorgada por la Fundación Más Familia de España, conforme a los lineamientos de la norma internacional 1000-1 (ed.5). Este dictamen evalúa las actividades realizadas durante el periodo de gestión reportado, orientadas a la estabilización del modelo, mediante la aplicación del catálogo de medidas de conciliación, el cumplimiento de objetivos y el seguimiento de indicadores, con el fin de fortalecer la cultura organizacional y mantener la certificación.

#### ***Certificación y Cumplimiento Normativo***

- La obtención de la Certificación EFR evidencia el compromiso del Ministerio con la adopción de buenas prácticas en materia de conciliación laboral y familiar, en conformidad con estándares internacionales.
- El cumplimiento de la norma internacional 1000-1 (ed.5) respalda la calidad de las políticas implementadas y el reconocimiento de la entidad como un modelo de responsabilidad familiar.

#### ***Actividades de Estabilización del Modelo***

- Durante el periodo evaluado se implementaron diversas acciones encaminadas a la estabilización del modelo, lo que incluyó la aplicación del catálogo de medidas de conciliación.
- Se definieron y se han seguido objetivos claros y se monitorearon indicadores específicos que permiten evaluar el impacto de las acciones implementadas, garantizando una evolución continua en el fortalecimiento de la cultura organizacional.
- Estas actividades refuerzan la integración de la conciliación laboral y familiar como un pilar fundamental en la gestión interna, promoviendo un ambiente de trabajo equilibrado y sostenible.

#### ***Fortalecimiento de la Cultura Organizacional***

- Las acciones emprendidas han contribuido a consolidar una cultura organizacional orientada a la responsabilidad familiar, elemento clave para el bienestar de los servidores públicos y para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio.
- La continuidad en el mantenimiento de la certificación indica un compromiso institucional sólido y la implementación de políticas que favorecen la armonía entre la vida personal y profesional de los colaboradores.

## Recomendaciones

- **Continuidad y Seguimiento:**

Mantener el seguimiento continuo de los indicadores y objetivos establecidos, asegurando que las medidas de conciliación se apliquen de forma sostenida y adaptada a las necesidades cambiantes de la organización.

- **Actualización y Mejora Continua:**

Evaluar periódicamente el catálogo de medidas de conciliación y los procesos asociados, incorporando ajustes que permitan optimizar el modelo y responder a nuevas demandas del entorno laboral.

- **Comunicación y Difusión:**

Fortalecer los mecanismos de comunicación interna para difundir las buenas prácticas y resultados obtenidos, incentivando la participación activa de todos los niveles de la organización.

- **Capacitación y Sensibilización:**

Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de conciliación y responsabilidad familiar, orientados a consolidar una cultura organizacional que respalde estas prácticas a largo plazo.

## DICTAMEN

La certificación obtenida el 27 de julio de 2022 reafirma el compromiso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la promoción de políticas de conciliación laboral y familiar, alineadas con estándares internacionales. Las actividades de estabilización del modelo, fundamentadas en el catálogo de medidas de conciliación, el cumplimiento de objetivos y el seguimiento de indicadores, han permitido fortalecer la cultura organizacional y mantener la certificación EFR. La implementación de estas acciones ha contribuido a consolidar un entorno laboral que favorece el equilibrio entre la vida personal y profesional, lo que a su vez repercute positivamente en la productividad y bienestar de los servidores públicos.

En síntesis, el dictamen concluye que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha desarrollado de manera efectiva las acciones necesarias para estabilizar el Modelo Entidad Familiarmente Responsable, fortaleciendo la cultura organizacional y asegurando el mantenimiento de la certificación EFR. Se recomienda continuar con el seguimiento, actualización y difusión de estas prácticas, para garantizar un entorno laboral que favorezca la conciliación y el bienestar de los servidores públicos.

### 5.2.7 PROGRAMA DE TELETRABAJO.

El presente dictamen evalúa el Programa de Teletrabajo implementado en la entidad, en el marco de la Ley 1221 de 2008 y el Decreto 884 de 2012. La modalidad de teletrabajo se ha adoptado como una herramienta para mejorar el bienestar, la productividad y la conciliación laboral y familiar de los servidores públicos, además de contribuir a la mejora del clima laboral y la mitigación de factores de riesgo psicosocial.

## Adopción y Lineamientos

- Tras obtener 58 resultados favorables en la prueba piloto, se emitió la Resolución número 0280 del 31 de enero de 2023, mediante la cual se definieron e implementaron los lineamientos del teletrabajo en turnos trimestrales.

- Se estableció un porcentaje de cupos autorizados por área, que oscila entre el 10% y el 25%, lo que permite una distribución equilibrada y controlada de la modalidad.

### Acciones para la Implementación del Programa

- **Desarrollo Tecnológico:**

La Dirección de Tecnología, con apoyo de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, desarrolló y puso en marcha la herramienta para el trámite del teletrabajo.

- **Socialización y Capacitación:**

Se socializaron la herramienta, los lineamientos, las políticas y el ABC del teletrabajo a líderes y servidores públicos, lo que facilitó el conocimiento y la adopción de la modalidad.

- **Proceso de Postulación y Autorización:**

Se definió un cronograma de postulaciones y se estableció un procedimiento que incluyó registro, autorización de jefes, validación por Talento Humano y Tecnología, consulta psicológica, verificación tecnológica y revisión del puesto de trabajo.

- **Formalización:**

Se realizaron capacitaciones y se formalizó la autorización del turno de teletrabajo mediante la emisión de la resolución correspondiente y la suscripción del Acuerdo de Voluntades de Teletrabajo con cada servidor.

### Resultados Obtenidos

- Para el primer turno iniciado el 3 de abril de 2023 se autorizaron 125 servidores públicos.
- En el segundo turno, iniciado el 4 de julio de 2023, se autorizaron 135 servidores, evidenciando una acogida positiva y el fortalecimiento del modelo de teletrabajo en la entidad.

### Retos y Desafíos

- Continuar el proceso de concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que impacta en la provisión de 257 empleos de carrera administrativa.
- Aplicar los parámetros del Departamento Administrativo de la Función Pública en el marco de la formalización laboral, orientada a un trabajo digno y en equidad.
- Avanzar en la vinculación de personas en condición de discapacidad y en el aumento de mujeres en cargos directivos, conforme a las vacantes generadas.
- Mantener el nivel satisfactorio del índice de ambiente laboral mediante la consolidación del Modelo Entidad Familiarmente Responsable (EFR) y el Plan Estratégico de Talento Humano.

- Dar continuidad a la implementación del teletrabajo, aprovechando la flexibilidad espacial y temporal, en coherencia con los objetivos del modelo EFR.

#### Recomendaciones

- **Monitoreo y Evaluación Continua:**

Establecer un sistema de seguimiento periódico que permita evaluar el impacto del teletrabajo en la productividad, el bienestar y la mitigación de riesgos psicosociales, así como en el clima laboral.

- **Fortalecimiento de la Comunicación:**

Continuar la socialización de lineamientos y buenas prácticas en teletrabajo, asegurando que líderes y servidores cuenten con información actualizada y orientación constante.

- **Integración de la Modalidad con Otros Procesos:**

Alinear el programa de teletrabajo con otros procesos estratégicos, como la formalización laboral, la gestión del talento y la inclusión, para potenciar sinergias que contribuyan a un ambiente de trabajo más flexible y equitativo.

- **Capacitación y Adaptación Tecnológica:**

Reforzar las capacitaciones y la actualización tecnológica para facilitar la adaptación al teletrabajo, garantizando que todos los servidores dispongan de las herramientas y competencias necesarias para desempeñar sus funciones en esta modalidad.

- **Optimización de la Gestión de Cupos:**

Evaluar y ajustar, de ser necesario, el porcentaje de cupos autorizados por área para asegurar una distribución equilibrada y una adecuada respuesta a las necesidades operativas de la entidad.

### DICTAMEN

La implementación del Programa de Teletrabajo se ha llevado a cabo de manera estructurada y con resultados favorables, demostrando su aporte en términos de bienestar, conciliación laboral y mitigación de riesgos psicosociales. La adopción de la resolución y la definición de lineamientos claros han permitido regular de forma efectiva la modalidad, garantizando un proceso de postulación y autorización riguroso y transparente. Los resultados obtenidos en los dos turnos de teletrabajo reflejan la aceptación de la modalidad, lo que favorece la productividad y la satisfacción de los servidores públicos. No obstante, se identifican desafíos estratégicos en términos de continuidad en la gestión del talento humano, la formalización laboral, la inclusión y el fortalecimiento del ambiente laboral, aspectos que requieren seguimiento constante.

En síntesis, el dictamen concluye que el Programa de Teletrabajo ha sido implementado de manera exitosa y se posiciona como una herramienta clave para mejorar el bienestar y la productividad de los servidores públicos, al tiempo que contribuye a la conciliación laboral y la mitigación de factores de riesgo psicosocial. Se recomienda continuar con el seguimiento y la optimización de este modelo, integrándolo plenamente con las demás estratégicas

de gestión del talento humano y fortalecimiento institucional.

### 5.3 GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El presente informe evalúa el desempeño del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las áreas de bienes y servicios y gestión documental, con base en el informe de gestión correspondiente al periodo 2023. La evaluación examina los logros alcanzados, identifica los retos pendientes y determina el grado de cumplimiento de los objetivos gubernamentales en estas áreas.

Para ello, se han analizado detalladamente las acciones implementadas por el Ministerio en relación con la modernización de sus procesos administrativos, la optimización en la gestión de recursos y la mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía. Se han tomado en cuenta los indicadores de desempeño establecidos en los planes estratégicos y se ha comparado el avance con los objetivos fijados para el año 2023.

El propósito de este informe es proporcionar una visión integral del desempeño del Ministerio en estos aspectos clave, identificando las áreas que requieren mayor atención y ofreciendo recomendaciones para fortalecer la eficiencia y transparencia en la gestión pública. De esta manera, se busca contribuir a la mejora continua de la administración estatal y garantizar el cumplimiento de las metas gubernamentales en beneficio de la sociedad.

En el transcurso del periodo se evidenciaron varios avances en la gestión de Bienes y servicios, así como se logra visualizar en los siguientes:

#### Aspectos Cumplidos:

- La Implementación del módulo SIIF “registro de bienes de la entidad” para la estandarización y centralización de inventarios según normas NIIF, permitiendo que el registro se realizara de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.
- Se ha cumplido con un avance del 94% en el registro de bienes de la entidad.
- Cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 mediante la enajenación gratuita de bienes muebles al Ministerio de Minas y Energía.
- Para el año 2023 se estableció una meta, la cual consistía en contar con el cumplimiento del 100% del registro. Teniendo en cuenta el gran avance del 17% y 77% que se vio reflejado para el año 2022 en los bienes registrados y aprobado.

Esta estandarización y centralización según la información financiera se ve reflejado en la tabla de implementación modulo SIIF - Bienes.

### 5.3.1 GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS

Tabla 34. Implementación modulo SIIF - Bienes

IMPLEMENTACIÓN MODULO SIIF		
DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Bienes total mínima cuantía para registrar	10.500	100%
Bienes registrados	9.859	94%

**Fuente:** Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano - Dirección Administrativa - Corte 30 de agosto de 2023.

En consecuencia, de lo anterior el objeto de este informe es evaluar aquellos compromisos que se dejaron establecidos en donde concretamente se refiere el Decreto número 1082 de 2015 en donde se dispone lo siguiente:

**“(…) Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. (…)”**

Una vez evaluado estos aspectos, es considerable que hace falta algunos pendientes por cumplir, así:

- Acelerar la migración y registro del 100% de bienes en el sistema SIIF.
- Optimizar el proceso de entrega y enajenación de bienes para mayor eficiencia.
- Para alcanzar el 100% en la migración y registro de bienes, se requiere fortalecer la capacitación del personal encargado del proceso y la optimización de los procedimientos de digitalización e inventario.

Es fundamental mejorar la articulación entre las entidades gubernamentales involucradas en la gestión de bienes para evitar retrasos administrativos.

Recomendaciones:

- Implementar un plan de acción específico con plazos y responsables claros para lograr la migración total de bienes en el SIIF.
- Aumentar la asignación de recursos tecnológicos y humanos para la digitalización y actualización de inventarios.
- Promover la interoperabilidad entre plataformas de gestión de bienes para mejorar la trazabilidad y reducir errores en los registros.
- Desarrollar estrategias de control y seguimiento que garanticen la correcta ejecución de los procesos de enajenación y optimización de bienes estatales.

### 5.3.2 GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

Para el año 2022 y 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hizo la Actualización de energía eléctrica, buscando implementar el sistema Electro barras en la red eléctrica principal. Así mismo se implementó la independización de las redes de energía que corresponden a los pisos donde se encuentra ubicada la DIAN, siendo uso exclusivo de la entidad, también instaló un sistema de apantallamiento o pararrayos, con el fin de prevenir, para la ejecución de estas necesidades el valor de la inversión fue de \$5.155.958.226 por ocho (8) meses.

Por otro lado, esta implementación dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente (NTC 2025) con el fin de garantizar las instalaciones eléctricas, mitigar aquellos riesgos

para la salud o la vida de la población. Ahora bien, el Ministerio cumplió con la meta pactada y era que Colombia se comprometió ante la Convención Marco de las Naciones Unidas, en bajar un 51% de gases para el 2030, razón por la cual empezó con las instalaciones de patinetas y bicicletas eléctricas.

En consecuencia, de lo anterior, evaluamos aquellos logros que reflejan cierto cumplimiento.

Aspectos cumplidos:

- Modernización del sistema eléctrico en la sede San Agustín con inversión de \$5.155.958.226.
- Implementación de estaciones de carga para bicicletas y patinetas eléctricas con energía solar.
- Reconocimientos ambientales como Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD Categoría Élite y segundo puesto en PREAD 2022.

Seguidamente, cuando hacemos referencia al PREAD categoría Elite: Fue un reconocimiento que le hicieron al Ministerio de Hacienda, en el año 2022, por sus sedes de categoría ELITE, convirtiéndose en el primer Ministerio y entidad pública en lograr conseguir este reconocimiento por la secretaria Distrital de Ambiente.

Sostener estos reconocimientos “Elite” refleja mayor compromiso por la entidad pública Ministerio de Hacienda Pública, genera metas, las cuales deberán alcanzar para mantener su categoría y reconocimiento, así como lograron implementar e innovar en los siguientes programas:

- Reconocimiento en el marco del Programa de excelencia ambiental Distrital PREAD categoría Elite
  - Condecoración Augusto Ángel Maya
  - Segundo puesto PREAD 2022
  - Pro-Redes
  - Mesa sectorial Ambiental
  - Jornada de Siembra
  - Sensibilización a colegios.

**Inclusión de Avances:**

- Implementar acciones para mantener la categoría Élite en PREAD.
- Fortalecer iniciativas para el cumplimiento de metas de reducción de gases de efecto invernadero.

**Recomendaciones a la Entidad Nacional:**

- Fomentar políticas de eficiencia energética y energías renovables en todas las sedes.
- Ampliar la inversión en infraestructura sostenible y amigable con el medio ambiente.
- Crear incentivos fiscales para proyectos de infraestructura con certificaciones ecológicas, que implementen estrategias de eco urbano y construcción sostenible.

#### 5.4 GESTIÓN DOCUMENTAL

Esta gestión documental se encuentra a cargo del Grupo de Gestión de Información y Relación con el ciudadano, el cual presentaron avances en materia de administración de los archivos, que son:

- **Plan Estratégico de Gestión de la Información:** Aprobado en el año 2023, el cual busca fortalecer la gestión de Información de la entidad, este plan cuenta con seis (6) proyectos a ejecutar para el 2023 a 2026.
- **Programa de Gestión Documental:** Una vez aprobado el plan estratégico de Gestión de la información, este realizó la actualización del programa de Gestión documental, el cual fue elaborado con base en los lineamientos del Manual de Implementación de un Programa de Gestión Documental (PGD) del archivo general de la nación y los procesos de la Gestión documental, Ley 594 de 2000 y Decreto número 1080 de 2015.
- **Mesa sectorial de Gestión Documental:** Según su diagnóstico este busca el cumplimiento de los requisitos normativos y de las buenas prácticas en la materia contando con el 89%, dejando como compromiso para el siguiente cuatrienio se trabajará con cada una de las Entidades para llegar a la meta del 95%.
- **Administración centralizada de los archivos de gestión de la Entidad:** Este grupo generó una excelente eficiencia ya que presentó un gran avance para el 2022, la centralización del 100% de los archivos de gestión de las 90 oficinas productoras de la entidad, además:

“(...) Durante agosto 2022 y agosto 2023 se crearon 8.870 carpetas nuevas con 275.339 folios, igualmente se recibieron de las diferentes áreas un total de 101.774 folios para hacer actualizaciones en 15.427 carpetas. A la fecha el archivo de gestión centralizado cuenta con 100.434 carpetas en 10.400 cajas, referencia X200. (...)”.

- **Monitoreo a las condiciones ambientales de los depósitos de archivo:** Implemento el seguimiento diario de las condiciones ambientales de cada uno de los depósitos.
- **Organización Planos Sedes del Ministerio:** Con este se logró la clasificación y ordenación del inventario de 2.960 planos.
- **Tablas de Retención Documental:** Se están actualizando las Tablas de Retención Documental (TRD), en su séptima versión, con el objetivo de ajustarlas a las necesidades de las dependencias que han tenido cambios en sus funciones o producción documental. Para ello, se han llevado a cabo 83 Mesas de Trabajo, en respuesta a las modificaciones establecidas en el Decreto número 120 del 27 de enero de 2022.

- **Sistema de Información Electrónica y Digital (SIED):** se incorporaron mejoras como la integración de un módulo único para la gestión de PQRSD y comunicaciones oficiales, la creación de un módulo de archivo electrónico, la automatización de las Tablas de Retención Documental y la gestión de expedientes electrónicos e híbridos, además de una nueva interfaz para mejorar la experiencia del usuario.

#### Aspectos cumplidos:

- Aprobación del Plan Estratégico de Gestión de la Información (PINAR) 2023-2026.
- Centralización del 100% de los archivos de gestión de 90 oficinas.
- Por medio de la mesa sectorial lograr un cumplimiento en el FURAG del 95% para el Sector Hacienda.
- Digitalización de 233.851 folios de nóminas entre 1980 y 1991.

#### Recomendaciones a la Entidad Nacional:

- Cumplir con la radicación de las Tablas de Retención Documental ante el Archivo General de la Nación.
- Lograr un cumplimiento del 95% en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG del Sector Hacienda.
- Acelerar la digitalización de documentos históricos y administrativos para reducir la dependencia del papel.
- Mejorar la accesibilidad y consulta de documentos mediante herramientas digitales más avanzadas.
- Destinar más recursos para la digitalización y modernización de archivos gubernamentales.
- Implementar un sistema unificado de gestión documental para todas las entidades públicas.
- Capacitar al personal en buenas prácticas de gestión documental y uso de tecnologías archivísticas.

Es sumamente importante continuar presentando aquellos avances mencionados ya que contribuye con el aporte al cual se comprometieron y que demuestra fortalecimiento en los programas y servicios destinados al ciudadano.

#### 5.5 GESTIÓN DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO

Este grupo rindió un cumplimiento en las siguientes Actividades:

**Seguimiento a PQRSD:** Tiene como finalidad la optimización de tiempos de respuesta a las peticiones, quejas o reclamos que presentan los ciudadanos y de esta manera brindar y garantizar un mejor servicio a aquellos grupos de interés.

**Actividades de promoción y divulgación de la Biblioteca del Ministerio:** Aquí implementaron actividades lúdicas y recreativas para la comunidad, servidores públicos de la entidad con el ánimo de fortalecer la relación de los ciudadanos y la imagen del Ministerio a través de actividades.

### Mesa Sectorial de Relación con el Ciudadano:

Se ha trazado como meta entre las vigencias 2023 a 2026, llegar a un cumplimiento del 95%.

#### Aspectos cumplidos:

- Implementación de seguimiento a PQRSD para mejorar tiempos de respuesta.
- Actividades de promoción de la Biblioteca del Ministerio con 81.731 participantes.
- Evaluación de cumplimiento en relacionamiento con el ciudadano con un 73,27% de cumplimiento.

#### Recomendaciones:

- Mejorar la estructura de atención al ciudadano para optimizar el servicio en sentido que se convierta en un sistema mucho más ágil y eficiente.
- Alcanzar la meta del 95% de cumplimiento en relacionamiento con el ciudadano.
- Innovar y reestructurar el proceso de Atención al Ciudadano e Instituciones.

### 5.6 TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dieron cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, en donde se pone a disposición la “Ley de Transparencia” la cual le permite a la ciudadanía acceder a cierta información de la entidad estatal en este caso el Ministerio de Hacienda de forma fácil y directa.

Hechos innovadores: para el año 2022, se creó la segunda versión de open hacienda de alcance de toda la ciudadanía, siendo un evento adaptado a la pospandemia, este evento tuvo impactos financieros tales como:

- Impacto financiero de las entidades del Sector Hacienda a través de metodologías de innovación.
- Transformación digital inmersa en los procesos de cambio en las entidades, promoviendo un mejor servicio.
- Cuidado social de las entidades para sus trabajadores y toda la ciudadanía.
- Datos en tiempo real a través de la analítica.

#### Aspectos cumplidos:

- Ajuste de la sección “Ley de Transparencia” según normativas vigentes.
- Realización de Open Hacienda 2022 con 350 asistentes.
- Ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Esta se llevó a cabo el pasado 9 de diciembre de 2022, en la cual se solicitó de manera detallada los resultados de los planes de acción, las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones).

#### Recomendaciones:

- Mayor inclusión ciudadana en las iniciativas de transparencia.
- Incrementar la difusión y participación en eventos de rendición de cuentas.

### 5.7 SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El Ministerio de Hacienda se comprometió a optimizar trámites para hacerlos más eficientes y transparentes, alineándose con normativas nacionales. En el año 2022, gestionó 37 trámites y una consulta de acceso a la información, con la mayoría (32) disponibles en línea, reflejando su apuesta por la digitalización.

Así mismo, en el 2022, se optimizaron tres trámites relacionados con impuestos, finanzas públicas y crédito estatal.

Con base en el informe visualizamos cómo el Ministerio de Hacienda optimizó tres trámites en 2023 mediante digitalización y eliminación de requisitos, logrando ahorro en costos de impresión, desplazamientos y reducción de tiempos de verificación. Se aplicaron mejoras tecnológicas y administrativas para facilitar el acceso y agilizar procesos, beneficiando tanto a ciudadanos como a la gestión pública. Además, se establecieron plazos específicos y responsables para su implementación, evidenciando un enfoque en eficiencia y modernización.

#### Aspectos cumplidos:

- Racionalización de tres trámites según el plan 2023.
- Implementación de CAIP para consultas de información pública.
- Migración de trámites administrativos a plataformas digitales. Aspectos por Mejorar:
- Ampliar la digitalización y simplificación de trámites para mayor eficiencia.
- Reducir los tiempos de respuesta en los procesos administrativos.

#### Recomendaciones:

Con base en la información de la tabla, algunas recomendaciones interesantes serían:

- **Ampliar la digitalización:** Implementar más trámites en línea para reducir costos y tiempos de manera más significativa.
- **Medir el impacto real:** Evaluar periódicamente si los ahorros proyectados se están cumpliendo y si los usuarios perciben mejoras.
- **Optimizar más trámites:** Identificar otros procesos que puedan beneficiarse de la eliminación de requisitos innecesarios
- **Fortalecer la comunicación:** Asegurar que los ciudadanos conozcan y accedan fácilmente a los trámites optimizados.

### 5.8 FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN

El Ministerio de Hacienda informa a servidores públicos y grupos de valor mediante campañas y diversos canales de comunicación. Internamente, usa pantallas, internet y correos; externamente, emplea redes sociales, páginas web y mensajes institucionales, asegurando una difusión efectiva de sus actividades, así mismo hubo aspectos a los cuales le dieron cumplimiento.

**Aspectos cumplidos**

- Crecimiento en redes sociales: 11.20% en Twitter, 9.17% en Instagram, 26.59% en LinkedIn.
- Creación de perfiles en Threads y TikTok.
- Implementación de 188 campañas internas y 51 externas.

**Recomendaciones**

- Diseñar estrategias para aumentar impresiones en LinkedIn.
- Mejorar la calidad de contenido digital para fortalecer la imagen del Ministerio.

**5.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

Entre agosto de 2022 y agosto de 2023, el Ministerio de Hacienda implementó acciones para garantizar la continuidad del negocio. Se realizaron tres reportes de monitoreo de riesgos en 43 procesos, sin que se materializara ninguno, lo que indica la efectividad de los controles. Además, en diciembre de 2022 se llevó a cabo un simulacro virtual del Plan de Continuidad del Negocio con la participación de todas las áreas, permitiendo evaluar el nivel de preparación ante posibles eventos disruptivos.

**Aspectos cumplidos:**

- Simulacro de Plan de Continuidad del Negocio con participación de 43 procesos.
- Diplomado en Continuidad del Negocio para fortalecer capacidades.
- Monitoreo efectivo de riesgos sin materialización de incidentes graves.

**Recomendaciones**

- Participar en simulacro de seguridad financiera del Banco de la República.
- Actualizar documentos BIA para mejorar respuestas ante incidentes.

**5.10 CONTRATACIÓN**

Durante el periodo reportado, los grupos internos de trabajo de Licitaciones, Procesos Especiales y Contratación Directa del Ministerio de Hacienda llevaron a cabo actividades para asesorar y orientar a las diferentes dependencias en contratación. Estas incluyeron procesos de licitación, concursos de mérito, selección abreviada y contratación directa, garantizando el cumplimiento de las normativas y optimizando la gestión contractual.

**Aspectos cumplidos**

- Formalización de contratos mediante procesos de licitación y contratación directa.
- Asesoramiento continuo en materia de contratación pública.

**Recomendaciones:**

- Optimizar la transparencia en los procesos de contratación.
- Reducir tiempos de adjudicación para mejorar eficiencia administrativa.

**DICTAMEN**

El Ministerio de Hacienda ha experimentado avances sustanciales en su proceso de modernización, digitalización y transparencia, lo cual ha permitido cumplir con gran parte de los objetivos planteados para mejorar la eficiencia del sector público. La implementación de nuevas tecnologías y la digitalización de varios de sus procesos han facilitado una mayor accesibilidad a la información, reduciendo los tiempos de respuesta y fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión pública. Estos esfuerzos han sido fundamentales para garantizar una administración más ágil, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía. Sin embargo, a pesar de estos logros, persisten varios retos que deben ser abordados para continuar con la mejora continua de la gestión pública. Uno de los principales desafíos sigue siendo la inclusión laboral, especialmente en el acceso a oportunidades de empleo para grupos vulnerables, lo cual requiere la implementación de políticas que fomenten la equidad y la diversidad dentro del Ministerio. Además, la racionalización de trámites sigue siendo un área en la que se puede hacer más, buscando la simplificación de los procedimientos administrativos para hacerlos más eficientes y accesibles a los ciudadanos.

Por último, es fundamental fortalecer la participación ciudadana, fomentando una mayor inclusión de la sociedad en los procesos de toma de decisiones y en la vigilancia de la gestión pública. Para ello, es necesario crear espacios de diálogo y consulta, así como promover la rendición de cuentas. En este sentido, si bien se ha avanzado en áreas clave, estos desafíos aún requieren un enfoque integral y sostenido para garantizar una gestión pública más inclusiva, eficiente y transparente en el año 2024.”

Este diagnóstico se realiza para evaluar el periodo de agosto de 2022 a agosto de 2023, se resalta el uso del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación que constituye una iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que le ha permitido a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central y Descentralizada, sin embargo, se debe seguir priorizando la migración y registro del de lograr la migración y registro del 100% de los bienes, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

En el caso de la Gestión Documental, los datos generan alerta en cuanto a la existencia de fondos documentales acumulados para lo cual se deben emprender las acciones en relación con los FDA que hacen parte de su acervo documental. Se resalta que la entidad cuenta con las TRD elaboradas, pero con un proceso de actualización en implementación, lo que genera traumatismo para la correcta gestión documental, siendo esta una oportunidad para

plantear el acompañamiento al cumplimiento de la política. Por otra parte, el nivel de cumplimiento de la Política de Gestión Documental presenta desafíos por el proceso de convalidación de TRD, en la implementación y en el trámite del registro de las series y subseries documentales, aspectos que su vez ameritarían un seguimiento constante.

En consecuencia, de lo anterior, la evaluación que se realizó para el periodo 2021 y 2022 en resumen el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el 2021-2022 se enfocó en la recuperación económica, la sostenibilidad fiscal, y el fortalecimiento de programas sociales y de empleo, logrando un balance positivo a pesar de los desafíos impuestos por la pandemia.

### 5.11 GESTIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La presente evaluación tiene por objeto dictaminar la gestión del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al periodo del 8 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023, con el fin de analizar el comportamiento de la ejecución y su eficiencia en la optimización de los recursos asignados.

#### ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN

Se evidencia que el Plan Anual de Adquisiciones fue gestionado conforme a las necesidades programadas, reflejando un nivel de ejecución satisfactorio en los siguientes aspectos:

- **Ejecución de Gastos de Funcionamiento:**
  - **Año 2022:** Se alcanzó un **89%** de ejecución.
  - **A agosto 31 de 2023:** Se registra una ejecución del **61%**.
- **Optimización de Recursos:**
  - Se generaron ahorros en los procesos de contratación.
  - Se ajustaron las necesidades programadas a las apropiaciones aprobadas.

#### PROCESOS DE CONTRATACIÓN UTILIZADOS

Los procesos contractuales implementados en la gestión del Plan Anual de Adquisiciones incluyeron:

- Selección Abreviada - Subasta Inversa.
- Licitaciones Públicas.
- Concursos de Méritos.
- Acuerdos Marco de Precios.

Estos mecanismos permitieron mejorar la eficiencia de las adquisiciones y asegurar el cumplimiento de las necesidades institucionales de manera transparente y ajustada a la normativa vigente.

#### Recomendaciones

1. Continuar con el monitoreo y optimización de los procesos de adquisiciones para maximizar la eficiencia en la ejecución presupuestal.

2. Evaluar periódicamente el impacto de los ahorros generados y reinvertirlos en necesidades prioritarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
3. Fortalecer las estrategias de programación y gestión de adquisiciones para mejorar la planificación de las necesidades futuras.
4. Hacer seguimiento a la puesta en marcha de la herramienta tecnológica del Plan anual de Adquisiciones que sea de gran ayuda para la toma de decisiones del MHCP.

#### DICTAMEN

La ejecución del Plan Anual de Adquisiciones en el periodo evaluado fue satisfactoria, evidenciando una gestión responsable y eficiente en el uso de los recursos públicos. La ejecución del gasto de funcionamiento reflejó un adecuado comportamiento presupuestal, optimizando los recursos y generando ahorros en los procesos de contratación. Se utilizó una combinación de procesos de adquisición adecuados, lo que permitió maximizar la eficiencia en la gestión de los recursos.

Se realizaron ajustes en la programación de las necesidades de adquisición para alinearse con las apropiaciones aprobadas, lo que refleja una planificación presupuestal flexible y ajustada a la disponibilidad financiera.

En virtud de lo anterior, se concluye que la gestión del Plan Anual de Adquisiciones en el periodo evaluado fue eficiente y ajustada a los principios de transparencia y optimización de recursos.

### 5.12 COMISIONES AUDITORAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Este dictamen evalúa los resultados de las auditorías financieras realizadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en diferentes vigencias, con el fin de determinar el cumplimiento normativo, la transparencia en la gestión financiera y la aplicación de medidas correctivas sobre los hallazgos identificados.

#### 5.12.1 AUDITORÍAS

**Vigencia 2021 (Auditoría realizada en 2022)**  
- **Unidades de Gestión General, Deuda Pública, Tesoro Nacional y Sistema General de Regalías**

- **Conclusión:** Se fenece la Cuenta Fiscal del MHCP con una opinión contable **sin salvedades**.
- **Resultado:** La información presupuestal se presenta de manera razonable.
- **Hallazgos:** Se identificaron **8 hallazgos administrativos**, los cuales están en proceso de mejoramiento.

**Vigencia 2021 (Auditoría realizada en 2022)**  
- **Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)**

- **Conclusión:** La auditoría refleja **observaciones** en la gestión financiera del FONPET.
- **Hallazgos:** Se presentan **7 hallazgos administrativos**.

#### **Vigencia 2020-2021 (Auditoría realizada en 2022) - Fondo de Sostenibilidad Financiera para el Sector Eléctrico (FONSE)**

- **Conclusión:** Se establece que el MHCP, en su rol de administrador del FONSE, **cumple con la normatividad vigente**, salvo una inconsistencia.
- **Hallazgos:** Se detecta **1 hallazgo administrativo** relacionado con los recursos recaudados conforme a los artículos 313 y 314 de la Ley 1955 de 2019, los cuales no fueron girados al FONSE por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

#### **Vigencia 2022 (Auditoría realizada en 2023) - Unidades de Gestión General, Deuda Pública, Tesoro Nacional**

- **Conclusión:** Se fenece la **Cuenta Fiscal del MHCP**, con opinión contable **sin salvedades**.
- **Resultado:** La información presupuestal se presenta de manera razonable.
- **Hallazgos:** Se identificaron **12 hallazgos administrativos**, los cuales están en proceso de mejoramiento.

#### **Conclusiones**

1. Las auditorías realizadas reflejan un manejo financiero adecuado en términos contables y presupuestales en la mayoría de las unidades evaluadas.
2. Se destacan avances en la transparencia y gestión fiscal del MHCP, lo que ha permitido que se fenezcan las Cuentas Fiscales sin salvedades.
3. Los hallazgos administrativos identificados en las auditorías de 2021 y 2022 evidencian aspectos por mejorar en los procesos internos de control y administración de recursos.
4. El incumplimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el giro de recursos al FONSE representa un riesgo financiero que requiere atención prioritaria.
5. La implementación de los planes de mejoramiento en curso es fundamental para fortalecer la gestión y mitigar riesgos administrativos en futuras auditorías.

#### **Recomendaciones**

1. **Fortalecer el seguimiento** a la implementación de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos administrativos.
2. **Reforzar los mecanismos de control interno** para optimizar la gestión financiera del FONPET y el cumplimiento de las obligaciones presupuestales.

3. **Gestionar ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios** la solución del hallazgo sobre el no giro de recursos al FONSE, garantizando su cumplimiento normativo.

4. **Promover auditorías internas periódicas** para anticipar y corregir posibles inconsistencias en la ejecución de recursos.

#### **DICTAMEN**

En conclusión, las auditorías reflejan una gestión contable y presupuestal adecuada en general, con énfasis en la necesidad de mejorar la eficiencia administrativa y la correcta ejecución de recursos en ciertos fondos específicos.

A la fecha de la presentación del informe las auditorías de Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Deuda Pública y la Auditoría de Cumplimiento al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentran en curso.

#### **CAPÍTULO 6**

##### **Gestión Tecnológica**

La Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) ha desempeñado un papel fundamental en la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad. En el periodo objeto de evaluación, su gestión se ha enfocado en el cierre de brechas tecnológicas, la implementación de buenas prácticas de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información y las acciones encaminadas a consolidar la transformación digital del Estado.

##### **6.1 GOBIERNO Y ESTRATEGIA**

###### **Arquitectura empresarial**

Se logró un avance significativo en la apropiación de los conceptos básicos de Arquitectura Empresarial (AE) por parte del equipo de la Dirección de Tecnología del MHCP, generando los insumos necesarios para la estructuración de los requerimientos técnicos mínimos para su futura adopción mediante un proceso de contratación.

###### **Gobierno de Datos**

En el marco de la estrategia de **Gobierno de Datos**, se desarrollaron actividades técnicas clave, alcanzando un **avance del 90%** en la elaboración del **Mapa de Información del Ministerio** y en el diagnóstico del estado actual del Gobierno de Datos. Este avance permitirá una mejor organización y gestión de la información institucional.

###### **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)**

La formulación del **PETI 2023-2025** se realizó mediante sesiones de lluvia de ideas con los equipos de trabajo responsables, permitiendo la generación de planes de trabajo e insumos necesarios para la **ejecución de las iniciativas priorizadas** dentro de este plan estratégico.

## Gestión Sectorial

Con el respaldo del **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic)**, se llevaron a cabo sesiones de **transferencia de conocimiento** enfocadas en la **estructuración de documentos clave** en el marco de la política de Gobierno Digital, con énfasis en la elaboración del **Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) y el modelo de Arquitectura Empresarial**. Estas sesiones estuvieron dirigidas a las entidades del sector, promoviendo la estandarización de prácticas digitales.

La apropiación de los conceptos de Arquitectura Empresarial ha sido un paso fundamental para su futura implementación, sentando las bases para su integración en la estructura digital del MHCP. Se ha alcanzado un avance del 90% en la implementación del Gobierno de Datos, lo que representa un logro significativo en la gestión de información institucional.

La formulación del PETI 2023-2025 ha sido un proceso participativo y estructurado, garantizando que las iniciativas priorizadas respondan a las necesidades del Ministerio y los lineamientos gubernamentales.

La colaboración con el MINTIC ha permitido fortalecer la gestión sectorial, promoviendo la transferencia de conocimiento y la aplicación de buenas prácticas en Gobierno Digital en las entidades del sector.

## RECOMENDACIONES

1. **Finalizar e implementar el Gobierno de Datos**, asegurando su aplicación efectiva en la optimización de la información institucional.
2. **Acelerar la contratación para la adopción de la Arquitectura Empresarial**, garantizando su integración en los procesos de tecnología y gestión de información.
3. **Monitorear el avance y ejecución del PETI 2023-2025**, asegurando el cumplimiento de las iniciativas priorizadas y ajustando su desarrollo según sea necesario.
4. **Ampliar las estrategias de transferencia de conocimiento** en gestión sectorial, promoviendo la adopción de estándares digitales entre las entidades adscritas.
5. **Continuar impulsando la colaboración con Mintic** para fortalecer el desarrollo de capacidades en Gobierno Digital y Tecnologías de la Información.

## DICTAMEN

En conclusión, la gestión de Arquitectura Empresarial, Gobierno de Datos y el PETI 2023-2025 en el MHCP ha mostrado avances significativos, alineados con los objetivos de modernización digital. No obstante, es crucial consolidar estos esfuerzos mediante la implementación efectiva de los proyectos y la integración de buenas prácticas en el sector.

## 6.2 GESTIÓN DEL PORTAFOLIO TIC

La Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) ha desarrollado un portafolio de proyectos TIC orientados a la modernización digital, la mejora de la infraestructura tecnológica y la aplicación de tecnologías emergentes. En este marco, se han implementado soluciones tecnológicas finalizadas, proyectos en curso y estrategias de seguridad de la información alineadas con los lineamientos gubernamentales.

### 6.2.1. SOLUCIONES FINALIZADAS

En el contexto del **Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación**, se completó la **Fase 1 del proyecto Clave Presupuestal**, que incluyó:

- Documentación de arquitectura y línea gráfica.
- Análisis de brechas de seguridad y plan de pruebas.
- Desarrollo de 200 casos de uso en los módulos de Administración del aplicativo, Seguridad del aplicativo, Programación Presupuestal, Apropiaciones y Plan Anual Mensualizado de Caja.

### 6.2.3 APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES

Se destacan las siguientes acciones de transformación digital:

- **Modernización del Portal de Transparencia**, incorporando inteligencia artificial y navegabilidad mejorada.
- **Monitoreo de redes sociales** para evaluar la percepción ciudadana sobre políticas económicas.
- **Evolución de la Arquitectura Analítica**, integrando Big Data e Inteligencia Artificial para mejorar la toma de decisiones.
- Implementación de **data pipelines**, visualización de datos y despliegue de modelos de aprendizaje automático.

### 6.2.4 LOGROS TIC

- Implementación de la herramienta de **gestión de servicios TIC - Aranda**.
- Implementación de **Protocolo IPV6**, cumpliendo con la normativa MINTIC.
- Desarrollo de **escritorios virtuales en la nube** para optimizar la gestión de recursos tecnológicos.
- Renovación de infraestructura TIC: licencias de software, protección de *endpoints* y servidores, seguridad en comunicación corporativa.
- **Modernización de salas de reuniones** y control de acceso biométrico/facial en la sede San Agustín.

## RECOMENDACIONES

1. **Acelerar la implementación de proyectos en curso**, asegurando su ejecución dentro de los plazos establecidos.

2. **Optimizar la interoperabilidad de sistemas**, asegurando la integración eficiente entre plataformas.
3. **Continuar fortaleciendo la seguridad digital**, mediante estrategias de ciberseguridad y protección de infraestructura crítica.
4. **Fomentar la capacitación en tecnologías emergentes**, permitiendo una adaptación óptima a las nuevas herramientas digitales.

#### DICTAMEN

La implementación de soluciones TIC ha mejorado la eficiencia y la seguridad en la gestión financiera y administrativa del MHCP. La aplicación de tecnologías emergentes ha optimizado los procesos de análisis de datos, interacción ciudadana y monitoreo de información estratégica. La renovación de infraestructura TIC y la implementación de medidas de seguridad refuerzan la estabilidad y continuidad operativa de los sistemas institucionales. La modernización del portal de transparencia y la gestión de redes sociales han fortalecido la relación entre el MHCP y la ciudadanía.

En conclusión, la gestión del portafolio TIC del MHCP ha mostrado avances significativos en la modernización digital y la aplicación de tecnologías emergentes, consolidando una estrategia tecnológica eficiente y segura. Se recomienda continuar con el fortalecimiento de los proyectos en curso y el desarrollo de nuevas iniciativas para optimizar la transformación digital institucional.

#### 6.3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) ha implementado una serie de estrategias para fortalecer la seguridad de la información, protegiendo los sistemas y datos alojados en la infraestructura tecnológica de la Entidad. Las acciones realizadas incluyen detección de vulnerabilidades, implementación de autenticación multifactor (MFA), avances en la creación del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), capacitaciones en seguridad digital y participación en iniciativas de protección de infraestructura crítica cibernética.

##### Detección y Gestión de Vulnerabilidades

Se han implementado medidas de análisis y mitigación de vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica del MHCP, garantizando la protección de los sistemas institucionales ante posibles amenazas cibernéticas.

##### Implementación de Autenticación Multifactor (MFA)

Para fortalecer la seguridad en el acceso a servicios digitales, se implementó la autenticación multifactor (MFA) en los servicios de Office365 (Correo, Teams y OneDrive), lo que agrega una capa adicional de protección, exigiendo una verificación de identidad adicional al momento del inicio de sesión.

##### Avances en la Implementación del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)

La Dirección de Tecnología adelanta actividades para la contratación de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), que permitirá la supervisión y administración de la seguridad en la infraestructura tecnológica del MHCP, mediante herramientas de monitoreo, recogida, seguimiento y correlación de eventos e intervención remota.

##### Sensibilización en Seguridad de la Información

Durante octubre y noviembre de 2022, se realizaron **12 sesiones de capacitación** dirigidas a usuarios, desarrolladores y administradores de plataforma, con el objetivo de fortalecer la cultura de seguridad digital dentro de la Dirección de Tecnología.

Adicionalmente, se capacitó al equipo de **mesa de servicio**, optimizando la atención a los usuarios y mitigando riesgos en la gestión de información.

##### Reuniones sobre Infraestructura Crítica Cibernética

La Dirección de Tecnología participó en la construcción de planes sectoriales de protección de infraestructura crítica cibernética, convocados por el CCOCI20, los cuales buscan proteger las infraestructuras estratégicas basadas en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y Tecnologías de Operación (TO). Estas acciones fortalecen la capacidad de respuesta del MHCP dentro de su Sistema de Continuidad de Negocio.

#### RECOMENDACIONES

1. **Finalizar la contratación del SOC** y garantizar su implementación efectiva para la protección de la infraestructura del MHCP.
2. **Fortalecer el monitoreo de vulnerabilidades** con evaluaciones periódicas y medidas preventivas adicionales.
3. **Ampliar las sesiones de capacitación en seguridad digital**, involucrando a todas las áreas del MHCP.
4. **Desarrollar políticas de ciberseguridad más robustas**, alineadas con los estándares internacionales en protección de datos.
5. **Continuar con la participación en iniciativas de seguridad cibernética** para fortalecer la protección de infraestructuras estratégicas del sector financiero público.

#### DICTAMEN

La gestión de seguridad de la información en el MHCP ha mostrado avances importantes en detección y mitigación de vulnerabilidades. La implementación de autenticación multifactor (MFA) ha reforzado la seguridad en el acceso a los sistemas institucionales.

La planificación y desarrollo del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) mejorará la supervisión y administración de los riesgos cibernéticos. Las capacitaciones en seguridad digital

han fortalecido la cultura de protección de datos dentro de la entidad. La participación en planes sectoriales de protección de infraestructura crítica refuerza la capacidad de respuesta ante posibles incidentes cibernéticos.

En conclusión, la gestión de seguridad de la información del MHCP ha avanzado significativamente en la protección de la infraestructura digital y la implementación de estrategias de mitigación de riesgos. Se recomienda continuar con el fortalecimiento de las capacidades de seguridad y la implementación del SOC para mejorar la supervisión y respuesta ante amenazas cibernéticas.

#### 6.4 USO Y APROPIACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), a través de la Dirección de Tecnología, ha desarrollado diversas iniciativas para fortalecer el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con énfasis en seguridad digital, teletrabajo y capacitación en nuevas soluciones tecnológicas. Además, ha identificado retos y proyectos estratégicos para modernizar su infraestructura digital, optimizar procesos administrativos y fortalecer la seguridad de la información.

Se han llevado a cabo actividades orientadas a la optimización del uso de las TIC dentro de la entidad, destacándose:

- **Sensibilización en seguridad de la información** mediante la plataforma KnowBe4, fortaleciendo las capacidades del personal en protección de datos y prevención de amenazas cibernéticas.
- **Capacitación en teletrabajo**, instruyendo al primer grupo de funcionarios en el uso adecuado de los recursos tecnológicos que soportan esta modalidad.
- **Entrenamiento en nuevas soluciones tecnológicas**, garantizando la correcta implementación y aprovechamiento de las herramientas digitales desarrolladas en el marco de la modernización del portafolio TIC.

#### GESTIONES EN CURSO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

Actualmente, la Dirección de Tecnología se encuentra desarrollando importantes proyectos que impactarán la transformación digital del MHCP, entre ellos:

- **Procesos de contratación** para la fábrica de software, el centro de datos alterno y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), fundamentales para la continuidad operativa y la seguridad digital.
- **Adopción de la Arquitectura Empresarial**, con el fin de estructurar un modelo de gestión digital eficiente y brindar apoyo a otras entidades del sector.

- **Modernización del SIIF Nación**, incluyendo la implementación de la **Clave Presupuestal** y la integración con los sistemas de factura electrónica de la DIAN.
- **Ejecución del PETI 2022-2025**, alineando los proyectos TIC con los lineamientos de transformación digital establecidos por el Gobierno nacional.
- **Fortalecimiento de la gestión de servicios en la nube**, asegurando la administración eficiente y segura de los recursos digitales.
- **Modernización del portal web del MHCP**, mejorando la accesibilidad y la experiencia del usuario.
- **Actualización del Sistema de Seguridad de la Información**, reforzando el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- **Automatización de procesos financieros y administrativos**, incorporando soluciones de analítica de datos y trámites en línea para la Dirección General de Regulación Económica y Seguridad Social (DGRESS) y la administración de los recursos del FONPET.

#### CONCLUSIONES

Las actividades de uso y apropiación de TIC han permitido fortalecer las capacidades del personal en seguridad digital, teletrabajo y nuevas herramientas tecnológicas. Los procesos de contratación en curso son clave para garantizar la modernización de la infraestructura tecnológica y la seguridad digital del MHCP. La adopción de la Arquitectura Empresarial y la modernización del SIIF Nación permitirán mejorar la gestión financiera y presupuestal.

La ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 2022-2025 contribuirá a la transformación digital del Ministerio, alineando los proyectos TIC con los lineamientos gubernamentales. La optimización de servicios en la nube y la automatización de procesos administrativos mejorará la eficiencia operativa y la atención a los ciudadanos.

#### RECOMENDACIONES

1. **Acelerar la contratación del SOC** para fortalecer la seguridad digital y la protección de la infraestructura tecnológica.
2. **Ampliar las capacitaciones en seguridad digital y uso de herramientas TIC** a todos los funcionarios del MHCP.
3. **Implementar mecanismos de seguimiento a la modernización del SIIF Nación**, garantizando la integración eficiente con la DIAN.
4. **Optimizar la administración de servicios en la nube**, asegurando su sostenibilidad y escalabilidad.
5. **Monitorear la ejecución del PETI 2022-2025**, evaluando su impacto en la transformación digital institucional.

En conclusión, el MHCP ha avanzado significativamente en la apropiación de TIC, fortaleciendo la seguridad digital y la modernización de su infraestructura tecnológica. Se recomienda continuar con la implementación de estos proyectos, garantizando su eficiencia y alineación con la transformación digital del Estado.

## CAPÍTULO 7.

### Fortalecimiento Organizacional

#### 7.1 SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN

En virtud del análisis del Sistema Único de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para la vigencia 2023, se emite el presente dictamen con el fin de evaluar la implementación de estrategias, modelos de operación, innovaciones en la gestión y administración de riesgos.

Se destaca la existencia de 43 procesos estructurados en categorías estratégicas, misionales, de apoyo y de evaluación, lo que garantiza un enfoque integral en la gestión institucional.

La incorporación del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI) facilita la supervisión y el control de los procesos internos.

#### “Estudia” (Estrategia Unificada de Innovación y Asesoría)

- Se valora positivamente la iniciativa de fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), promoviendo la aplicación de buenas prácticas en la gestión de riesgos, indicadores, planes y reuniones.
- La creación del agente virtual PAO (Personaje que Asesora la Organización) como herramienta de asesoramiento y consulta en la plataforma Teams representa un avance en la digitalización y optimización de la comunicación interna.
- Se recomienda monitorear el impacto real de estas herramientas para garantizar su efectividad en la operación institucional.

#### Proceso de Actualización Documental

- Se destaca el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación en la actualización y revisión de documentos institucionales, asegurando su alineación con la nueva línea gráfica establecida por la Oficina de Comunicaciones de Presidencia.
- La incorporación de estos cambios en el módulo del SMGI garantiza la disponibilidad y acceso oportuno a la documentación actualizada.

#### Gestión de Riesgos

- La aprobación de la versión 10 - 2022 de la Política de Administración del Riesgo está alineada con los nuevos lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

- La concertación de mesas de trabajo entre agosto y noviembre de 2022 con los responsables de los procesos institucionales permitió una revisión y actualización efectiva de las matrices de riesgos.
- Como resultado, la entidad cuenta con 175 riesgos identificados, de los cuales 50 corresponden a riesgos de corrupción y 125 a riesgos institucionales.
- Se recomienda continuar con el seguimiento y monitoreo de estos riesgos para garantizar su mitigación oportuna y eficiente.

#### Recomendaciones

- Implementar mecanismos de medición del impacto de la estrategia “Estudia” para evaluar su efectividad en la mejora de los procesos institucionales.
- Fortalecer el uso del agente virtual PAO a través de capacitaciones y retroalimentación constante por parte de los usuarios.
- Establecer revisiones periódicas de la documentación institucional para mantener su actualización y pertinencia.
- Continuar con la supervisión de la administración de riesgos, asegurando que las medidas de mitigación se implementen efectivamente.

#### DICTAMEN

El Sistema Único de Gestión del MHCP ha implementado estrategias innovadoras para fortalecer la eficiencia institucional. Se reconoce el avance en la digitalización, gestión de riesgos y actualización documental. No obstante, se recomienda un seguimiento continuo para evaluar la efectividad de las estrategias implementadas y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

#### 7.2 GESTIÓN DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

En virtud del análisis de la política de gestión del conocimiento e innovación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se emite el presente dictamen con el fin de evaluar el impacto de las estrategias implementadas y su contribución al fortalecimiento institucional.

#### Escuela Corporativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (ECM)

##### Cierre de Brechas Identificadas por FURAG

- La creación de la ECM (Escuela Corporativa del MHCP) responde a la necesidad de cerrar brechas en la gestión del conocimiento, identificadas mediante la evaluación del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG).
- La articulación entre la Subdirección de Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación permite consolidar una estrategia integral de capacitación para el personal del MHCP.

**Modelo Pedagógico y Oferta Académica**

- La definición de un modelo pedagógico y un diseño instruccional estructurado garantiza la transferencia efectiva del conocimiento estratégico.
- La oferta de cursos y diplomados virtuales en “Innovación”, “Conceptos básicos del Ministerio de Hacienda”, “Continuidad del negocio” y “Liderazgo” fortalece las competencias del talento humano.
- Se destaca la apertura de aulas virtuales en marzo de 2023, permitiendo el acceso universal a la capacitación dentro de la entidad.

**ESTUDIA**

- La metodología ESTUDIA, basada en las fases Explorar, Soñar, Trazar, Unificar, Desarrollar, Implementar y Aprender, constituye una estrategia innovadora para la gestión del conocimiento y el aprendizaje organizacional.
- La realización de talleres y sesiones entre abril y agosto de 2023 facilitó la difusión de la metodología y su aplicación en los diferentes procesos de la entidad.
- Se recomienda evaluar el impacto de esta metodología en la mejora de la gestión del conocimiento dentro del Ministerio.

**Recomendaciones**

- Implementar mecanismos de medición para evaluar la efectividad de la ECM en la reducción de brechas de conocimiento.
- Fortalecer el seguimiento y actualización de la malla curricular según las necesidades emergentes del Ministerio.
- Ampliar la oferta de cursos en la ECM incorporando temáticas como digitalización, transformación organizacional y nuevas tendencias en política económica.
- Realizar un monitoreo continuo del uso y aplicación de la metodología ESTUDIA para garantizar su sostenibilidad y pertinencia.

**DICTAMEN**

La política de gestión del conocimiento e innovación del MHCP refleja un esfuerzo significativo para fortalecer las capacidades institucionales y cerrar brechas en la gestión del talento humano. La creación de la ECM y la implementación de la metodología ESTUDIA representan avances notables en este campo. Se recomienda continuar con la evaluación y mejora continua de estas estrategias para maximizar su impacto en la organización.

**7.3 SISTEMA DE MONITOREO DE LA GESTIÓN INTEGRAL (SMGI)**

En atención al informe presentado sobre la implementación y desarrollo del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI) en el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) durante la vigencia 2022-2023, se emite el presente dictamen con el fin de evaluar su impacto en la gestión institucional y los retos a futuro.

**Funcionalidad y Uso del SMGI**

- El SMGI se posiciona como una herramienta clave para el manejo integral de las actividades estratégicas del MHCP, permitiendo la gestión eficiente de planes, indicadores, riesgos, mejoras, reuniones, compromisos y documentos.
- Su utilización como insumo para la toma de decisiones fortalece la transparencia y la eficiencia en la administración de la entidad.

**Mejoras Implementadas durante la Vigencia 2022-2023**

- Se evidencian avances en los módulos de Documentos, Riesgos y Reportes Globales de Prácticas de Gestión, lo que denota un compromiso con la mejora continua.
- La actualización permanente del software y la vigencia del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023 garantizan la continuidad operativa y la evolución de la herramienta.

**Retos y Desafíos Identificados****Actualización del Modelo de Operaciones**

- Se destaca la iniciativa de la Oficina Asesora de Planeación de actualizar el Modelo de Operaciones bajo la Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos.
- La creación de dos nuevos procesos en los macroprocesos Estratégico Est.1 y Est.2 enfocados en el relacionamiento con ciudadanos e instituciones, así como en la gestión del conocimiento e innovación, es una acción pertinente para fortalecer la operatividad institucional.

**Fortalecimiento del Relacionamiento con la Ciudadanía**

- Se reconoce la importancia de mejorar la estrategia de comunicación y acceso a información de interés público, promoviendo la veeduría ciudadana y la transparencia.
- La implementación de canales de diálogo para el control social contribuirá a fortalecer la participación ciudadana en la gestión del Ministerio.

**Elaboración del Portafolio de Productos y Servicios del MHCP**

- Se recomienda la estructuración de un portafolio de servicios que permita a los ciudadanos y grupos de interés conocer de manera clara los productos y servicios que ofrece el MHCP.
- Esto facilitará el acceso y el aprovechamiento de los recursos dispuestos por la entidad.

### Recomendaciones

- Continuar con el desarrollo y mejora de los módulos del SMGI, asegurando su actualización tecnológica y su alineación con las necesidades institucionales.
- Implementar indicadores de desempeño que permitan medir la eficacia del SMGI en la toma de decisiones y la gestión de la entidad.
- Asegurar que la actualización del Modelo de Operaciones se realice con criterios de eficiencia y orientación a resultados.
- Promover la participación activa de la ciudadanía en el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, facilitando canales de comunicación efectivos.
- Garantizar que el portafolio de productos y servicios sea accesible y comprensible para todos los grupos de interés.

### DICTAMEN

El Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI) del MHCP ha demostrado ser una herramienta efectiva en la gestión institucional, con mejoras significativas en su estructura y operación. No obstante, se presentan retos importantes en la actualización del Modelo de Operaciones y la estrategia de relacionamiento ciudadano, que requieren un seguimiento riguroso para garantizar su adecuada implementación y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### CAPÍTULO 8.

#### Gestión Jurídica y de Control

El capítulo que desarrolla la gestión jurídica y de control del informe de gestión dentro del lapso comprendido entre agosto de 2022 a agosto de 2023, expuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se divide en cinco puntos donde se destacan las acciones más relevantes desplegadas por el Ministerio mencionado y otras entidades para el cumplimiento del orden jurídico y la optimización y eficiencia de la gestión pública para reducir el daño antijurídico, el apoyo y seguimiento del ejercicio legislativo y el ejercicio del control disciplinario e interno de la Cartera.

#### 8.1. DEFENSA JUDICIAL

En cuanto a la **defensa judicial** se destaca la continuidad de la implementación del MOG (Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado), con el cual se permite estandarizar las herramientas de gerencia y de gestión aplicadas al derecho de acuerdo al ciclo de la defensa jurídica; durante el término precitado se evidencian los siguientes avances:

1. Actualización de la matriz de riesgo procesal: permite el análisis de cada proceso judicial, su riesgo para previsión contable, áreas involucradas y el tipo de obligación generada en las condenas, lo anterior mediante el aplicativo eKOGUI.

2. Capacitaciones permanentes para respuesta de derechos de petición, con lo cual se previene así la violación directa del derecho fundamental.
3. Periodicidad de las sesiones del Comité Subsectorial de Defensa del Sector Hacienda para asegurar las buenas prácticas en todas las fases del ciclo de defensa.

Ahora bien, en el mismo punto de la defensa judicial, se explaya un apartado de **transformación digital**, donde se evidencia un avance en dos sistemas, el primero es el *Power BI* para dar control a las actuaciones judiciales en el trámite de acciones de tutela y así tener una retroalimentación de la defensa jurídica constitucional; el segundo es el *Sistema Oracle* mediante el cual se controla los tiempos de respuesta dentro de las actuaciones que se surten en el ciclo de la defensa, generando alertas tempranas, centralizado y procesando la información que ingresa por las diferentes fuentes, incluyendo el sistema eKOGUI, dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Frente a esa gestión, el informe presenta un balance en cifras de las actuaciones jurídicas desarrolladas en el ciclo de defensa, durante el tiempo anteriormente citado, las cuales se presentan a continuación para su análisis:

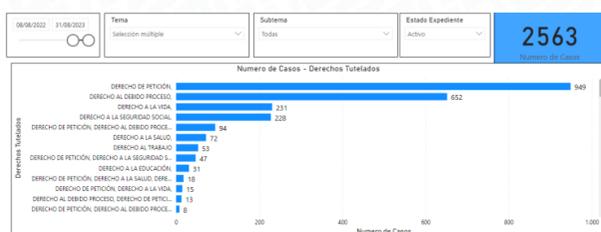
Actividad / vigencia	2022 (agos-dic)	2023 (ene-agos)	TOTAL, PERÍODO
Derechos de petición	4.578	6.977	11.555
Solicitudes Conciliación	45	76	121
Tutelas	937	1.626	2.563
Incidentes e impugnaciones	61	110	171
Procesos judiciales	497	870	1.367
Actuaciones procesales	3.661	4.202	7.863
<b>TOTAL</b>	<b>9.779</b>	<b>13.861</b>	<b>23.640</b>

Tomada del Informe de Gestión 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De la anterior tabla se desprende un análisis crítico en virtud a que estas cifras se presentan de manera etérea, en principio; sin embargo, aunque sería pertinente que en su redacción se aclarara que en acápite siguientes serán desarrolladas cada una de estas cifras, es pertinente para esta célula legislativa, con base en el control político del raigambre de su naturaleza, conocerlas, con un nivel de detalle no excesivo, de modo tal que permitan elucidar de una forma más completa las cifras presentadas, o por lo menos, que estas tengan un hilo conductor en el informe.

Así las cosas, el informe presenta con mayor nivel de detalle las **acciones de tutela** que fueron atendidas por parte del Ministerio e interpuestas en contra de este y sus entidades adscritas; conforme a la información del informe, durante el período comprendido entre agosto de 2022 al mes de agosto de 2023, se atendieron 2.563 acciones de tutela, de las cuales fueron proferidos 82 fallos que contenían órdenes al Ministerio, con lo cual el MHCP determinó una tasa de éxito en la atención de la acción constitucional del 98,97% y 2.481 fallos fueron favorables.

Así mismo, con el apoyo del sistema Power BI se identificaron que los derechos fundamentales más solicitados fueron: derecho de petición, debido proceso, vida, seguridad social, trabajo, salud, educación, vivienda digna, ayuda humanitaria. Lo anterior, como se muestra en el informe, permite entrever que la gestión articulada para sobreponer los intereses de los ciudadanos es posible y que se aúnen los esfuerzos entre el Ministerio y sus entidades adscritas para superar los incidentes de desacato en pro de la mitigación de riesgos y vulneración de garantías fundamentales, todo gracias al acceso de la implementación de herramientas como el sistema Power BI que permiten la eficiencia de las actividades a realizar, desde el conocimiento y la información generada por la interposición de acciones jurídicas o peticiones.



Fuente: <http://mh-exrssa03.mhext.red/Reports/powerbi/PBI-TUTELAS/TablerosTutelas>, tomado el 25/09/2023

Tomada del Informe de Gestión 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De este último punto en particular, el informe también es más explícito en desarrollar la atención que se dieron a este derecho superior, que a su vez fueron respondido en aras de garantizar los intereses de la Nación y en consecuencia negar o acceder a las peticiones, conforme a los supuestos de hecho y de derecho que en ellos se plantearon; el informe presenta cifras sobre los temas que más versaron de los 11.555 derechos de petición, los cuales se traen a colación por su alta importancia para el análisis del presente escrito:

Temas	Número e incidencia (%)
Solicitud de conceptos generales, información y documentos	31,61%
Solicitudes de Juzgados - Tribunales - Consejo de Estado - Concejo de Bogotá	10,04%
Quejas contra otras entidades	9,56%
Solicitudes impuestos Territoriales e Impuestos a nivel nacional	8,42%
Pensión (reconocimiento pensión por otras Entidades Estatales, Pago de pensión, Bono Pensional, Reconocimiento de pensión, Mesada 14, entre otros)	7,78%
Sugerencias (económicas, financieras, ambientales, normativos, otros)	6,12%
Laboral (Solicitud certificación Laboral, Reconocimiento y pago de prestaciones laborales, Información de cesantías, Ajuste en aumento salarial, otros)	6,07%
Reforma Tributaria (Comentarios, sugerencias e inconformidades)	5,93%
Fuerzas Militares (pago salarios y prestaciones sociales, descuento por asignación de retiro, Solicitud tiempo laborado servicio militar, otros)	5,17%
Solicitud información vivienda (programa semillero de Propietarios en su modalidad de arriendo, subsidio French, VIS, Mi Casa Ya, Créditos hipotecarios y otros)	4,11%
Información pago de Sentencias, costas y conciliaciones	3,96%

Tomada del Informe de Gestión 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De estos se desprende, entonces, que las solicitudes que más se respondieron fueron los derechos de petición de información, documentos y conceptos generales, que de suyo, son interpuestos por los ciudadanos, evidenciando entonces, en

contraste con las tutelas que se interpusieron por derechos de petición, es evidente el esfuerzo por responder y salvaguardar el núcleo esencial de esta prerrogativa constitucional, permitiendo entonces reducir el riesgo jurídico y atender las necesidades de los asociados que acuden a las dependencias, propias y adscritas, a esta cartera ministerial.

Siguiendo la estructura del informe, el Ministerio pone de presente su intervención en el **cumplimiento de fallos estructurales de la Honorable Corte Constitucional**, donde explicita y se limita a informar que esta se circunscribe a asegurar el presupuesto para el cumplimiento de las órdenes que la Alta Corporación Judicial ha determinado en sus fallos y la participación de la cartera en mesas técnicas para ese mismo fin; esas intervenciones se prevén para el cumplimiento de las siguientes sentencias:

1. Sentencia T-025 de 2004 Desplazamiento Forzado. Declaración de Estado de Cosas Inconstitucional en Víctimas de desplazamiento.
2. Sentencia T-282 de 2011 - concertación con las familias indígenas asentadas en el predio de Alto Nápoles.
3. Sentencia T-488 de 2014 y Auto 040 de seguimiento, Baldíos en Colombia.
4. Sentencia T-256 de 2015, agua potable para el sur de La Guajira comunidades Patilla y Chancleta.
5. Sentencia T-622 de 2016, Río Atrato como sujeto de derechos, y la Comisión Intersectorial del Departamento del Chocho (CICH).
6. Sentencia SU-698 de 2017, proyecto de modificación artificial del cauce del Arroyo Bruno
7. Sentencia T-475-2017 Comité permanente para la garantía del agua potable del acueducto regional La Mesa, Quipile, Anapoima.
8. Sentencia T-052 de 2017. Litigio en la región del Catatumbo entre el Resguardo Motilón Barí y, la Asociación Campesina del Catatumbo (Ascamcat) - disputa territorio.
9. Sentencia STC4360-2018 Deforestación en El Amazonas.
10. Sentencia T-2021-00231-02. Inundaciones en las urbanizaciones Santa María del Lago y Villas del Paraíso, que se encuentran ubicadas en el barrio Villa de Guaduas en zona urbana del municipio de Guaduas Cundinamarca.
11. Sentencia SU-020 de 2022 - Seguridad y protección de los excombatientes de las extintas FARC.
12. Auto 066 de 2023 Seguimiento a las órdenes estructurales contenidas en las Sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022 - Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) del Sistema Penitenciario y Carcelario (Hacinamiento Carcelario).

Por otra parte, el informe presenta a su vez el **informe de las conciliaciones** que ha llevado a cabo, 275 en total, donde no informa a nivel de un somero detalle el costo de dichas conciliaciones y cuáles han llevado a nuevos procesos durante la vigencia; en cuanto a los procesos judiciales, el Ministerio ha ejercido defensa jurídica en 7.029 procesos, de los cuales 416 fueron terminados en la vigencia del informe, de los cuales 361 fueron fallos a favor, lo cual equivale a una tasa de éxito del 87% y un ahorro de un monto aproximado de \$754.566.974.000,89 y, 55 procesos fueron fallados en contra de los intereses del MHCP, y 6.613 aún en desarrollo, en distintas jurisdicciones (administrativa y ordinaria) los cuales tienen reflejadas un total en las pretensiones de \$3.038.754.797.459.590.

Frente a la **gestión de cartera**, se prevé en el informe que existen obligaciones cuya base está en los contratos y/o actos administrativos correspondientes a empréstitos otorgados a entidades estatales, cheques girados a favor del Tesoro Nacional, sanciones disciplinarias impuestas a funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación a terceros, cobro de cuotas partes pensionales asumidas por orden judicial por el Ministerio, obligaciones de entidades territoriales por deudas al FONPET, costas judiciales y otras obligaciones de menor frecuencia.

La tabla, que se toma del informe, da cuenta que la cartera de difícil recaudo excede en un ostensible porcentaje a la de fácil recaudo, lo que genera una ralentización del recaudo de recursos a favor del ministerio durante la vigencia del informe:

POR TIPO DE CARTERA	VALOR PARA RECAUDAR	VALOR RECAUDADO	SALDO A 31-08-2023
Cartera de Fácil recaudo	\$ 247.420.705,55	\$ 195.849.854,64	\$ 51.570.850,91
Cartera de difícil recaudo	\$ 16.776.123.537,04	\$ 576.806.591,52	\$ 16.199.316.945,52

## 8.2. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Al anterior punto se suma en el informe la **coordinación y seguimiento de asuntos legislativos** donde se expone el apoyo para el trámite congresional de la Ley 2277 de 2022, *por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones*, -Reforma Tributaria- y de la Ley 2294 de 2023, *por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.

De las anteriores normas, resaltan la necesidad de la reforma tributaria en aras de mayor recaudo, ampliar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión y, con base en ello, fortalecer el sector salud y ambiente; de eso, conforme a los hechos notorios que a hoy se evidencian en la opinión pública nacional, pareciera no haber avanzado en ese sentido, en la medida en que paulatinamente este Gobierno ha insistido en una reforma a la salud, tanto por su estructura como su presupuesto; con lo anterior, se aúna a la insuficiencia de esta reforma, que incluso

los gremios han manifestado que una aprobación de la reforma a la salud generaría un déficit fiscal de más de 141 billones de pesos al año 2034<sup>1</sup>, por lo que se permite concluir que esta Ley, muy al contrario de su esencia, no ha cumplido con ese cometido, además que no se evidencia una descripción siquiera sumarial del recaudo que se ha tenido a partir de esta norma y las acciones y resultados frente a la evasión, elusión y abuso, máxime cuando una de sus entidades adscritas es la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cuyo objeto es coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad<sup>2</sup>.

Junto a este trabajo en el proceso legislativo, se destaca la labor de seguimiento de 522 proyectos de ley, conforme a la obligación contenida en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, concepto fiscal, donde, del total de proyectos, 123 contaban con concepto formal de impacto fiscal, 61 tenían concepto proyectado, pendiente de revisión y firma por los viceministros, y 141 se encontraban pendientes de comentarios por parte de otras dependencias del Ministerio, con el fin de intervenir en el trámite legislativo.

Bajo una consideración crítica, es importante que desde esta célula legislativa se analice la necesidad de que este concepto fiscal sea regulado bajo un término específico para que el MHCP disponga de un equipo dentro, o alterno, de la Oficina Asesora Jurídica que se dedique exclusivamente a la realización de estos conceptos y los proyectos puedan seguir su trámite sin adolecer de este requisito legal que, en muchas ocasiones, ha llevado a que las normas sean declaradas inexecutable por parte de la Corte Constitucional.

## 8.3. GESTIÓN NORMATIVA

Finalmente, bajo el **ejercicio normativo**, el informe destaca el ejercicio de cumplir con la expedición de Decretos Únicos Reglamentarios (DUR) del sector Hacienda, con el firme propósito de optimizar los procesos internos de la entidad, enfocados en la implementación y transformación tecnológica del área, con el objetivo de continuar con el liderazgo de la política de mejora normativa del sector Hacienda y Crédito Público, la actualización y publicación de los Decretos Únicos Reglamentarios (DUR) del sector Hacienda y Tributario, y la revisión y seguimiento de los trámites tales como decretos, resoluciones, operaciones de crédito público, entre otros.

<sup>1</sup> <https://www.larepublica.co/economia/que-dijo-la-andi-sobre-la-reforma-a-la-salud-4003069>.

<sup>2</sup> <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

**8.4. EJERCICIO FUNCIÓN DISCIPLINARIA Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El informe concluye con dos aspectos especiales que **son el ejercicio de la función disciplinaria y el control interno**; en el primero, se desplegaron durante esa vigencia las siguientes actuaciones:

1. 27 de octubre de 2022, capacitación: “Régimen Probatorio en el Código General Disciplinario”. 832 vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
2. 9 de febrero de 2023, capacitación: “De las Garantías Integrales en el Proceso Disciplinario”. 594 vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
3. 29 de marzo de 2023, capacitación: “Geolocalización como Evidencia Digital en el Proceso Disciplinario”. 385 vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
4. 29 de junio de 2023, capacitación: “Actualización En Derecho Disciplinario: Estructura De La Responsabilidad Disciplinaria”. 561 vistas en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live.
5. Día de la Transparencia 2022. Evento realizado el 10 de noviembre de 2022 en el Auditorio Casas de Santa Bárbara del MHCP y transmitido a través de la plataforma YouTube, contando con la siguiente asistencia: 486 personas que vieron el evento en vivo por YouTube y 270 personas que lo presenciaron en el Auditorio del Ministerio. El evento contó la participación del reconocido director, comediante, cuentero, actor de teatro y escritor, ANDRÉS LÓPEZ con la conferencia “El Camino a la Felicidad”.
6. Al interior del MHCP. Como parte de la estrategia de divulgación de la Ley Disciplinaria, en colaboración con la Subdirección de Gestión de Talento Humano, se realizaron cuatro (4) jornadas de capacitación dirigidas a todos los colaboradores del MHCP.

Por otra parte, en el ejercicio de la acción disciplinaria, la Oficina de Control Disciplinario Interno, durante el periodo de tiempo comprendido entre agosto de 2022 - agosto de 2023, ha gestionado un total de 190 expedientes.

Etapa	No. de expedientes
Aperturados	87
En periodo de pruebas	18
Archivos	36
Inhibitorios	43
Pliego de Cargos	6

Tomada del Informe de Gestión 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cerrando el informe, conforme a lo evaluado para la gestión del control interno de la entidad, al aplicar el instrumento definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se observó que la entidad obtuvo una calificación del 98% sobre 100%, con resultados superiores al 94% en los cinco componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Para tres casos se evidenció el cumplimiento del 100%.

El reto para el MHCP ahora es mantener el nivel de madurez del Sistema de Control Interno de la entidad. La Oficina de Control Interno (OCI) cumple un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno, por tanto, también del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

**DICTAMEN**

Frente a la información suministrada en el acápite de Gestión Jurídica por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se evidencia un esfuerzo por dar garantía a los derechos constitucionales de raigambre fundamental y a las obligaciones que surgen de distintas decisiones tanto administrativas como judiciales, conforme a nuevos sistemas de información y seguimiento de la misma para poder realizar mayores controles en el cumplimiento de los términos y la claridad necesaria de conocer las obligaciones que surgen del mismo ejercicio de esta cartera.

Sin embargo, en el informe de gestión jurídica hay puntos que no se exponen con una meridiana amplitud de cómo se están llevando a cabo los procesos de cumplimiento o de inversión del presupuesto que especifican en los acápites; ejemplo de ello es en el punto del cumplimiento de las obligaciones de las sentencias de la Honorable Corte Constitucional, porque, si bien es cierto se informa el presupuesto que el MHCP destina para tal cumplimiento, también es cierto que solo hacen un desglose de las sentencias que han emitido órdenes al Ministerio pero no las acciones desarrolladas o las inversiones realizadas por parte de este para el cumplimiento de las distintas decisiones señaladas que ha determinado la Alta Corporación.

Además de lo anterior, se insiste en que el informe debe propender por brindarle a esta célula legislativa la mayor información de gestión posible desde el punto de vista objetivo, y más concreto en el desarrollo legislativo, ya que no es suficiente con enunciar las normas y su espíritu, sino que, además, debería elucidarse los avances o retrocesos que tengan en práctica, a la entrada de su vigencia, las normas como la reforma tributaria, de la cual, en el desarrollo de este documento, se especificó el déficit de recaudo y la insuficiencia de la normativa presentada, además de otros aspectos, se insiste en este dictamen que es importante que desde esta célula legislativa se analice la necesidad de que este concepto fiscal sea regulado bajo un término específico para que el MHCP disponga de un equipo dentro, o alterno, de la Oficina Asesora Jurídica

que se dedique exclusivamente a la realización de estos conceptos y los proyectos puedan seguir su trámite sin adolecer de este requisito legal que, en muchas ocasiones, ha llevado a que las normas sean declaradas inexequibles por parte de la Corte Constitucional.

Concluyéndose entonces que frente a este punto de Gestión Jurídica el MHCP muestra avances significativos en sus distintos aspectos jurídicos y en el cumplimiento de las órdenes, conciliaciones, condenas, control interno, disciplinario, su gestión de cartera y salvaguarda de derechos de carácter Superior para mayor publicidad de sus procesos, transparencia en la función pública y buen ejercicio de sus procesos internos que benefician a la administración nacional.

**CAPÍTULO 9.**

**Dictamen Final**

Como subcomisión encargada de la evaluación y emisión del dictamen sobre el Informe de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “MEMORIAS HACIENDA 2022- 2023”, hemos llevado a cabo un análisis integral de los resultados obtenidos en los ámbitos fiscal, macroeconómico, gubernamental y corporativo. Nuestro estudio ha permitido examinar con rigor la ejecución de políticas económicas, la administración de recursos públicos, la eficiencia en la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos durante el periodo evaluado.

Tras un análisis de los diferentes indicadores, la estabilidad macroeconómica y la efectividad de las estrategias implementadas, se concluye que la gestión del Ministerio ha sido satisfactoria y alineada con los principios de responsabilidad fiscal y sostenibilidad económica, lo que nos permite emitir un **DICTAMEN POSITIVO** sobre el desempeño de la entidad. No obstante, en el marco de nuestro compromiso con la mejora continua, hemos identificado aspectos susceptibles de optimización, por lo que incluimos en el presente documento una serie de recomendaciones y observaciones, orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia en la ejecución presupuestal y el impacto de las políticas públicas implementadas.

**CONTENIDO**

Gaceta número 1143 - Martes, 8 de julio de 2025

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**INFORMES DE GESTIÓN**

	<b>Págs.</b>
Informes de gestión Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....	1
<b>RESOLUCIONES</b>	
Resolución número 003 de 2024, por la cual se crea una Subcomisión encargada de evaluar y proferir el dictamen del Informe de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, memorias de hacienda 2023. ....	36
<b>INFORMES SUBCOMISIÓN</b>	
Informe Subcomisión de Evaluación y Dictamen de las Memorias de Hacienda 2022-2023.....	37